

Nº 11 BAJ

LIBRO DE ACTAS

de Sesiones del Ayuntamiento

Comienza el 3 de Mayo de 1947
y termina el 20 de Diciembre de
1949.

Tip. de Trejo.-Don Benito

ACTAS DE PLENO

DESDE: 03/05/1947

HASTA: 20/12/1949


Provincia de Badajoz Partido de Villavieja de la Sierra
Término municipal de La Pomada AÑO 1947

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase ordinaria número 1 importante de 100 pesetas

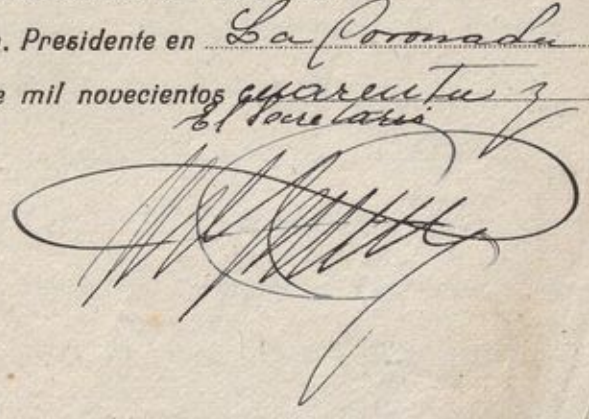
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

La Pomada a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete
El Secretario


DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en La Pomada a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete
El Secretario

V.º B.º
El Alcalde



Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1947

- Mcalde pte
- D. Luis Armeñgol pte
- Beneméritos - Alcalde
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Excmos
- D. Juan Mendoza Prias
- D. Juan Placido Alcázar
- D. José M^a Mendoza Prias
- D. José Prias Muñoz.

En la Villa de La Comrada y a las diez y ocho horas del día tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores del margen que constituyen la Comisión Gestora de este municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol pte, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente fué leída la correspondencia oficial acordándose en su cumplimiento. A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dió lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recurieron por unanimidad las siguientes acuerdos:

Seguros de vejez y enfermedades
para los empleados eventuales.

- 1º Suscribir con el Instituto Nacional de Previsión el Seguro de Vejez y de enfermedad de los empleados temporales y eventuales de este Ayuntamiento y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de 20 de Julio de 1945, se encargue a D. José Martínez Orejudo y D. Bernardino Prias Pico, escribientes, D. Nicandro Muñoz Robles, guarda de árboles y D. Ángel Fernán Muñoz, alguacil, para lo cual el Sr. Alcalde solicitará la afiliación y ordene en su práctica de las diligencias necesarias para ello.

Cuenta del 1º trimestre del año actual de 1947 presentada por el Agente D. Benito Velasco

- 2º Leída la cuenta correspondiente al 1º trimestre del año actual de 1947 presentada por el Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital D. Benito Velasco Acero en la que se avisa un saldo a su favor de 870'20 pesetas por unanimidad se acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, y no que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o preguente alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las diez y nueve horas y media extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico



José Mendoza *P. Morillo* *José Martínez*
Juan Blanco *Juan e Mendoza*
José Cristóbal

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1917

- Señores asistentes
 Alcalde pte
 Sr. Luis Armeñgol pte
 Sr. Benecito - Alcalde
 Sr. Francisco Martínez Gallego
 Sr. Rafael Morillo Morillo
 Señores
 Sr. Juan Mendoza Ariza
 Sr. Juan Blanco Alcazar
 Sr. José M. - Mendoza Ariza
 Sr. José Ariza Muñoz

En la Villa de La Porrada y a las diez y ocho horas del día diez y siete de Mayo de mil novecientos catorce y siete, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores del municipio, vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol pte, el cual declaró abierta y publicó esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura de acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leído la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento. A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:
 1.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos ocasionados en concepto de festejos en las fiestas tra-

libros de los p[ro]p[ri]os
de S^{ta} Maria
medicamentos a
propios de la
beneficencia (N^o
1946 y 1^o: 1947)

dicional celebrada el lunes de pascoa, en el santuario
de Santa Maria del Zújar, y que importan cien-
to noventa y una pesetas, por unanimidad se
 acuerda su aprobacion, abonandose su importe con
 cargo a la partida correspondiente del vigente pre-
 supuesto de gastos.

2^o: Lada lectura a las facturas de los medicamen-
 tos suministrados a los pobres de la beneficencia
 municipal por el farmacéutico titulado D. Serafin
 Mendosa y que importan 419⁷² pesetas en el 4^o tri-
 mestre de 1946 y 415⁸⁰ pesetas en el 1^o trimestre de
 1947, por unanimidad se acuerda su aprobacion.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el
 orden del dia y sin que por ninguno de los
 asistentes se formulara ruego o peticion alguna,
 por el Sr. Alcalde se levanto la sesion a las diez y
 nueve horas, extendiendose de todo ello la presente
 acta que firman todos los presentes de que certifica



El Alcalde pte. Oron Martinez
R. Morillo Juan Mendosa
Juan Moreno Juan Espinosa
Jose Anas

Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Junio de 1947

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Porcuna a las diez y ocho ho- ras del día tres de Junio de mil novecientos cua- renta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio, en sesión extraordinaria, previa citación hecha con la suficiente antelación legal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgol Peteiro, el cual declaró abierta y pública esta se- sión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fué aprobada.
Sr. Luis Armeñgol Peteiro Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Gallego " Rafael Morillo Morillo Gestores	
Sr. Juan Mendoza Arias " Juan Blanco Alcazar " José M.ª Mendoza Arias " José Arias Muñoz	

Seguidamente y o el Secretario, de orden de la
Presidencia de lectura al orden del día, sobre
unos asuntos, previa suficiente deliberación, re-
cueron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Vista la propuesta de reajuste de crédito
que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar
los partidos del presupuesto ordinario del corriente
ejercicio de 1947 que obran en el expediente, y
Considerando 1.º: Que en la liquidación del e-
jercicio económico de 1946, aparece un exeso re-
sultante y sin aplicación de los ingresos sobre
los pagos de doscientos cuarenta y nueve pe-
setas un centimo.

Considerando 2.º: Que en la transferencia
que se propone no quedan indotados los servi-
cios a que están afectos ni causan perjuicio al
Ayuntamiento los partidos realizados por in-
tratarse de obligaciones de ineludible cumplimiento.

Considerando 3.º: Que en la tramitación de
este expediente se han observado las prescripcio-
nes legales, el Ayuntamiento por unanimi-

Suplemento
de
Créditos

dad a cuerda aprobar el suplemento de crédito por transferencia y por deducción del exeso resultante y su aplicación de los cupos sobre los pagos del ejercicio anterior, a que se refiere este expediente y que importa doscientas cuarenta y nueve pesetas, un céntimo.

Acuerda así mismo que se exponga al público por quince días hábiles, conforme determina el artículo 237 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Vigilancia y seguridad de las cosechas.

Seguidamente se dio lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil del 19 de Mayo pasado, ordenando las medidas que hayan de adoptarse en orden a la vigilancia y seguridad de la cosecha contra posibles riesgos, de cuyo contenido suficientemente enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda hacer constar que considera asegurado la guardería del campo con los guardas que existen, sin que sea necesario aumentar su número.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures: Juan Manuel, Dion Montoya, R. Morillo, José Mendocá, Juan Cerezo, José Cerezo, Juan Manco]

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de junio de 1947

Señores asistentes	En la Villa de La Poronada y a las diez y ocho horas del día siete de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria, los señores del margen, reales de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeu y el Sr. Secretario, al cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde-Presidente	
D. Luis Armeu y el Sr. Secretario	
Señores-Regidores	
D. Francisco Martínez Salas	
D. Rafael Moilló Moilló	Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento.
Regidores	
D. Juan Mudoza Arias	
D. Juan Blauco Alcazar	
D. José M. Mudoza Arias	A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.
D. José Arias Muñoz	

Acto seguido, se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se da cuenta y lectura por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia al oficio número 521 de la Excm. Diputación Provincial del 30 del pasado Mayo, y intervención Negociado de Apremios en el que se acompaña la notificación de débitos por valor de seis mil quinientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos y el certificado del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial girando apremio contra este Ayuntamiento en concepto de deuda en la cantidad expresada, este Ayuntamiento, previa suficiente y razonada deliberación por unanimidad acordó:

Notificación de apremios por 6.575.⁰⁰ pts hechas por la Diputación Provincial.

- 1.º Hallarse conforme con la certificación de débitos por el concepto de aportación municipal de los años 1944 y 1945 que importa mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas con dos céntimos y por el concepto de Reparto Audiencia de los años 1943, 1945 y 1946 por cantidad de trescientas cuarenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.
- 2.º - Mostrar su disconformidad, oponiéndose por ello al procedimiento ejecutivo por no existir el débito que se señala por el concepto de cédulas personales de 1935 y por cantidad de cuatro mil trescientas ochenta y cinco pesetas, treinta céntimos ya que, según los informes adquiridos la liquidación de las cédulas personales del referido año fue hecha y entregada en treinta y cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho en el Consejo Provincial de la Zona no liberada, facilitándose carta de pago número 13 autorizada por el propietario don Hermenegildo Rodríguez Sagrera y el interventor don Francisco Pérez Oleas.
- 2.º Vista la proposición hecha por el Sr. Alcalde para la compra de fuegos artificiales en las fiestas de San Bartolomé, patrón del pueblo, por unanimidad se acuerda adquirir seis números variados a cien pesetas cada uno y veinte sesenta metros de traca a dos pesetas y cincuenta céntimos el metro.
- 3.º Por último se acuerda establecer la jornada intensiva en los trabajos de oficina del Ayuntamiento durante el verano, debiendo dar principio el día quince del actual mes de junio, terminando el quince de Agosto señalando el horario de oficina desde las ocho horas

Compra de fuegos artificiales

Jornada intensiva en la Oficina durante el verano.

a las trece y media.
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el
 orden del día y sin que por ninguno de los asis-
 tentes se formulara ruego o pregunta alguna,
 por el Sr. Presidente se levantó la sesión a
 las diez y nueve y media horas extendiéndose de
 todo ello la presente acta, que firmamos los
 señores asistentes de que certifico.

R. Morillo *José Mendosa*
Juan Mendosa *Juan Blanco*
José Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1947.

Señores asistentes Alcalde Pte.	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día veintuno de Junio de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en la sala Ca- pitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Patero el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
D. Luis Armeñgal Patero Benicentef-Alcalde	
D. Francisco Martínez Gallego D. Rafael Morillo Morillo Vicesesores	
D. Juan Mendosa Arias	
" Juan Blanco Alcazar	
" José M.º Mendosa Arias	
" José Arias Muñoz	
	Seguidamente se dio lectura a la correspon- dencia oficial, acordándose su cumplimiento. A continuación se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos suficientemente delibe-

rados recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Ordenanzas sanitarias de alimentos y mataderos.

1.º Cada lectura íntegra a la Ordenanza Municipal que regula en este municipio la inspección de los alimentos, mataderos y mercado de la plaza pública, con arreglo al apartado 3.º de la Orden Ministerial de 29 de Mayo de 1945 por unanimidad se acuerda su aprobación provisional y que remita copia certificada de la misma a la Jefatura Provincial de Sanidad, Inspección Provincial Veterinaria para su aprobación definitiva.

Pago de viajes hechos en comisión de servicios.

2.º Examinada la relación de viajes en comisión de servicios realizados por el Sr. Alcalde, Benecito Melcalde primero, y empleados de este Ayuntamiento cuyo pago no ha podido hacerse efectivo a su tiempo por falta de fondos en la Caja Municipal, se acuerda se haga efectivo en abono con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto de gastos de los siguientes viajes:

1.º Los viajes a Badajoz y uno a Campanario del Sr. Alcalde.	350'00 pts
2.º Los il. a Villanueva del 1.º Benecito Melcalde.	70'00 "
3.º Los il. a Villanueva y dos a Badajoz del Auxiliar S. Miguel Guisado	235'00 pts
4.º Uno a Badajoz de S. Maximiano Saizubres	110'00 "
5.º Tres a Villanueva de S. Jacinto Gallardo	115'00 "
6.º Uno a il. a S. José Martínez	15'00 "
7.º Seis a Villanueva y tres a Campanario del Guardia M. Urbano S. Eduardo Alvarez	135'00 "
<u>Total de pagos</u>	<u>890'00 pts</u>

Permiso del Sr. Alcalde

3.º Por último dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de ausentarse por cincuenta días por asuntos propios a partir del día ocho del próximo Julio aprovechando las próximas vacaciones de ve-

caso, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para
que se le conceda el correspondiente permiso; en su vis-
ta se accede a lo solicitado por el Sr. Alcalde, acordán-
dose se notifique este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia para su aprobación definitiva.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden
del día y sin que por ninguno de los asistentes
se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr.
Presidente se levantó la sesión a las siete horas, ex-
tendiéndose de todo ello la presente acta que firman
los señores asistentes de que certifica

El Alcalde pte. Juan Morfín

R. Morillo José Mendez

Juan Méndez

Juan Morfín José Arca

R. Morillo

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de julio de 1947

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y cinco horas del día cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de
Alcalde-Presidente	marques, vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Luis Armeñol Petri	D. Luis Armeñol Petri, el cual declaró a
D. Benecito Alcaide	bierta y pública esta sesión ordinaria, dando
D. Francisco Martínez Gallego	comienzo con lectura del acta anterior que fue
D. Rafael Morillo Morillo	aprobada.
Gestores	Seguidamente se dio lectura a las corresponden-
D. Juan Meudoya Arias	cia oficial, acordándose su cumplimiento.
D. Juan Blasco Alcazar	
D. Jose M ^a Meudoya Arias	
D. Jose Arias Muñoz	

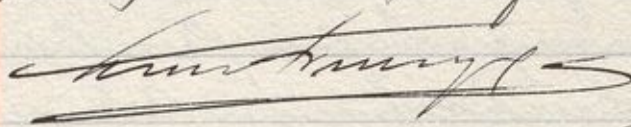
A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recomendaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura por mi, el Secretario a la cuenta recuentada del Ayuntamiento del 2.º trimestre 1947, dicha por el Sr. Ayente y representante de este Ayuntamiento en la Capital D. Benito Velasco correspondiente al 2.º trimestre del año en curso en la que acusa un saldo deudor de 5'58 pesetas, se acuerda su aprobación.

2.º Vista la petición hecha por el hector y 2.º Benecito Alcaide D. Rafael Morillo de que se le concedan cuarenta días de permiso por necesidad para asuntos propios y aprovechando las presentes vacaciones de verano, debiendo dar principio el día quince de los corrientes, para terminar el veinticinco del próximo Agosto, se acuerda acceder a lo solicitado por dicho

gestor y que se comuniquel este acuerdo al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia.
Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día se levanta la sesión a las diez y nueve horas, exten-
diendo de todo ello la presente acta que forman los
señores asistentes de que certifico.

 R. Morillo

Ordn^o  Juan Manco Juan Medoro
Jose Medoro Jose Arias



Acta de la sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1947

Señores asistentes	En la Villa de La Comandada y a las diez y ocho horas del día diez y nueve de Julio.
Alcalde-pte	de mil novecientos cuarenta y siete, se reunie- ron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
1. Francisco Martínez Salgado	los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del
Gestores	Sr. Alcalde accidental Sr. Francisco Martínez Salgado, el cual declaró abierta y pública esta
2. Juan Mendoza Arias	sesión ordinaria, dando comienzo con lec- tura del acta anterior que fue aprobada
3. Juan Blasco Alcázar	A continuación fue leída la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.
4. José M ^o Mendoza Arias	Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación recayeron por unanimidad los seguien- tes acuerdos:
5. José Arias Muñoz	1.º Dada lectura al oficio n.º 29 del día del actual
No asistentes con permiso	
6. Luis Armeñgol Petari	
7. Rafael Morillo Morillo	

Casa solicitada por el Sr. J. M. Veturiano

mes del Sr. Inspector Municipal de Tomar en el que solicita le sea adquirida para vivienda alguna de las casas que se encuentran cerca de en este municipio, se accede facultar al Sr. Alcalde para la practica de las gestiones que solicita.

Problema del muro de contención para el desagüe de la laguna.

2º Leido el oficio nº 246 de la Hermandad Judicial Mixta, del 16 de los corrientes en el que comunica el acuerdo de la Junta Judicial Agraria por el que considera necesario la realización de las obras de desagüe de la charca denominada "Laguna" por encontrarse las aguas en pésimas condiciones, y con mucho acierto el Ayuntamiento por unanimidad accede realizar cuanto antes el desage o rotura del muro de contención de dicha laguna, delegando en el Sr. Alcalde para la ejecución de las obras al efecto, pago de jornales etc; tomando anímismo en consideración la colaboración que ofrece para la construcción de un contramuro entre los pingotes "Porobón" y "Laurón".

Solicitud de colonización de las dehesas de este término

3º Sada lectura al oficio del 17 de los corrientes sin numero de la Junta Judicial Agraria de esta Villa en el que transmite el acuerdo adoptado de solicitar con la mayor urgencia la colonización de varias fincas de este término e invita al Sr. Alcalde para colaborar con este Organismo para el fin indicado por unanimidad se acuerda darse por enterado de su contenido, y cooperar en las gestiones que realice la Junta Judicial para conseguir el fin propuesto.

4º Señalar de acuerdo con el informe omitido por la Junta Local de Sanidad, la cantidad

Promedio de sacrificios en quinquenio anterior
de trescientos ochocientos, el promedio de los sacrificios en el quinquenio anterior, a efectos de señalar la gratificación que por reconocimiento de servicios ha de consignarse en el presupuesto del año 1947 para el Sr. Inspector M. Veterinario.

Pago de viaje a Plácido Sierra Borrillo en el coche de su propiedad
5.º Abonar a Plácido Sierra Borrillo la cantidad de ochenta pesetas por un viaje a Villanueva en el coche de su propiedad para llevar al juzgado de Instrucción, conducido por la Guardia Civil al detenido don Luis Rodríguez.

Pago de gastos en el día de las elecciones
6.º Vista la relación de gastos ocasionados en comida para los componentes de las mesas electorales en la votación del referendun del día 6 de Julio, presentada por el Sr. Alcalde por unanimidad se acuerda su aprobación y que sea abonado con cargo a la partida correspondiente en importe de cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Peticion de parcelas sobrantes de alineación.
7.º Sacada lectura a la solicitud presentada por los vecinos de esta Villa Antonio Miranda Orepido, José Miranda Gallardo, Maria Rodriguez de la Peña y Juan Muñoz Rodriguez en petición de parcelas sobrantes de alineación de vía pública para edificar de las cuales anteriormente se dio cuenta, el Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe de la Comisión de policía urbana, por unanimidad se acuerda desestimar las peticiones de los tres primeros solicitantes y en cuanto a Juan Muñoz Rodriguez se acepta en principio la petición formulada, siempre que el terreno edificable no sobrepase del límite marcado por la Comisión de policía urbana a cuyo fin deberá acompañar a la solicitud un croquis del terreno enajenable en las condiciones indicadas.

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

~~Ordoño Martínez~~ Juan Blanco

Juan Esteban

José Mendoga

~~Martín~~

José María

Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1942

Señores asistentes	En la villa de La Comrada y a las diez
Alcalde - Presidente	y ocho horas del día dos de Agosto de mil
D. Francisco Martínez Gallego	novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la sala
Gestores	Capitular de este Ayuntamiento, los señores del margen, so-
D. Juan Mendoza Añal	cales de la Comisión Gestora en sesión ordinaria
" Juan Blanco Alcázar	y bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-
" José M ^o Mendoza Añal	cidental D. Francisco Martínez Gallego, el
" José Añal Muñoz	cual declaró abierta y pública esta sesión
No asistentes con permiso	ordinaria, dando comienzo con lectura del
D. Luis Armeuzel Peten	acta anterior que fue aprobada.
D. Rafael Novillo Novillo	Seguidamente se dio lectura a la correspon-
	dencia oficial acordándose en cumplimiento
	a continuación fueron aprobados los ingresos y pa-
	gas realizados en el mes anterior, acordándose la
	inserción de fondos para el mes siguiente.
	Acto seguido, se dio lectura al orden del día
	sobre cuyos asuntos suficientemente deliberados,

recayeren por unanimidad los siguientes acuer-
dos:

Nombramiento
de la Comisión de
Festejos

1.º Nombrar la Comisión de Festejos de las próximas fiestas patronales de San Bartolomé, instituida por el Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Martínez Gallego, como Presidente y vocales D. Francisco González Miranda, D. José Blasco de la Peña y D. Isidro Gallardo Gallo, los que se encargaran de recaudar los fondos precisos para cumplimiento del programa de festejos, de acuerdo con ellos satisfacer el cu-
rante de los globos adquiridos en la casa de Madrid

Contribuir con 100.00
perpetuos al H.º Con-
greso de Sanidad
Municipal

2.º Nueva de Noé de 178.º 2.º perpetuos.
2.º Dada lectura al escrito del Sr. Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos en el que soli-
cita se inscriba este Ayuntamiento como corporación corporativa en el H.º Congreso de Sanidad Municipal, se acuerda acceder a lo solicitado, inscribiéndose con la cuota de cien perpetuos (100.00).

Subasta de la
dehesa La Mata.

3.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación del contrato de arrendamiento del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata" que finaliza el día treinta del próximo mes de Septiembre, por unanimidad acordada el Ayuntamiento se proceda a la formación del oportuno expediente para la subasta de dicho sobrante de hierbas y pastos durante un nuevo período de cuatro años que comience el primero de Octubre del año actual, y termine en (3.º) treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, ha sido constatado que considero beneficioso a los intereses municipales la subasta mediante el procedimiento de "puja a la Llave", debiendo darse cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.º 6 del vigente Reglamento de Contrata-

pagos de un viaje a Badajoz del Sr. Alcalde

ción municipal de dup de julio de 1924.
4.º Abonar al Sr. Alcalde Sr. Francisco Martínez la cantidad de ciento ochenta pesetas por un viaje a Badajoz de dos días, con una Comisión de la Hermandad de Labradores de esta Villa para gestionar la parcelación y distribución entre los ganaderos de los terrenos de este término.

pagos de un viaje a Pampanario del Sr. Secretario

5.º Abonar al Sr. Secretario del Ayuntamiento la cantidad de treinta y cinco pesetas por un viaje a Pampanario llamado por el Sr. Inspector Provincial del Servicio Nacional del Ingo en a-samblea de Secretarios de la Comarca.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, el Sr. Alcalde pte. levantó la sesión a las veinte horas y media, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Oron Martínez

Juan Blanco

Losin Mendore

Juan Méndez

[Signature]

José Ariz

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Agosto de 1947

Senores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día diez y seis de Agosto de mil novecientos
Alcalde pte	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. Francisco Martínez Gallego	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. Juan Mendoza Arias	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. Juan Blasco Alcázar	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. José M.ª Mendoza Arias	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. José Arias Muñoz	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. Luis Armengol Pateri	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.
D. Rafael Morillo Morillo	cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, 50.

Alcaldes honorarios: D. Juan Blasco Alcázar, D. José M.ª Mendoza Arias, D. José Arias Muñoz, D. Luis Armengol Pateri, D. Rafael Morillo Morillo.

Alcaldes honorarios: D. Juan Blasco Alcázar, D. José M.ª Mendoza Arias, D. José Arias Muñoz, D. Luis Armengol Pateri, D. Rafael Morillo Morillo.

Alcaldes honorarios: D. Juan Blasco Alcázar, D. José M.ª Mendoza Arias, D. José Arias Muñoz, D. Luis Armengol Pateri, D. Rafael Morillo Morillo.

Alcaldes honorarios: D. Juan Blasco Alcázar, D. José M.ª Mendoza Arias, D. José Arias Muñoz, D. Luis Armengol Pateri, D. Rafael Morillo Morillo.

1.º Cada lectura íntegra al pliego de condiciones formulado por la Comisión nombrada al efecto para el arrendamiento, mediante subasta, del sobrante de hierbas y pastos de La Mata en los años 1947 a 1951, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se remita el correspondiente anuncio de subasta al Boletín Oficial de la provincia para su publicación.

2.º Abonar a la sastrería de "Gallardo 78.ª" de buen precio quinientos noventa y cinco pesetas por el uniforme del guardia M. Urbano B. Eduardo Álvarez, con prendas además para el mismo cuando tal caso en parte será abonado por depositaria y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los señores asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo

ello la presente acta que firman todos los
presentes de que certifico.

Juan Méndez *Juan Méndez*

José Méndez

Juan Méndez

José Méndez

José Méndez

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1947

Señores asistentes Alcalde-pete	En la Villa de La Porcuada y a las diez y ocho horas del día seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con objeto de celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñgal Petracó, el cual la declaró abierta y pública, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Sr. Luis Armeñgal Petracó Vicente Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Gallego Sr. Rafael Morillo Morillo	
Gestores Sr. Juan Méndez Arias	
Sr. Juan Blasco Aldegar Sr. José M ^o Méndez Arias	
Sr. José Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose en unánime.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Contribuir con cien pesetas a la recau.

Abonar 100' en pta a
la fiesta de La Paiderita

dación hecha en la fiesta de "La Paiderita" con des-
fina a la Cruz Roja Española.

Contribuir con 100' en
perpetuo (S. pro Badajoz)

2.º Abonar la cuota de cien pesetas a la sus-
cripción abierta pro damnificados de Badajoz.

Pago al guarda de
árboles del 50% de
las multas

3.º - Pagar al guarda de árboles D. Nicanor Muñoz
en concepto de gratificación el cincuenta por ciento
de las multas que se satisfagan por denuncias
presentadas por el mismo.

Nombrar agente eje-
cutivo a D. Miguel Balboa

4.º - Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento
a D. Miguel Balboa Guisado.

Concesión de permiso
de 9 días a D. Miguel
de Maldonado

5.º - Conceder nueve días de permiso al auxiliar
administrativo de este Ayuntamiento D. Miguel Guisado
de Maldonado, a petición suya y por necesitarlo
para asuntos propios, el cual comenzará a dis-
frutar el día doce del actual.

Pago del encalado y
limpieza de escuelas

6.º - Abonar ciento setenta y siete pesetas a D. Fran-
cisco Rodríguez y D. José Bresta por materia y tra-
bajo realizado en el encalado y limpieza de escuelas.

Expediente de
viudez a favor
de D. Francisca
Pérez Manzano
viuda del alguacil
D. Tomás García

7.º - Para lectura por mí, el Secretario, de orden de la Pre-
sidencia, al expediente instruido por solicitud de D.
Francisca Pérez Manzano, viuda del que fue al-
guacil de este Ayuntamiento D. Tomás García Rodrí-
guez, fallecido en esta Villa el día veintinueve de Enero
de mil novecientos cuarenta y siete.

Resultando 1.º - Que por la peticionaria se solicita
la concesión de pensión de viudez por verse con
derecho a ello, por llevar un fallecido marido más
de veinte años en el ejercicio del cargo de alguacil
de este Ayuntamiento.

Resultando 2.º - Que instruido el oportuno
expediente, aparece que D. Tomás García Rodríguez
en la fecha de su fallecimiento llevaba en el
ejercicio del cargo de empleado subalterno

más de veinte años con carácter interino hasta el seis de Octubre de 1945 en que fue confirmado en el cargo de alguacil con el carácter de propiedad. Resultando 3.^o - Que el mayor sueldo disfrutado por el finado en el ejercicio de su cargo es de dos mil quinientas pesetas en los años de 1944 y 1945.

Considerando 1.^o - Que el nombramiento en propiedad del causante en virtud de la disposición transitoria cuarta de la Ley Municipal de 1935, impuso el reconocimiento de todos los servicios prestados anteriormente con carácter interino, computables por tanto para la concesión de jubilación y pensión de viudez, constando que dichos servicios anteriores y posteriores suman un período de tiempo superior al de veinte años.

Considerando 2.^o - Que es de aplicación en este caso el artículo 40 del Reglamento de 14 de Mayo de 1938, siendo por ello la cuantía de la pensión de viudez solicitada, el veinticinco por ciento del mayor sueldo disfrutado por el causante durante dos años.

Vistas las demás disposiciones dictadas al efecto, el Ayuntamiento, de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, por unanimidad acuerda conceder a Doña Francisca Rivera Marzano la pensión de viudez de seiscientas veinticinco pesetas anuales que comenzará a disfrutarse desde el primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, con carácter vitalicio, mientras permanezca en su estado de viuda, además del plus de carestía de vida en las condiciones señaladas para las demás pensionadas de este Ayuntamiento, enviándole de ahora en la nómina primera que cobre la beneficiaria la cau-

fiducial de doscientas cincuenta pesetas cobradas
de más por el causante en el mes de febrero de
1946, según lo acordado por el Ayuntamiento en
la sesión del día dieciocho de febrero del corriente año.

Pago a la imprenta 8º. Por último se acuerda abonar a la imprenta
Brejo de las imprentas Brejo de don Benito y con cargo al Capítulo 1º artículo
de las elecciones 11, partida 10, la cantidad de setenta pesetas por im-
prentas adquiridas para la elección del referendun del día
de julio del corriente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden
del día
y no proponerse por ninguno de los asistentes rue-
go o preyecto alguno, por el Sr. Alcalde se le-
vanta la sesión a las veintinueve horas extendién-
dose de todo ello la presente acta que firman to-
dos los presentes de que certifico.

Juan Blanco Interliniada: del día: vale
Juan Martínez

Juan Blanco

R. Moillo

José Mendoza y Juan Mendoza

José Prias

Señores asistentes

Alcalde PTE

D. Luis Armañol Petrus
Vestores

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Moillo Moillo

D. Juan Mendoza Prias

D. Juan Blanco Alcázar

D. José Prias Prias

D. José Prias Prias

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Septiembre de 1947

En la Villa de La Poronada a las diez y o-
cho horas del día veinte de Septiembre de mil
novecientos cuarenta y siete, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayunta-
miento los señores del margen, vocales
de la Comisión Gestora de este municipio
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Luis Armeñgol Jeterio el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

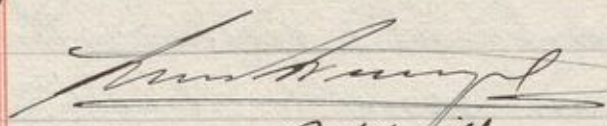
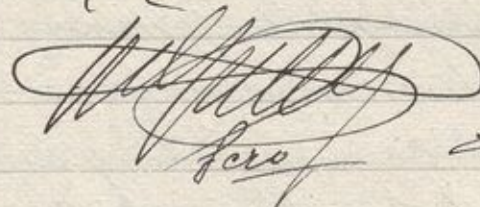
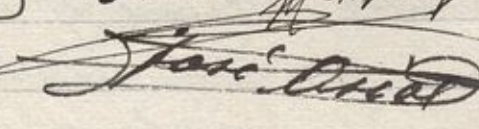
Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Adjudicación
provisional
de l'arrendo
de La Mata a
D. Francisco Mo-
reno Miranda

A continuación por el Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Jeterio se dio cuenta a la Comisión Gestora de haberse llevado a cabo el día once de los corrientes la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata" durante los cuatro años forestales que da principio en primero de octubre del año actual y termina en treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, habiéndose adjudicado el disfrute al vecino de esta Villa D. Francisco Moreno Miranda en la cantidad de cincuenta y un mil cuatrocientas veinte pesetas anuales, o sea, doscientas cinco mil seiscientas ochenta pesetas en los cuatro años, sin que durante los cinco días siguientes se hayan presentado reclamaciones contra la adjudicación provisional. En vista de ello los Gestores por unanimidad acuerdan hacer la adjudicación definitiva al citado Francisco Moreno Miranda, dándose después cumplimiento por la Alcaldía a lo que preceptúan los artículos 18 y 19 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924 y una vez que haga la primera entrega de devolverle la fianza hecha al efecto por considerar al adjudicatario persona de solvencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden

del día y mi que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.


 R. Morillo Juan Blanco
 José Mendosa Juan Mendosa
 Francisco Martínez


Acta de la sesión extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1947

Señores asistentes	En la Villa de La Corrada y a las diez y ocho horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal y en sesión extraordinaria, los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Piquer el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde Presidente	
D. Luis Armeñgol Piquer	
Gestores	
D. Francisco Martínez Gallego	
D. Rafael Morillo Morillo	
D. Juan Mendoza Arias	
D. Juan Blanco Alcázar	
D. José M.ª Mendoza Arias	
D. José Arias Muñoz	

Seguidamente se entró en el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Cada lectura por mi el Secretario, se ordena de la presidencia, al oficio número 1437 del Pleno Sr. Pre.

Presidente de la Excm. Diputación Provincial, y Intervención
 y de fecha 18 del actual en el que comunica la instrucción
 contra este Ayuntamiento del oportuno expediente
 por débitos con la providencia dictada para que en
 plazo de ocho días se adopte el acuerdo al efecto, con-
 for mandándose un oponiéndose al procedimiento ejecu-
 tivo para el cobro de dichos débitos cuya certificación
 se acompaña y que importa cinco mil setecientos
 siete pesetas con diez céntimos por el concepto de con-
 cierto de aportación de 1942 a 1946 aun bajo inclusión
 con una cuota anual de 1.141'42 pesetas, la Comisión
 Gestora por unanimidad acuerda:

Certificación
 de débitos por un
 parte de 5.707'10 pe-
 setas a favor de la
 Diputación pro-
 vincial por un
 cierto hecho.

Primero: Hacer constar que se opone al procedimiento
 ejecutivo indicado por carecer de documentos accredi-
 tativos de la existencia del concierto a que se refiere la
 certificación repetida y por consiguiente no tener conoci-
 miento de las obligaciones de pago del débito reclamado.
 Segundo: Que por el Sr. Alcalde se solicite de la Excm.
 Diputación Provincial los antecedentes necesarios
 para un examen y acuerdo procedente, debiéndose, en
 caso de existencia y reconocimiento de la deuda indi-
 cada, elevar instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la
 Diputación en suplica de que se conceda una mora-
 toria de pago hasta el próximo mes de Enero de mil
 novecientos cuarenta y ocho a fin de consignar en
 el presupuesto del ejercicio económico de dicho año
 el crédito preciso para su atención por carecer
 el presupuesto corriente y el de años anteriores
 de la consignación al efecto.

3.º Toda cuenta por el Sr. Alcalde de que le han sido
 formuladas quejas contra el vecino de Campanario
 y arrendatario de la dehesa La Mata, valiente D.
 Luis Sánchez y Sánchez de haberse llevado de la casa

Requerimiento al arrendatario valiente de La Mata b. Luis Sánchez para que responda de los daños causados en La Mata situada en dicha finca puertas y ventanas interiores, así como tejás y otros artefactos, con el pretexto de que habían sido puertos por él, por una vez y se acuerda se le notifique en forma para que comparezca ante esta Alcaldía a responder en expediente administrativo de los daños que se le imputan, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

Comprovisión en presupuesto para pago del vestuario del b. M. urbano 3.º Consignar en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1948 y para el vestuario del guardia municipal urbano la cantidad de ochocientas pesetas

7.º Dem. il para arreglo de la casa de la dehesa La Mata 4.º Hacer las reparaciones necesarias así como las construcciones que se consideren precisas en la casa situada en la dehesa La Mata a cuyo fin y en el próximo presupuesto ordinario de 1948 se consignará la cantidad de tres mil pesetas.

Valoración de los labores de barbecho-ra de La Mata y nombramiento de perito. 5.º-Comisionar al señor b. José María Mendoza Priego para que con carácter de perito haga la valoración de los labores de barbecho-ra realizados en la dehesa La Mata por el arrendatario valiente b. Luis Sánchez y Sánchez para un abono por el outraute d. Francisco Moreno Miranda, satisfaciéndole por este servicio y con cargo al presupuesto actual la cantidad de treinta y cinco pesetas.

Expediente de suplemento y habilitación de crédito. 6.º-Vista la propuesta de suplemento de crédito y habilitación que formula el Sr. Alcalde Presidente para dotar las partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1947 que obran en el expediente y

Considerando 1.º: Que, como resultado de la liquidación del ejercicio económico de 1946 no queda cantidad alguna excedente y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos.

Considerando 2º: Que en la transferencia que se propone no quedan indotados los servicios a que están afectos ni causan perjuicio al Ayuntamiento las partidas irrealizadas por no tratarse de obligaciones de ineludible cumplimiento.

Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento y habilitación de crédito a que se refiere este expediente y que importa la cantidad de diez y seis mil novecientos veinte y una pesetas, setecientos cincuenta y no habiendo más asuntos que tratar, en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

~~Juan Antonio~~

R. Morillo

Juan Gomez

Cris. Mendez

Juan Mendez

José Mendez

José Cruz

El Secretario

~~[Signature]~~

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1942

Señores asistentes en la Villa de La Cornuda y a las diez y 0.

- | | |
|-------------------------------|---|
| Alcalde-Presidente | cho horas del día cuatro de octubre de mil nove- |
| D. Luis Armeigol Jeterio | cientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala |
| Benemérito-Alcalde | Capitular de este Ayuntamiento los señores |
| D. Francisco Martínez Gallego | vocales de la Comisión Gestora que al margen |
| D. Rafael Morillo Morillo | se expresaron bajo la presidencia del Sr. Alcal- |
| Restrosos | de D. Luis Armeigol Jeterio, el cual declaró |
| D. Juan Mendoza Añel | abierta y pública esta sesión ordinaria, dan- |
| D. Juan Blasco Blázquez | do comienzo con lectura del acta anterior que |
| D. José M.ª Mendoza Añel | fue aprobada. |
| D. José Añel Muñoz | A continuación fue leída la correspondencia |

oficial, acordándose su cumplimiento. Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido el señor Presidente manifestó que por el Encargado de la recaudación ejecutiva D. Miguel Balboa Guisado nombrado por este Ayuntamiento se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos de lo que les correspondió pagar por repartimiento de utilidades de los años 1935, trimestre prorrogado del mismo año, 1936, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945 contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el Estatuto de recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente.

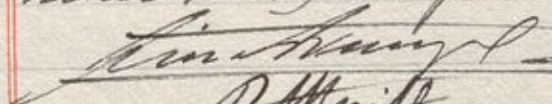
Expediente de fallidos por repartimiento de utilidades.

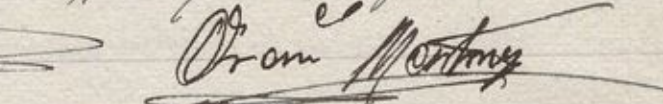
En consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, con el propósito de que

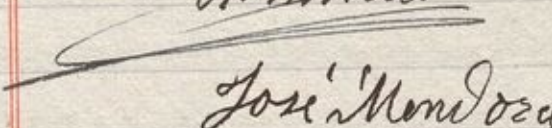
quedaran más garantizados los intereses que administra, y en esta virtud en lo posible al espíritu y letra del citado Estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de orden, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia, que se haga comparecer ante el Sr. Presidente dos contribuyentes propietarios y otros dos industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportunos adquirir, informen acerca de la exactitud de dichas causas y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen basta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificado esto se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentarse los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o de alguno de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se convoque a la Corporación para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva a lo que proceda.

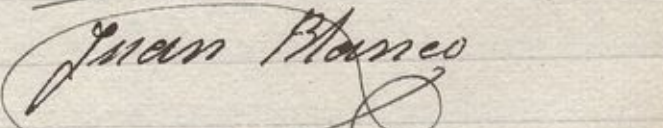
A continuación se acordó que se dé el nombramiento al efecto a los industriales D. Benito Martín Calvo y D. Francisco González Miranda y a los propietarios contribuyentes D. Benito de la Peña Calvo y D. Baltasar Miranda Miranda para que emitan el informe acordado en relación con el precedente

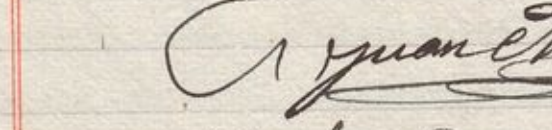
acuerdo, y a los gestores Sr. Francisco Martínez Gallego y Sr. José M^o Mendoza Añal que constituirán la Comisión que emita el dictamen correspondiente y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, y sin que se presentara por ninguno de los asistentes ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes, de que certifico.

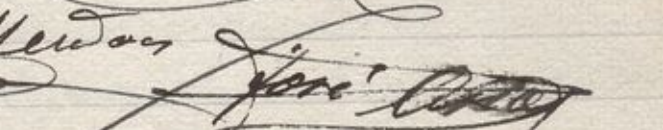

 R. Morillo

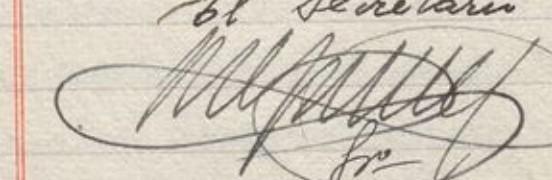

 Juan Blasco


 José Mendoza


 Juan Blasco


 José Añal


 José Añal


 El Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1947

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
Alcalde y J ^{te}	horas del día diez y ocho de Octubre de mil
Sr. Luis Armeurol J ^{te} teniente	novecientos cuarenta y siete, se reunieron en
Alcalde	la Sala Capitular de este Ayuntamiento
Sr. Francisco Martínez Gallego	los señores del margen, vocales de la Comisión
Sr. Rafael Morillo Morillo	gestora de este Ayuntamiento bajo la pre-
Gestores	sidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeurol
Sr. Juan Mendoza Añal	J ^{te} teniente, el cual declaró abierta y pública
Sr. Juan Blasco Alcázar	esta sesión ordinaria, dando comienzo con
Sr. José M ^o Mendoza Añal	lectura del acta anterior que fue aprobada.
Sr. José Añal Muñoz	Seguidamente se dio lectura a la correspon-
	dencia oficial, acordando su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día cuyos asuntos, suficientemente deliberados, fueron objeto por unanimidad, de los acuerdos siguientes:

Conducta de Sr.
Luis Sánchez y
Sánchez (Consulta
a un letrado)

1.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el arrendatario valiente de la dehesa La Mata Sr. Luis Sánchez y Sánchez no había comparecido ante esta Alcaldía y por el requerimiento hecho, a responder de los daños ocasionados en la casa de dicha finca, así como por la ampliación de labores de siebra en límite superior al autorizado, por unanimidad se acuerda elevar una consulta a un letrado, dando cuenta a esta Comisión Gestora del informe para la resolución que proceda.

Contribuir con 150.00
pesetas a la Escuela
Ferial de Comercio

2.º Dada lectura a la invitación hecha por el Sr. Alcalde de Badajoz en escrito del 15 del actual para que se contribuya a los gastos de creación y sostenimiento de la Escuela Ferial de Comercio en dicha Capital, se acuerda contribuir con ciento cincuenta pesetas anuales que deberán consignarse en el presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio de 1948 y siguientes.

Cuentas del 3.º tri-
mestre del Gestor
Sr. Velasco.

3.º Examinadas las cuentas correspondientes al tercer trimestre del año en curso, recibidas por el Agente en la Capital Sr. Benito Velasco Kien en las que acusa un saldo deudor a su favor de ciento noventa y tres pesetas, sesenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación.

4.º Dada lectura por mí el Secretario a las ordenanzas fiscales de exacciones municipales que rigen durante el actual ejercicio económico de 1947 y que constituyen los recursos que mitren

el actual presupuesto ordinario de ingresos y
Considerando 1.º: Que no cabe utilizar en el próximo
presupuesto ordinario de 1948 más recursos que los que
aparecen establecidos por inexistencia absoluta de
base contributiva o porque los gastos de un estable-
cimiento no son compensados o son inferiores al cu-
mulo de los de otros establecimientos que se pueda obtener.

Proyecto para el
año 1948 de las
Ordenanzas y Fiscales

Considerando 2.º: Que tampoco cabe alterar
las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las
Ordenanzas de los impuestos respectivos ya que el
aumento sería contra productivo y produciría un
perjuicio económico al Ayuntamiento, por estar con-
tenidos dentro del límite más exacto de la capacidad
económica de los contribuyentes, la Comisión Pres-
tara por unanimidad acuerdo prorrogar
para el próximo presupuesto ordinario de 1948 las
Ordenanzas fiscales de exacciones municipales
que han regido durante el actual ejercicio económico
de 1947, sin que sufran alteración alguna las ta-
rifas correspondientes y tipos impositivos.

5.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la minor para-
ción al ejército del auxiliar temporero de este Ayun-
tamiento Sr. José Martínez Repullo, realizada el
día 18 del pasado mes de Septiembre, se acuerda se
le abone el haber correspondiente a todo el mes de
Septiembre, descontando las cuotas que le corres-
pondrán satisfacer por el seguro de enfermedad.

6.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesi-
dad de llevar a cabo la ejecución de distintas
obras en el próximo año de 1948, como arreglo de
calles, edificios públicos etc. se acuerda que por
la Comisión de policía urbana y rural compuesta
por los señores Sr. Rafael Morillo Morillo, Sr. José M^º

Plan de obras
a realizar

Mendoza Arias y B. José Arias Muñoz se haga el informe conveniente el que se presentará a estudio y resolución procedente de esta Corporación.

Pago por el Ayuntamiento de las cuotas de los empleados municipales por utilidades y seguros sociales

2.º Por último, examinadas las propuestas que por diversos conceptos graban los sueldos de los empleados municipales, por una cantidad se acuerda que sean abonadas por el Ayuntamiento, como hasta ahora el impuesto de utilidades sobre sueldos, así como las cuotas del subsidio familiar y seguros sociales abonables por los empleados Administrativos, subalternos, a excepción del seguro de enfermedad cuyas cuotas legales sean satisfechas por los empleados beneficiarios en la parte correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, después de invitado los asistentes por si querían formular ruego o pregunta alguna, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

[Signature]
José Antonio

[Signature] Juan Esteban, *[Signature]* Juan Blasquez
[Signature] Orono Warkny

Por higiene - Para hacer constar que la sesión ordinaria del día 1.º de Noviembre dejó de celebrarse en atención al día festivo, quedando suspendida la siguiente para el día tres del mismo mes.

[Signature]
El Secretario

Acta de la ^{ordinaria} sesion ordinaria del día 3 de Noviembre de 1947, su pletoña de la ordinaria del día 1º del mismo mes y año.

Señores asistentes en la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del Sr. Alcalde Presidente y los señores de la Comisión Gestora de este Municipio, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria, supletoria de la ordinaria del día primero del mismo mes, cuya convocatoria se hizo con la suficiente autelacion legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeñuel Petenri el cual declaró abierta y pública esta sesion, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial, acordandose en cumplimiento.

A continuacion fueron aprobados los ingresos y gastos realizados en el mes anterior, acordandose la inversion de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recaerón por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º. Sobre lectura al informe emitido por el Sr. Sr. Antonio Beutez Donoso sobre la consulta elevada en relacion con el abuso de explotación agrícola hecha en la finca "La Mata" por el arrendatario Sr. Luis Sánchez y Sánchez, se acuerda se proceda a un demanda a acto conciliatorio ante este Juzgado de Paz, como trámite previo a la acción judicial que en su día pueda entablar, a cuyo fin se delega en el Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento

Demanda a
acto de Conciliación
Sr. Luis Sánchez y
Sánchez

muestró ostente en personalidad en el acto del juicio, dando cuenta al Ayuntamiento de su resultado.

Jornal requi-
sitor de un bra-
cero de la localidad

2.º Se acuerda señalar la cantidad de nueve peretas con cincuenta centimos el jornal requi- sitor de un bracero de la localidad para efectos de quintas.

Pago al Sr. Nota-
rio Sr. Antonio Alvarez
de 568'55 ptes.

3.º Vista la factura presentada por el Sr. Notario de Campanario Sr. Antonio Alvarez (cien fuegos) que importa quinientas sesenta y ocho peretas con cincuenta y cinco centimos (568'55) por gastos de escri- tura y replido en la compra del solar donado al Es- tado para construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil, se acuerda se proceda a su pago con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio.

4.º Señalar como recargo municipal para el ejer- cicio de 1948, que ha de grabar la Contribución Indus- trial y de Comercio, el Vencimiento por ciento de la cuota del Teroro.

Recursos que
no pueden arbi-
trarse en este A-
yuntamiento.

5.º Por último, examinadas las Ordenanzas muni- cipales de exacciones e impuestos que han de nu- trir el presupuesto municipal ordinario de 1948, por en adelante, se acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presu- puesto por inexistencia absoluta de base contri- butiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el costo de la recaudación, las exac- ciones siguientes:

A). Sección y Bases

Las señaladas en el artículo 7.º del Decreto de 25 de Enero de 1946, a excepción de las contenidas en las epígrafes 1.5, 7 y 18 reguladas por las Ordenanzas respectivas ya aprobadas por el Ayuntamiento, y

31

Las contenidas en el artículo 11 del mismo Decreto, a excepción de los epígrafes 5, 12, 21 y 24, también regulados por Ordenanzas aprobadas.

B) Contribuciones Especiales

Las contenidas en los artículos 22 al 47 del mismo.

C) Contribuciones e Impuestos cedidos por el Estado.

Las conceptos de la Contribución de Uros y Consumos, Tarifa 5ª, en los epígrafes números 19, 23, 24, 25, 26, 27 (exceptuados los valores de baile y similares) 29, 30, 32 y 33.

D) Recargos sobre las Contribuciones e Impuestos del Estado.

a) El recargo sobre la Contribución de Utilidad que establece el artículo 62.

b) Recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

E) Arbitrios

a) Arbitrios sobre casinos y círculos de recreo.

b) id sobre carruajes y caballerías de lujo, velocípedos.

c) id sobre volantes sin edificios.

d) id sobre pescados y mariscos finos.

e) id sobre pompas fúnebres.

f) id sobre transeas en espectáculos públicos,

acordándose en vista de ello que se reúna copia certificada de este acuerdo al Pleno. Delegado de Hacienda de esta provincia en unión de

la solicitud al efecto para que autorice la excepción de las exacciones precedentes en

el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico del año 1948.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente

acta que firmaron los señores asistentes de que certifica

[Handwritten signatures: Juan Blanco, Jose Mendoc, Fran Montoya]

Juan Menton Jose Mendoc
Fran Montoya *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1942

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
Alcalde-Presidente	horas del dia quince de Noviembre de mil nove.
D. Luis Armeuqol Feteño	cientos cuarenta y siete se reunieron en la Sala Ca-
restores	pitular de este Ayuntamiento los señores del
D. Francisco Martinez Gallego	mayor en, vocales de la Comision Gestora de este A.
D. Rafael Morillo Morillo	yuntamiento en sesion ordinaria y bajo la presi-
Juan Mendocza Prias	dencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeuqol Feteño el
Juan Blauw Alcázar	cual declaro abierta y publica esta sesion ordinaria
Jose M ^a Mendocza Prias	laudo comenzo con lectura del acta anterior que
Jose Prias Munoz	fue aprobada.

Seguidamente fue leida la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.

A continuacion se dio lectura al orden del dia en el que figura en primer termino el estudio y acuerdo procedente del expediente instruido en virtud de relacion presentada por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Miguel Balboa Guisado de declarores por repartimiento general de utilidades de los años 1935 al 1945, ambos inclusive y segun acuerdo adoptado en la sesion ordinaria del dia cuatro de Octubre del corriente año.

Declaracion de partidos fallidos por repartimiento de utilidades

En su vista y examinados los antecedentes que obran en el expediente, las informaciones testificales y la falta de presentación de reclamaciones durante los cinco días que ha estado expuesta al público la relación de deudores a que se contrae este expediente, el Ayuntamiento, de acuerdo con el informe de la Comisión nombrada por unanimidad acuerda declarar por falta de pago las setenta y nueve mil noventa y seis pesetas y cinco céntimos que adeudan los contribuyentes comprendidos en la certificación que encabeza a este expediente por el concepto y causa que en la misma se indica, acordándose igualmente que se proceda al archivo de este expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día releva la sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las veinte horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

~~Juan Manuel~~ Juan Manuel
A. Villar
Jose Cortés
Juan Esteban
Jose Mendonça
Juan Manuel
[Signature]

la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los vigeros y los gastos en los ítems que por Capítulos se expresan 2º para dar cuenta en unión de las bases de ejecución.:

Capít. Ítems	Conceptos	Designación	
		ptas	cts
Presupuesto de gastos			
1º	Obligaciones generales	48.853	91
2º	Representación municipal	5.125	00
3º	Vigilancia y seguridad	5.000	00
4º	Policía urbana y rural	4.431	68
6º	Personal y material de oficinas	32.392	65
7º	Salubridad e Higiene	14.353	76
8º	Beneficencia	12.900	50
9º	Asistencia social	6.461	49
10º	Instrucción pública	7.885	60
11º	Obras públicas	18.092	73
13º	Fomento de los intereses comunales	3.099	52
17º	Reorganización forzosa del municipio	4.634	61
18º	Imprevistos	3.500	00
Total del Presupuesto de gastos		166.731	45
Presupuesto de ingresos			
1º	Prentos	180	00
2º	Apropiamiento de bienes comunales	51.420	00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.235	92
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.700	00
8º	Percepciones y tasas	8.895	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.268	02
10º	Imposición municipal	90.544	01
11º	Multas	488	45
Total del Presupuesto de ingresos		166.731	45

Presumen

pta 873

y por tanto los gastos por todos conceptos - 166.731'45
 Jd. los mayores al il 166.731'45
Revelado

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales se remitirá al Ilmo. Sr. Sr. Legado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que forma la preñosa de los asistentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan Blanco

Juan Mendosa

José Mendosa

José Mendosa

José Mendosa

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 1941.

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Comrada y a las diez y ocho horas del día seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores
D. Luis Armeñgol Feteu Ayuntamiento	del margen, vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Feteu el cual declaró abierta esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
D. Francisco Martínez Gallego D. Rafael Morillo Morillo Gestores	
D. Juan Muñoz a Arias D. Juan Blasco Alcázar D. José M ^o Muñoz a Arias D. José Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Vista la proposición hecha por el Sr. Alcalde en atención a las circunstancias económicas difíciles porque atraviesan los funcionarios públicos de que se conceda una paga extraordinaria a todos los empleados municipales, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta esta situación y de conformidad con las disposiciones dictadas para los funcionarios del Estado, por unanimidad acuerda conceder la paga extraordinaria de un mes a todos los funcionarios de este Ayuntamiento, administrativos, facultativos, subalternos así como a los que disfrutaban haberes pasivos, teniendo en cuenta exclusivamente el sueldo,

Paga extraordinaria de un mes a todos los empleados

con excepción de quinquecientos o cualquier otro documento de que disfruten, habilitando el crédito preciso al efecto para su pago.

2.º) Examinadas las solicitudes presentadas por Cayetano ^{de Caudedo} Rodríguez Moreno, Víctor Pablo Calvo Gaspar Calvo Calvo, Florencio Scena Pablo Antonio y Rafael Arias y Juan M.ª Miranda Valdivia pidiendo la adjudicación de parcelas sobrantes de alineación de vía pública de doscientos metros cuadrados de superficie aproximadamente para construcción de casa vivienda al rito "Charcón" los cuos primeros y el último el rito "Ejido de la Soalla" se acuerda se instruya el oportuno expediente para la resolución que proceda.

3.º) Lada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de construir bancas nuevas para las cuatro escuelas Nacionales y de reparar las ya existentes y las ventanillas con reposición de cristales rotos, por unanimidad se acuerda contratar directamente el material que se invertirá y la mano de obra con el maestro carpintero Sr. Antonio Almona a cuyo efecto se le comunicará este acuerdo a fin de que, en el plazo de ocho días presente le facture del material que haya de invertirse y su importe vari como el de la mano de obra para su ejecución por el Ayuntamiento y acuerdo precedente.

4.º) Por último, se acuerda adquirir el vigésimo de la Lotería Nacional del número 26705 remitiendo por la Cofradía de N.ª S.ª de Málaga, cuyo sorteo se ha de realizar el día veintidós del corriente mes y ocho números de cinco pesetas cada uno de la rifa organizado por las Hermandades de Ancianos Desamparados de Badajoz en atención a un fin

Expediente de
Adjudicación de
parcelas

Construcción
de material esco-
lar

Compra de un
vigésimo de la
Lotería Nacional

beneficio, cuyo importe total de doscientos cua-
 renta pesetas será pagado con cargo al Capítulo
 18, Artículo único del presupuesto de gastos del ac-
 tual ejercicio, facultando al Sr. Alcalde para que
 el décimo de la Lotería Nacional sea distribuido
 entre todos los funcionarios públicos y Autorida-
 des de este municipio con arreglo a un criterio te-
 niendo en cuenta la importancia del cargo.
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden
 del día y sin que por ninguno de los asistentes
 se formulara ruego o pregunta alguna, el Sr.
 Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas,
 extendiendo de todo ello la presente acta que
 firman todos los presentes de que certifico.

Qui testificó "y Caudido." vale.

[Signatures]
 José Mendoro
 Juan Manuel
 Juan Mendora
 José López

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 1947

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Poronada y a las diez y ocho horas del día veinte de diciembre de mil novecien- tos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitu- lular de este Ayuntamiento los señores del margen vocales de la Comisión Gestora de este Municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Ar- menegol Feteiro, el cual declaró abierta y pú- blica esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia
Sr. Luis Armenegol Feteiro Beneficente - Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Guller Sr. Rafael Morillo Morillo Gestores	
Sr. Juan Mendoza Arias Sr. Juan Blanco Alcázar	
Sr. José M. Mendoza Arias Sr. José M. Muñoz	

oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación, se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Padron de familias pobres

1.º Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la presidencia al Padron de Familias pobres que ha de disfrutarse durante el año 1948 de asistencia gratuita médico-farmacéutica, confeccionado por la Junta de Beneficencia e informado favorablemente por la Jefatura, por unanimidad se acuerda su aprobación provisional y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Acto de conciliación celebrado con D. Luis Sánchez y Sánchez

2.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del acto de conciliación celebrado el día 29 del pasado Noviembre con el que fue arreudado Juan de la dehesa "La Mata" D. Luis Sánchez y Sánchez por abuso de explotación de dicha finca, firmada sin arrendamiento, se acuerda darse por enterada la Comisión Gestora para el estudio de la resolución que proceda.

3.º Darse por enterada la Corporación Municipal del Secreto del Ministerio de la Gobernación, regulando los haberes de los funcionarios de la Administración Local.

Adjudicación a Antoni Almena de la construcción de material escolar

4.º Dada lectura por mí, el Secretario a la proposición presentada por el carpintero D. Antoni Almena Sierra, con la relación de material que ha de utilizarse en el arreglo de ventanillas y bancas y construcción de nuevas en las cuatro escuelas nacionales, conforme el acuerdo de la sesión del día seis de diciembre actual, que importa, incluida la mano de obra, dos mil setecientas pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación, comunicando este acuerdo al Contratado y abonando su importe con cargo al Capítulo 19

artículo único del vigente presupuesto de gastos.
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
 día se levanta la sesión a las veintuna horas extinguiéndose
 de todo ello la presente acta que firman los señores
 asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures]
 José Mendocza Oron Martínez
 Juan Manco Juan Mendocza
 José Rodríguez

Diligencia - Para hacer constar que el presente
 Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento
 queda habilitado para el ejercicio del año mil
 novecientos cuarenta y ocho

La Coronada a 2 de Enero de 1948

El Alcalde

El Secretario

[Handwritten signatures]

Acta de la sesión ordinaria del día 3. de Enero de 1948

- Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Luis Armeugol Peto
 Gestores
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Morillo Morillo
 D. Juan Mendocza Priol
 D. Juan Blanco Alcázar
 D. José Mendocza Priol
 D. José Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
 horas del día tres de Enero de mil novecientos
 cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular
 de este Ayuntamiento los señores vocales de la
 Comisión Gestora que al margen se expresan ha-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeugol
 Peto el cual declaró abierta y pública esta
 sesión ordinaria dando comienzo con lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido, se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Acuerdo de censura de la conducta de Luis Sánchez Sánchez

1.º Fuera a deliberación, a propuesta del Sr. Alcalde, la conducta observada por el que fue arrendatario de la finca La Mata Sr. Luis Sánchez y Sánchez en relación con los daños causados en la casa situada en dicha finca, por unanimidad se acuerda desistir por ahora de la acción judicial correspondiente, pero dejando constancia en acta para ulteriores efectos de que el proceder del referido Luis Sánchez en relación con los hechos y a mencionados en la sesión del día 18 de Octubre pasado, merecen la censura de esta Corporación Municipal, por su actitud reprobable.

Aprobación del Padrón de Familias pobres

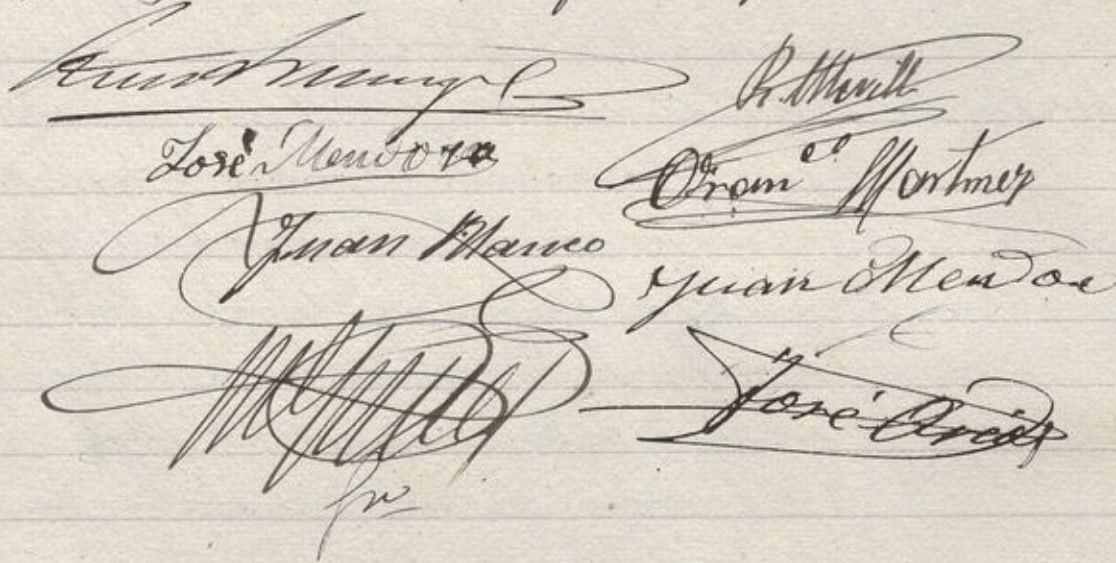
2.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la exposición al público del padrón de familias pobres que han de disfrutar asistencia gratuita Médico-farmacéutica durante el año 1948, sin que se haya presentado reclamación alguna, por unanimidad se acuerda su aprobación, en el que están incluidas ciento diez familias necesitadas y que una copia del mismo sea remitida al Sr. Presidente de la Ilustre Diputación Provincial y otra entregada a los señores Médico, Farmacéutico y Practicante de este Municipio.

3.º Dada lectura al Inventario general de bienes, derechos y acciones que integran el fo-

Aprobación del trimonio Municipal con relación al 31 de diciembre
Presupuesto de diciembre de 1947 se acuerda su aprobación.

Por último se acuerda nombrar síndico para los
Nombramiento de efectos de quintas al Concejal Sr. Juan Mendoza
Síndico para Arias.

7 no habiendo más asuntos que tratar en el orden
del día y sin que por ninguno de los asistentes
se formulara ruego o pregunta alguna, por el
Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas,
extendiendo de todo ello la presente acta que firman
los señores asistentes de que certifico.


José Mendoza
Juan Manuel
Juan Mendoza
José Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1948

Señores asistentes	
Alcalde pro t.	En la Villa de Ba. Coronada y a las diez y
b. Luis Armeñal Petoño	ocho horas del día diez y siete de Enero de mil
" Benito Alcalde	novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la
b. Francisco Martínez Gallego	Sala Capitular de este Ayuntamiento, las se-
" Rafael Morillo Morillo	ñores del margen, reales de la Comisión tes-
Gestores	tera de este municipio bajo la presidencia del
b. Juan Blas Alcazar	Sr. Alcalde b. Luis Armeñal Petoño el cual
" Juan Mendoza Arias	declaró abierta y pública esta sesión ordi-
" José M.ª Mendoza Arias	maria, dando comienzo con lectura del acta
" José Arias Nájuez	anterior que fué aprobada.
	Seguidamente fué leída la correspondencia
	oficial, acordándose su cumplimiento.

A confirmación se dió lectura al orden del día sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Arreglo de la casa de la dehesa La Mata

1.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder con urgencia al arreglo y reparación de la casa de campo de la dehesa La Mata por hallarse desmantelada y sin condiciones de ser habitada por los arrendatarios de la finca, conforme anteriormente se había tratado al aprobar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1948, después de suficiente deliberación, por unanimidad se acuerda:

1.º Construir detrás de la casa, en la parte opuesta a la entrada un corral o encerradero de ganado de treinta metros de fondo, con la anchura de la casa y un pozo de unas dos metros de altura aproximadamente.

2.º Colocar tres puertas y tres ventanas dentro de la casa y en las salidas al corral y al campo.

3.º Contratar directamente el trabajo de albañilería con el maestro albañil D. Martín García Homillo, y el de carpintería con el maestro carpintero D. Antonio Alamea Sierra.

Construcción de casas en el camino de Campauro

2.º Proposición del Ayuntamiento de las irregularidades que se observan en las construcciones de casas a la salida del camino de Campauro en la acera izquierda, se acuerda que los solares concedidos tengan una profundidad de treinta metros, adjudicando para edificación los solares que queden.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas.

extendiendo de todo ello la presente acta que firman
los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde pte

~~Juan Blanco~~ R. M. de

José Mendoc

Oran^o Martínez

Juan Blanco

Juan Mendoc

M. M. de

José Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de febrero de 1948

Señores asistentes
Alcalde pte
D. Luis Armeurol Piteiro
Benemérito Alcalde
D. Francisco Martínez Salgado
" Rafael Morillo Morillo
Gestores
D. Juan Mendoza Arias
" Juan Blanco Alcázar
" José M^o Mendoza Arias
" José Arias Muñoz

En la Villa de Ba. Coronada y a las diez y
ochos horas del día siete de febrero de mil no-
vecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sa-
la Capitular de este Ayuntamiento los seño-
res del margen, vocales de la Comisión Res-
tora de este municipio bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Armeurol Piteiro, el
cual declaró abierta y pública esta sesión
ordinaria, dando comienzo con lectura del
acta anterior que fue aprobada.
Seguidamente se dio lectura a la correspon-
dencia oficial, acordándose en cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y
pagos realizados en el mes anterior, acordándose
la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre
cuyos asuntos suficientemente deliberados, prece-
dieron por unanimidad los siguientes acuerdos:
1.º Sobre lectura por mí, el Secretario, de orden de
la presidencia del oficio núm. 64 del 22 del pa-
sado Enero del 71 l. Sr. Selegado de Baccienda

Rectificación
del Presupuesto
de 1948

de esta provincia, ordenando las rectificaciones que se indicase en el presupuesto Municipal al ordenario de ingresos y gastos aprobado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se hayan en el mismo las siguientes rectificaciones:

1.º Reducir la partida veintinueve del Capítulo primero y artículo octavo a ciento veinte pts. eliminando la consignación para suscripción del fuzgado para el Boletín oficial de la provincia.

2.º) Suprimir la partida treinta y una del Capítulo primero y artículo diez, que importa doscientos cincuenta pts. para subvención al Seminario, consignando esta partida en el Capítulo diez, artículo tercero, y en el número ciento ochu, bis dos.

3.º Reducir la partida número 47, Cap. 1.º art. 11 a ciento cincuenta pts. en concepto de cuota anual del Instituto de Estudios de Administración Local.

4.º Eliminar la partida número 72, Cap. 6.º art. 1.º que importa ochocientos cincuenta pts. la que pasa al Cap. 5.º art. 2.º, número de la partida 56 bis.

5.º Elevar la partida número 81, Cap. 7.º art. 9.º a dos mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y diez céntimos como haber del Sr. Inspector Municipal Veterinario.

6.º Elevar anímicamente la partida 84, Cap. 8.º art. 1.º a mil ochocientos pts. como sueldo del Farmacéutico titular.

7.º Consignar en el Capítulo 10, artículo 3.º, partida 108 bis, la cantidad de trescientos noventa y cuatro pts. con cuarenta y dos céntimos con destino al reparto del Libro.

8.º Que estas rectificaciones se efectúen en las

propios documentos del presupuesto por medio de diligencia certificada de este acuerdo y que copia del mismo se remitirá al Jefe Sr. Belegado de Hacienda de esta provincia en unión de la certificación igualmente del acuerdo adoptado al efecto, solicitando prescindiendo en el presupuesto de varias operaciones de las que recita el Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobación 2.^o Examinado el pliego de condiciones presentadas por el maestro carpintero b. Antonio Almona Sierra de las obras de carpintería que han de realizarse en la casa de campo de la dehesa La Mata según acuerdo del acta anterior, según el cual se compromete a realizar la obra, incluido el material por la cantidad de novecientas treinta y tres pesetas, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se comuniquen este acuerdo al interesado.

3.^o Igualmente examinadas las condiciones por las que acepta la obra de albañilería de la indicada casa de campo de La Mata el maestro albañil b. Martín García Hornillo, en la cantidad de dos mil pesetas, por unanimidad se acuerda su aceptación y aprobación, quedando de cuenta del contratista la totalidad de gastos así como las cargas y responsabilidades.

4.^o Nominar tallador para las operaciones de quinientos y siete pesetas y nombrar a b. Maximino Sánchez González y médico para el reconocimiento de los muros a b. Angel Pisco y Quintero.

5.^o Nominar vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Educación Primaria a b. Juan Blanco Alcázar.

7.^o No habiendo más asuntos que tratar en el orden

del día se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

[Signature]

José Mendosa *[Signature]*
Juan Manuel *[Signature]*

[Signature] José *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 1948

Señores asistentes
Alcalde - pte

D. Luis Armeurol Peticio
Benemérito - Alcalde

D. Francisco Martínez Gallego

D. Rafael Morillo Morillo

Regidores

D. Juan Mendoza Arias

D. Juan Blasco Alcázar

D. José M.ª Mendoza Arias

D. José Arias Muñoz

En la Villa de La Poronada y a las diez y ocho horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeurol Peticio el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación, recaeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º para la lectura al señalamiento del cupo definitivo de compensación publicado en el

33
Aprobación del Boletín Oficial de la provincia nº 37 del 14 de
Cupo definitivo de Febrero actual del que queda un resto por co-
Compensación brar de 16.463²⁷ pesetas, del cupo definitivo re-
ferido al año 1946, por unanimidad se acuerda darse por enterado y conforme la Comisión Gestora en dicha liquidación.

Administración 2.º Hada lectura a la Orden del Ministerio de
del presupuesto de Hacienda de 12 de Febrero de 1948 sobre adminis-
Comisión de Sujección directa del arbitrio municipal de Consumos
nos de Sujección, se acuerda solicitar del "I.º de Sujección de Hacienda de esta provincia, la administración directa por este Ayuntamiento del referido arbitrio por reunir las condiciones que señala la referida Orden.

Aprobación de la 3.º Examinada la cantidad a que asciende la paga
paga extraordinaria de los empleados municipales
Clases Pasivas de este Ayuntamiento acordada en sesión ordinaria del día seis de Diciembre del pasado año y que importa tres mil ciento cuarenta y siete pesetas, setenta y nueve céntimos, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se habilite para su pago el crédito previsto en el Presupuesto 1.º, artículo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Proposición adi- 4.º Hada lectura a la proposición adicional
cional del B. de A. nº 1 del título de asociados al Montepío de Secretarías de Administración Local referente al artículo 272 por la que se eleva la cuota mensual de 144⁰⁹ pesetas a 157⁴⁴ pesetas por unanimidad se acuerda darse por enterado y conforme la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el

El Presidente se levantó la sesión a las veinte horas
y tendiendo de todo ello la presente acta que
firmaron los señores asistentes se que certifico.

El Alcalde pte
 Juan Mendoza
 Juan Martín
 R. Moilla
 Juan Blanco
 José Mendoza
 José Cruz

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1948

Señores asistentes
 Alcalde - pte.
 D. Luis Armeñgol Petaño
 Asistentes - Alcalde
 D. Francisco Martínez Gallego
 D. Rafael Moilla Moilla
 Gestores
 D. Juan Mendoza Ariz
 D. Juan Blanco Alcázar
 D. José M^o Mendoza Ariz
 D. José Ariz Ariz

En la Villa de La Coronada y a las diez
y ocho horas del día seis de Marzo de mil
novecientos cuarenta y ocho, se reunió en
la Sala Capitular de este Ayuntamiento los
señores del margen, vocales de la Comisión
Gestora de este municipio bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Petaño el cual
declara abierta y pública esta sesión ordinaria
dando comienzo con lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspon-
denza oficial acordándose en cumplimiento
a continuación fueron aprobados los ingresos y
pagos realizados en el mes anterior, acordán-
dose la inversión de fondos para el mes siguiente.
Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyo
asunto, suficientemente deliberado, recayó por

unanimidad de los señores acordados.

1.º por la lectura por mí el Secretario, de orden de la Presidencia, al oficio nº 201 del 24 del pasado febrero del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por el que se ordena la rectificación en el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio corriente de 1948 que en el mismo se indica, por unanimidad se acuerda:

Rectificación
del presupuesto
ordinario
de 1948

1.º) Consignar en el Cap. 1.º, Art. 4.º, partida 14 bis la cantidad de cinco mil quinientas doce pesetas pts con treinta cts en concepto de "Recargos por aprovechamientos forestales debidos avarados a la Delegación de Hacienda.

2.º) Reducir del Cap. 1.º, Art. 5.º, partida 15, la cantidad de dos mil pts, quedando esta partida reducida a mil pesetas.

3.º) Reducir igualmente del Cap. 11, Art. 1.º, partida 113, mil quinientas doce pesetas con treinta cts, quedando esta partida reducida a la cantidad de tres mil quinientas pesetas y una peseta pts con noventa y tres cts.

4.º) Reducir igualmente del Cap. 11, Art. 13, partida 116, la cantidad de dos mil pts, quedando esta partida reducida a cuatro mil pts, acordándose igualmente que estas modificaciones se consignen en los documentos correspondientes y se remita para su aprobación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Desubiertos
con la Diputación
Provincial

2.º) Se dio lectura a la relación de descubiertos por débitos de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial de Badajoz, que importa la cantidad de cinco mil trescientas veintiseis pesetas, sesenta y cinco (5.327.60) por los conceptos

que se detallan, acordándose se haga efectivo el pago, para lo cual se habilitará el crédito necesario en los conceptos no incluidos en el presupuesto corriente de gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

El Alcalde pte
 Juan Martínez
 Don Martín
 G. Morillo

Juan Mendoza
 Juan Moreno
 José Mendosa
 José Cruz

J. Cruz

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Marzo de 1948

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Comisión Gestora que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Luis Armengol Jeteiro el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
b. Luis Armengol Jeteiro Señores Alcaldes	
b. Francisco Martínez Gallego	
b. Rafael Morillo Morillo Gestores	
b. Juan Mendoza Armas	
b. Juan Moreno Alcázar	
b. José M.ª Mendoza Armas	
b. José Armas Ramos	Seguidamente se dio lectura a la com.

providencia oficial, acordándose en cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Recibos en des-
cubierto con la impre-
sora S. - Haruieru
por alumbrado pú-
blico

1.º Examinados los recibos puestos al cobro por la Imprenta Electro-Haruieru S. Francisco de esta localidad correspondientes al paravolta año de 1917 y por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público en cuya liquidación no se tiene en cuenta la orden de restricciones de fluido dada por la delegación de industria, se acuerda por unanimidad requerir a la citada imprenta para que presente los órdenes dados al efecto, abonando el importe que corresponda con arreglo a la reducción del fluido.

Nombramiento
de auxiliar temporero
de Abastos a Abdón
Pedro
Miranda

2.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de personal en los servicios de abastecimientos para ser atendidos debidamente por el exceso de trabajo que existe, por unanimidad se acuerda nombrar auxiliar temporero de la delegación local de Abastos a Abdón ~~Abdón~~ ^{Pedro} Miranda con la gratificación de cien pesetas mensuales que comenzará a disfrutarse desde el día primero del próximo Abril.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión por la Presidencia a las diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello lo presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Signature]

José Mendota

Juan Mendota

Juan Martínez
Juan Blanco

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1948

Alcalde - pte
 Sr. Luis Armeugol Piteiro
 Benemérito Alcalde
 Sr. Francisco Martínez Calleja
 Sr. Rafael Morillo Morillo
 Presidentes
 Sr. Juan Mendoza Arias
 Sr. Juan Blasco Alcazar
 Sr. José M^o Mendoza Arce
 Sr. José Arias Muñoz

En la villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día veintitres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores del margen vocales de la Comisión Gestora y en sesión extraordinaria previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Armeugol Piteiro, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura al orden del día y por el Sr. Presidente se expuso que encontrándose en esta localidad el Sr. agente Conciergo Ejecutivo Provincial Don Faustino Gomez Dominguez, para pago para hacer efectivos por vía de apremio el deudas de cubierto existente en la actualidad en favor de este Establecimiento; se manifiesta por dicho Sr. que después de haber agotado la máxima gestión precautoria para el cobro de los mencionados descubiertos, quedan pendientes de liquidación trececientos sesenta y siete Deudores por un total de ptes. de principal e intereses de Diez y siete mil ciento cuarenta y cuatro ptes. con noventa y ocho pts. 17.144'98

Por el 30% de apremio, la suma de 3.429'00

Haciendo un total general de 20.573'98

sumas deudas proceden anteriores a veintitres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, la suma de doscientas cuarenta y ocho, posteriores a mil novecientos

seis y anteriores a mil novecientos veintiseis, noventa
y nueve, y posteriores a mil novecientos veintiseis,
veinte. Las cuales plaza en subrogación, son de
imposible recaudación entre los deudores directos; por lo
que antes de tener que exigir los averiguaciones de
la responsabilidad subsidiaria que de los procedimientos
pertinentes pueden derivarse; invitada a esta presi-
dencia a que diese cuenta a la Corporación del caso,
si por esta estimaba oportuno se solicitase del Excmo.
Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura "Servicio
de Pósitos" la oportuna autorización para la cele-
bración de un concierto, con el fin de atender al
pago de dichas deudas, proyectándose a lo dispuesto
en los artículos 79 y 80 del Reglamento del Ramo, de
25 de agosto de 1928, a cuyo efecto le participo que
el total de las deudas a concertar incluido el
principal e intereses acumulados de las deudas es
el 30% de recargo asciende a la cantidad de veinte
mil quinientas setenta y tres pesetas, noventa y
ochocientos (20.573'98). Cuya propuesta se somete
a conocimiento de los Sres. Gestores, para la resolución
pertinente. Enterados los Señores de la Comisión y
oído el parecer y opinión de los Técnicos municipales
en el sentido de que siendo una misión propia de la
competencia municipal la de estimular y fomentar las at-
ribuciones de Centros y Organismos que cumplen una misión
social, como es la de este Pósito, para el fomento del crédito
agrícola librando a los pequeños agricultores de la usura y
con el fin de salvar e incrementar los fondos en beneficio de
intereses de la referida institución, estando facultados por el
Reglamento del citado Organismo de Pósitos, para establecer
el referido concierto y por otra parte la citada liquidación
implicaría grave quebranto y perjuicio para una parte

considerante de este vecindario por de opinion puede accederse a la petición del concierto en la forma y plaros que a juicio de la corporacion se consideren mas beneficios para los intereses municipales, teniendo en cuenta que dicha obligacion no podra hacerse efectiva hasta la vigencia del presupuesto venidero, de 1949 y sucesivos en que se consigne la partida correspondiente para dicha atencion. En su virtud y oidas dichas opiniones y manifestaciones, la Comision Gestora, ante el deseo de sanear el capital de este establecimiento, acuerda por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Servicio de Pozos la celebracion de un concierto para el pago de las deudas de referencia en el plaro de Cinco Años que principiara el año de mil novecientos cuarenta y nueve y terminara el año de mil novecientos cincuenta y tres y abonadas en el primer semestre de dicho ejercicio: Haciendo constar que las anualidades se haran efectivas en la forma siguiente:

Las partes primera anualidad de cinco mil pts. y el resto de quinientas setenta y tres pts. con noventa y ocho cts. en la quinta anualidad.	
Por principal de la primera anualidad	3.041'75 pts.
Por intereses de la misma anualidad	1.125'00 "
Total principal e intereses	4.166'75 "
Veinte por ciento de apremios de esta anualidad	833'35 "
Total del principal, intereses y apremios de esta anualidad	5.000'10 "

La segunda tercera y cuarta anualidad, igual que la anterior, quedan principio en el primer semestre del año 1949 y terminan en el primer semestre del año 1952, quedando para la quinta anualidad que ha de hacerse efectiva en el año 1953 en el primer se-

13
meses las sumas siguientes:

Por principal	341'51 pts.
Por intereses de la misma	136'47 "
Total principal e intereses	477'98 "
Veinte por ciento de apremio de la misma	95'60 "
Total General	573'58 "

Haciendo constar que los intereses se distribuirán con arreglo al art. 42 del vigente Reglamento de Positos, y los apremios del 20% con arreglo al art. 43 de dicho Cuerpo Legal, en el que una vez hechos efectivos se remitirán el 15% de dicho recargo para el Agente Sr. Gómez Domínguez, en unión del 4% para el Servicio de Positos, que por dicho Centro se le entregarán al Agente antes mencionado.

Por último los Sres. de la Comisión, hacen constar el interés demostrado por el Sr. Agente por su gestión para la realización de los descubiertos en el ejercicio de este posito.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas readiriendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Gran Membre
Gran Membre
Gran Membre

[Signature] José María

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1948

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada a las diez y ocho horas del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del
Alcalde 1. ^{te}	margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeurol Petas
D. Luis Armeurol Petas	el cual la declaró abierta y pública, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Venerables Alcaldes	
D. Francisco Martínez Gallego	
D. Rafael Morillo Morillo	
Restores	
D. Juan Mendoza Arias	
D. Juan Blasco Alcázar	
D. José M. ^o Mendoza Arias	
D. José Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Pago de descubiertos	Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, respectivamente deliberados, recayeron por unanimidad las siguientes acuerdos:
a los funcionarios sanitarios hasta el 31 de diciembre	1. ^o Examinada la relación de descubiertos por pago de haberes a los funcionarios sanitarios, pendientes de pago en el año 1947 y que importan la cantidad de 6.673'15 pesetas, se acuerda su aprobación y que esta cantidad se cargue en el presupuesto de la Comunidad Sanitaria Provincial para su abono.

Sal del plus de carestía de vida al. y	2. ^o Abonar directamente a dichos funcionarios sanitarios el plus de carestía de vida correspondiente al año 1947.
--	---

Abono a título de interés del 20% de los gastos de	3. ^o Abonar a la Excma. Diputación Provincial el veinte por ciento de los ingresos obtenidos durante el pasado mes de Marzo por importe de la retención ordenada.
--	--

7 no habiendo más asuntos que tratar en el
orden del día y sin que por ninguno de los
asistentes se formulara ruego o pregunta al-
guna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión
a las diez y nueve y media horas, extendiendo de
todo ello la presente acta que firman los se-
ñores asistentes de que certifico.

El Alcalde pte.

[Signature] Beltrillo

[Signature] Juan Mendosa

[Signature] José María Cora

[Signature] José Arias

[Signature] Juan Moreno

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1948

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Luis Armeurol Pateiro
- Benito Laf-Alcalde
- D. Francisco Martínez Calleja
- D. Rafael Morillo Morillo
- Gestores
- D. Juan Mendoza Arias
- D. Juan Blasco Alcázar
- D. José M.ª Mendoza Arias
- D. José Arias Muñoz

En la Villa de La Porcunada a las diez y
ocho horas del día diez y siete de Abril de
mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron
en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
los señores del margen, vocales de la Comisión
Gestora de este municipio para la celebra-
ción de la sesión ordinaria al efecto y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Luis Armeurol Pateiro el cual declaró a-
bierta y pública esta sesión ordinaria
dando comienzo con lectura del acta an-
terior que fué aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia
oficial acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, leyen-

Pago a D. Francisco Mendoza Muñoz de 550'00 pesetas por deferencia de casa de 1947

done por mi, el Secretario, de orden de la Presidencia la solicitud presentada por D. Francisco Mendoza Muñoz, Maestro Nacional con ejercicio en esta localidad, de la Escuela Unitaria, número 3 de niños, manifestando que es insuficiente la gratificación concedida por este Ayuntamiento por casa-habitación, acompañando a la solicitud, como comprobación de cuanto afirma el recibo de pago del alquiler correspondiente al año 1947 firmado por el dueño de la casa que habita D. José Moreno Arias que importa mil doscientas pesetas, existiendo por tanto una diferencia de quinientas cincuenta pesetas queiega el solicitante le sean abonadas por considerarse con derecho a ello en virtud de lo dispuesto en los Estatutos del Magisterio de reciente publicación.

En vista de ello, examinadas las disposiciones contenidas en la reciente legislación de los Estatutos del Magisterio en lo que se relaciona con la obligación que imponen a los Ayuntamientos de indemnizar a los señores Maestros de Educación Nacional los pagos de alquileres por la casa que ocupen y considerando suficientemente comprobada la realidad del pago del alquiler del año 1947 satisfecho por el solicitante, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda indemnizar a D. Francisco Mendoza Muñoz la cantidad de quinientas cincuenta pesetas como diferencia de la gratificación satisfecha en el año 1947, con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio corriente para lo cual se hará el oportuno expediente de suplemento de crédito, acordándose de animismo sea devuelto al interesado el recibo que acompaña a su soli.

cidad, del pago del alquiler.

Pago de facturas y igualmente se dio lectura a las facturas presentadas de material de las por el arrendatario de la dehesa "La Mata" b. Francisco la casa "La Mata" Moreno Murado del material invertido en la construcción de ese local en la casa de la dehesa "La Mata" y que importa la cantidad de quinientos treinta y cinco pesetas con quince céntimos por unanimidad se acuerda su aprobación y que se abone su importe con cargo al Cap. 11, art. 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las diez y nueve horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Comunidad. Abril = Sale =

[Handwritten signatures and names: Juan Montoya, Juan Montoya, José María, Juan Montoya]

Acta de la sesión ordinaria del día uno de Mayo de 1948

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Armeuzal Feteus el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde-Presidente	
Sr. Luis Armeuzal Feteus	
Señores Alcaldes	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	
Sr. Juan Mendoza Añón	
Sr. Juan Blasco Alcazar	
Sr. José M ^{te} Mendoza Añón	
Sr. José Añón Muñoz	

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el actual.

Ocho recibos fueron presentados por cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947 que suscriben como cuenta antes Sr. Luis Armeuzal Feteus como ordenador de pagos, Sr. Bartolomé Vaccaro Moreno como depositario y Sr. Marcelino Gallego Estévez como Interventor y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que conprenden.

Aprobación de las cuentas municipales del año 1947

Resultado: 1.º - Que los documentos que los integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
2.º - Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no reformularon reclamaciones.
3.º - Que en la tramitación de este expediente, re

han observado las prescripciones legales.

4.º - Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas, veinticuatro céntimos, los ingresos realizados en la cuenta ascienden a ciento veintiseis mil doscientas veinte pesetas, sesenta y cinco céntimos formando un total de cargo de ciento veintiocho mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas, ochenta y nueve céntimos; y siendo ciento veintisiete mil doscientas cincuenta y una pesetas setenta y cuatro céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en Caja de mil trescientas noventa y siete pesetas quince céntimos.

5.º - Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos y un pasivo de ninguna peseta y céntimo, - con una diferencia de doscientas treinta mil quinientas sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos.

6.º Que la relación de deudores asciende a cincuenta y ocho mil veintinueve pesetas, trece céntimos y la de acreedores a cincuenta y seis mil setecientas cuarenta y una pesetas, dos céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria, fecha treinta de Abril pasado propone la aprobación provisional de estas cuentas.

Considerando: 1.º - Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º - Que las de presupuestos y propiedades

y derechos está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de caudales y de valores independientes del presupuesto, el Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acordó:

1.º Aprobar provisionalmente la Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1947 con la cantidad de cargo y data indicada en el Resultado cuarto, la cual se elevará en término reglamentario al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

2.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de caudales, de Valores e independientes del presupuesto relativas al ejercicio de 1947.

Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia del día 27 del pasado Abril y publicada en el Boletín Oficial de la provincia, número 97 del 30 del mismo mes en la que dispone las medidas que hayan de adoptarse para garantizar la custodia de cereales y legumi.

Protección
de cosechas

nosas de la próxima cosecha, acordándose por unanimidad en su vista, que considera insuficientemente garantizada la custodia de la cosecha pendiente con el número de guardas rurales que existen en este municipio sin que consideren necesario aumentarlo, debiendo comunicarse al Sr. jefe de la Hermandad de este municipio cuanto se dispone en el artículo 1.º de la precitada Circular, a fin de que notifique por su parte si considera preciso aumentar el número de guardas existentes así como el periodo de tiempo que se calcule necesario para que puedan actuar en la guardería de las mieses con carácter provisional extraordinario para su nombramiento en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que, como Secretario certifico.

Enmendado la cual se elevará en término reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento - Vale -

[Handwritten signatures]
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 José...
 José...

En la villa de La Boronada y a las diez y ocho horas del día cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, y en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Vocales de la Comisión gestora de este Ayuntamiento y que componen la totalidad de los miembros que de hecho la constituyen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Arnuengol Piteiro, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- Alcalde - Presidente
- Don Luis Arnuengol Piteiro
- Benito - Alcalde
- Don Francisco Martínez Gallego
- Don Rafael Morillo Morillo
- gestores
- Don Juan Mendosa Arias
- Don Juan Blanco Alcázar
- Don José M^o Mendosa Arias
- Don José Arias Muñoz
- Don asistentes
- Don Inguimp

Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura al orden del día consistente en el estudio y aprobación en su caso, del proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de ptas. veintinueve mil doscientas sesenta y una, con veinticuatrocientos, destinadas a la construcción de la Casa-Cuartel y del Escuelas Unitarias. Sometido a estudio el referido proyecto de contrato y después de amplia y suficiente deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda su aprobación, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan:-

Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España de un empréstito de 29.261'24 pts

Primera.- El Banco de Crédito Local de España, concede al Ayuntamiento de La Boronada, en la provincia de Badajoz, un préstamo de ptas. 29.261'24, que será destinado a aportaciones al Estado, para la construcción de Escuelas Unitarias y cuartel de la Guardia Civil, y gastos de la operación, todo ello según las consignaciones del Presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento plus en sesión de veinte de julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa la necesaria autorización Ministerial, según las disposiciones vigentes.-

Segunda.- En el día en que se formalice el contrato, el

33

Banco de crédito local de España, abonará su cuenta corriente al Ayuntamiento de la Corporación, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta o en otra, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la decimosesta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no será superior al máximo que fije o pueda fijar, en lo sucesivo, el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Señores Interventores y Depositarios Municipales.

El Ayuntamiento facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar, para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto Extraordinario.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en la orden de 2 de marzo de 1.943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por 100 anual a su favor, más la emisión del 0'50 por 100 también anual, o sea, en total el 4'50 por 100 anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Bédulas de crédito local que se devenguen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que su-

tió por cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial, o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos que en la cuenta que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán al Ayuntamiento deudor en la cuenta corriente de préstamos.

Cuarta. - El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de diez años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de diez anualidades iguales, con un interés y amortización calculados a interés compuesto a base del tipo total, estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechos tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. - El Ayuntamiento de la baronada conseguirá en cada uno de los Presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivos los obligaciones que del mismo se derivan.

La parte de la anualidad que reusa en el presente ejercicio, se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo tercero, del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiera.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, éstas devengarán su interés legal de demora.-

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo del desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso los ordenes de pago que se libren, con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.-

Secta.- El Ayuntamiento podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.-

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisface al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe, por lo menos con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las Cédulas de contrapartida: caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltare más de cuatro años: y si faltaren cuatro o menos, se computará un 0'35 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.-

Las fechas de amortización de las Cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.-

Septima.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de La Borosa por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que producen los cursos municipales siguientes:-

a) Rentas de aprovechamientos comunales, ya afectadas en

garantía de la operación formalizada en 16 de julio de 1926.-

b) La inscripción intransferible, procedente de bienes de propios núm. 10.348, de capital nominal ptal. 4.517'35.-
Con referencia a este ingreso, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado en el apartado a), y a los demás que pudieran efectuarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.-

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de La Corrada no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.-

Octava.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.-

Novena.- La inscripción intransferible reservada en la cláusula séptima quedará depositada y pignorada en las Bajas del Banco y este facultado para cobrar directamente o por medio de apoderado, los intereses que produzcan y hacerse con ellos pagos de las anualidades y de cuanto le sea debido.-

Décima.- El Ayuntamiento reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo, tanto el citado en el apartado a), de la cláusula séptima, como los previstos en la octava para los casos de sustitución, ampliación, suspensión, rebaja o disminución de consignaciones en presupuesto y de tipos

de percepción. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular, hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda, de 11 de mayo de 1.732. Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de arguo y libros oficiales hasta su remisión al Banco. -

A tal fin el Ayuntamiento comunicará al Depositario Municipal el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la doceava parte de las anualidades contratadas, ingresando en los Bajos del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior. -

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la doceava parte señalada, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a las fracciones trimestrales de las dos anualidades, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del Presupuesto Municipal. -

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abouará por el Banco en una cuenta corriente especial de "anticipos" cuyos partidos devengarán el interés del 0'50 por 100 anual, no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para los créditos bancarios de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco en la fecha de su vencimiento. -

Undécima.- En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco y previo acuerdo de su Consejo de Administración, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, con el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la R. O. de 4 de septiembre de 1925, convirtiéndose los títulos nominativos preferidos en títulos al portador y enajenándolos con intervención de agente de cambios y Bolsa y corredor de valores, y en defecto de este, ante notario.-

Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garantizan la operación, mencionados en la cláusula séptima y octava.-

En uno y otro caso el Banco hará una liquidación de los cantidades ingresadas y, deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.-

Duodécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula sexta.-

No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la corporación para que de al importe del

28
prestamos la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en el párrafo penúltimo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-

Decimotercera.- Bona fide con la facultad prevista en el art. 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamos, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que continen y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de mayo de 1930.-

Decimocuarta.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de los fondos municipales, con el visto bueno del alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.- Asimismo deberá remitir certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes.-

Decimosquinta.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y, especialmente, a los recursos dados en garantía que figuren en el Presupuesto de Gastos, así como a la consignación para su

que al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta que figurará en el Presupuesto de gastos a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimo le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desistido los que interpusiere por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimosexto.- Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que graben o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimoséptimo.- En lo previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobado R. D. de 22 de julio de 1925 y 7 de agosto de 1926 y en las demás disposiciones vigentes; y por tanto, conforme con lo establecido en el art. 65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el décimo del R. D. Ley de 27 de mayo de 1925.

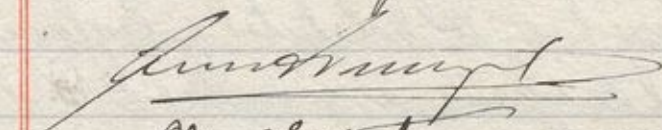
También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1913 (B. O. del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto, cumpliendo lo establecido en el art. primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula segunda serán a cargo del Banco.

Decimoctava.- Los Jueces y Tribunales competentes para

der en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, según lo de Madrid.-

Decimos o vea. - Se faculta al Sr. Alcalde Don Luis Amun-
gol Péturo, para practicar cuantas diligencias sean necesarias
para la ejecución de este contrato, así como para que firme
en representación de este Ayuntamiento la escritura pública
que en su día habrá de otorgarse con el Banco solemniza-
do el contrato, debiendo extenderse esta facultad en todo caso
a quien ejerce las funciones de Alcalde en la fecha de for-
malización del contrato y demás diligencias que hayan de
realizarse.-

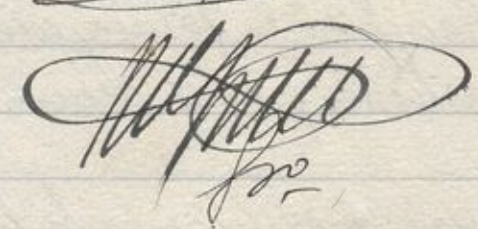
Con lo cual y oír que por ninguno de los asistentes se pro-
mulara ruego o pregunta alguna y considerado por acuerdo
unánime de todos los presentes suficientemente redactado
el precedente contrato de préstamo, por el Sr. Alcalde Presidente
se levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de to-
do ello la presente cote, que firman los asistentes de que yo
el Secretario certifico.-

 R. Morillo

Don Martín Juan Manco

Juan Mendosa

José Meneses



José Arce

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1948

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio en sesión ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Luis Arneugol Jeteris el cual la declaró abierta y pública, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde-Presidente	
Sr. Luis Arneugol Jeteris	
Beneméritos-Alcalde	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	
Sr. Juan Mendoza Arias	
Sr. Juan Blasco Alcazar	
Sr. José María Mendoza Arias	
Sr. José Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

1.º A continuación se dio lectura al orden del día dando comienzo con la Circular del Sr. Jefe de la Sección Agronómica del uso de los cereales en relación con la protección de las presentes cosechas de cereales y demás plantas de verano, acordándose se hagan públicas las instrucciones dadas en dicha Circular por medio de edictos y bandos, vigilándose su cumplimiento.

2.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de que en el nuevo tendido de la línea eléctrica Villanueva de la Serena-Panpanario cuya autorización ha sido solicitada por Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A., existe un poste sustraído en el robar comprado por este Ayuntamiento a Sr. Jerónimo Mendoza Muñoz y donado al Estado para construcción de Casa-Puestel de la Guardia Civil, se acuerda se haga constar la reclamación correspondiente en el informe de la Alcaldía, en la remisión del anuncio expuesto al público.

Creación de una plaza de auxiliar Administrativo

3.º Informado convenientemente el Ayuntamiento por escrito del Sr. Secretario de esta Corporación municipal de ^{la necesidad de} crear una plaza de auxiliar Administrativo por no ser suficiente el personal de plantilla que actualmente existe para poder atender los servicios de cada día recaudados encomendados a las oficinas municipales en especial los relacionados con materia de abastos y los trabajos del Juzgado de Paz acumulados a los Secretarías de Ayuntamiento, en municipios inferiores a 5.000 habitantes, de Ayuntamiento después de amplia y suficiente deliberación, teniendo en cuenta las razones alegadas y la conveniencia de que la marcha administrativa se desarrolle con normalidad lo mismo en lo que se refiere a los servicios del Estado que al funcionamiento de los que son de la privativa competencia del Ayuntamiento, para lo cual considera insuficiente el personal de Secretaría actualmente de plantilla, por unanimidad acuerda crear una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento con el carácter de plantilla, dotada con el haber anual de (4.000.00) cuatro mil pesetas y demás emolumentos o gratificaciones concedidas o que se concedan a los funcionarios de esta categoría y clase, la cual podrá ser declarada a extinguir cuando, a juicio del Ayuntamiento, por la normalidad de los servicios de abastecimientos encomendados y la reparación de los trabajos judiciales de sus Secretarías de Ayuntamiento, se considere suficientemente atendible la oficina con el personal administrativo que actualmente existe, debiendo darse a este acuer.

de la tramitación legal correspondiente para en
su día proveerse por concurso-oposición en la for-
ma establecida.

Permiso de Ho-
das sin sueldo
a D. Pedro Gallardo

4.º Vista la solicitud presentada por el auxiliar
administrativo de este Ayuntamiento D. Pedro Gallar-
do Calvo en petición de cuarenta días de permiso para
asistir a las oposiciones restringidas de Secretarías Comar-
cales de 3.ª categoría, se acuerda conceder el permiso
solicitado sin abono de sueldo.

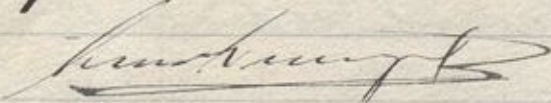
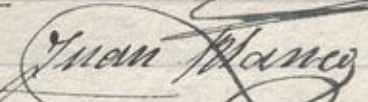
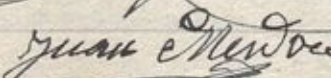
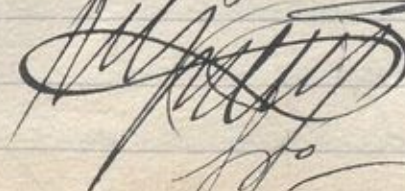
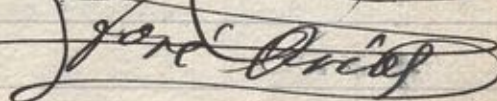
Abono a la fá-
brica de electri-
cidad de 1.212'18
pts como resto pen-
diente al pago del
año 1947

5.º Leída la liquidación practicada a la Empresa
Electro-harnera S. Francisco por suministro de fluido eléc-
trico para alumbrado público durante el año 1947, en vir-
tut de las restricciones ordenadas, se acuerda abonar
a dicha Empresa, como pendiente de pago de dicho ejer-
cicio mil doscientas doce pesetas un diez y ocho céntimos
(1.212'18) además de 62'25 pesetas por bombillas rotas.

Expte de revisión
del mozo Lorenzo
Gallardo Gallego.

6.º Visto el expediente de revisión instruido al mozo Lorenzo
Gallardo Gallego, número 12 del recuento de 1945, hijo de Nu-
ronio y Rosa, por unanimitad se acuerda declararlo in-
móvil total, sin perjuicio del fallo que en su día dicte la
Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva
y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
día se levanta la sesión a las veinte y media horas, opten-
dido de todo ello la presente acta que firman los seño-
res asistentes de que certifico.

Interlineado: la necesidad de = vale

 R. Morillo
Oron.  Juan Blanco
 José Mendoc
 José Menéndez
 José Ordoñez

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de junio de 1948

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del
D. Luis Arneugo P. P. Secretario - Alcalde	merguen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio, para la celebración de la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Arneugo P. P., el cual
D. Francisco Martínez Gallego	la declaró abierta y pública, dando comienzo con
D. Rafael Morillo Morillo	lectura del acta anterior que fue aprobada.
Secretores	Seguidamente fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.
D. Juan Mendoza Arias	
D. Juan Blanco Alcedar	
D. José M.ª Mendoza Arias	
D. José Arias Muñoz	

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Proposición adicional nº 2 al título de Asocio del Montepío de Secretarios y Interventores y Seporitarijos de Fondos de Administración Local extendido a favor del Secretario de esta Corporación D. Marcelino Gallego Estévez que representa una prima mensual abonable desde el primero de Enero de 1948, de doscientas noventa y siete pesetas, cincuenta y cuatro céntimos, a cuya proposición adicional se dio lectura íntegra por mí, el Secretario.

En su vista por unanimidad se acuerda su aprobación y que se satisfaga con cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento la totalidad de la prima fija mensual anteriormente indicada, incluyéndose en este pago la parte re-

glamente abordable por el interesado.
 Y no habiendo más asuntos que tratar en el or-
 den del día y sin que por ninguno de los asis-
 tentes se formulara ruego o pregunta alguna
 por el Sr. presidente se levantó la sesión a las
 diez y nueve horas, extendiéndose de todo ello la presente
 acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Firma] R. Morillo

Oron^{do} Mendez Juan Blanco José Mendoza
 Juan Mendoza José Arias

[Firma]

Acta de la sesión ordinaria del día 19 de junio de 1948

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho
Alcalde pte.	horas del día diez y nueve de junio de mil nove-
D. Luis Armeñgol Petero	cientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala
B. concejales - Alcalde	Capitular de este Ayuntamiento los señores
D. Francisco Martínez Gallego	del margen, vocales de la Comisión Gestora de
D. Rafael Morillo Morillo	este municipio para la celebración de la se-
Gestores	sión ordinaria del día de hoy, bajo la presi-
D. Juan Mendoza Arias	dencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Petero
D. Juan Blanco Alcázar	el cual declaró abierta y pública esta sesión
D. José M ^o Mendoza Arias	ordinaria, dando comienzo con lectura del
D. José Arias Muñoz	acta anterior que fue aprobada.
	Seguidamente fue leída la correspondencia
	oficial acordándose en cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, da-
 dose cuenta de la solicitud presentada por el

h. Maestro Nacional D. Francisco Mendoza Muñoz
Abono de diferendium para que le sea abonada la diferencia del alquiler de casa al Maestro de casa satisfecho en el primer semestre del año
Nacional D. actual y la indemnización acordada y que in-
Francisco Mendoza porta la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas,
Muñoz según consta en el recibo extendido por el dueño
de la casa habitada unido a la solicitud,

En vista y previo asesoramiento de las disposiciones
al efecto contenidas en el Estatuto del Magisterio
Nacional Primario de 24 de Octubre de 1947, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo
solicitado por D. Francisco Mendoza abonándole la diferencia
de ciento setenta y cinco pesetas en concepto
de indemnización cuyo abono será tenido en cuenta
en los aumentos que hayan de acordarse posteriormente por este concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden
del día se levanta la sesión a las veinte horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman
los señores asistentes de que certifico.

Secretario

Gran Maestros Juan Blanco
Juan Mendon

R. Morilla

José Mendon

José Arribas

Secretario

Acta de la sesión ordinaria del día 3 de Julio de 1948

<p>Señores asistentes Alcaldes y^{te} D. Luis Armeigol Jeteu Decretes-Alcaldes D. Francisco Martínez Salles D. Rafael Morillo Morillo Gestor D. Juan Mendoza Arias D. Juan Blanco Alcazar D. José M.^a Mendoza Arias D. José Arias Muñoz</p>	<p>En la Villa de La Comrada y a las diez y ocho horas del día tres de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio para la celebración de la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeigol Jeteu el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial, que fue aprobada.</p>
--	---

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos del mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la vacante de guarda de árboles producida por defunción del que la venía desempeñando interinamente D. Ricardor Muñoz Robles por unanimidad se acuerda nombrar con carácter provisional para este cargo al vecino de esta localidad y nacido Valdivia Muñoz el que disfrutará el sueldo consignado en presupuesto y demás beneficios concedidos o que se concedan a los demás empleados municipales, el cual deberá además hacerse cargo del Comentario municipal, asignándole por este servicio, en concepto de gratificación, la cantidad de mil doscientas pesetas anuales.

Nombramiento
 de guarda de árboles
 y encargos del
 Cementerio a J.^a
 María Valdivia

Cuentas de D. B. Ve-
lasco del
1.º y 2.º trimestre
1948

Compra de
fuegos artificiales
y globos para las
fiestas de S. Bartolo-
me.

Permiso de 45
días al Sr. Alcalde
de

2.º - Dada lectura a las cuentas correspon-
dientes al 1.º y 2.º trimestre del año en curso rendi-
das por el Agente en la Capital D. Benito Ve-
lasco Acero de 31.935'54 pesetas y de 14.420'13
pesetas respectivamente y con un saldo a su
favor de 548'49 pts en el primero y de 181'91
pesetas en el segundo, por unanimidad se acuer-
da su aprobación, como asimismo la cuenta de
la decena del paro obrero rendida en la del
segundo trimestre y que acusa un saldo a fa-
vor de la Comisión de 907'29 pesetas.

3.º Adquirir para las fiestas de San Bartolomé, patron
de este pueblo las piezas de fuegos artificiales en
número de nueve propuestas por D. Diego Muñoz
y que importan novecientas pesetas más los
gastos de transporte de material, y docena y me-
dia de globos de la casa "El Arca de Noé" de Ma-
drid que importan (198'00) ciento noventa y ocho
pesetas.

4.º Por último dada cuenta por el Sr. Alcalde de
la necesidad de ausentarse por cuarenta y cin-
co días para atender a asuntos propios, a
partir del día diez de las corrientes hasta el ven-
tinueve del próximo Agosto, el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda acceder a la petición
hecha por el Sr. Alcalde, mediándole el corres-
pondiente permiso y que se notifique este a-
cuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
provincia para su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar en
el orden del día y sin que por ninguno de
los asistentes se formulara ruego o pregunta
alguna por el Sr. Alcalde se levantó la sesión.

las veinte horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

[Signature]

[Signature] Juan Mendosa
[Signature] José Mendosa
[Signature] R. Millán
[Signature] José Cruz
[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 17 de julio de 1948

Señores asistentes	En la villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día diez y siete de julio de
Alcalde - Pte	mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron en la Sala Capitular de este M.
D. Francisco Martínez Salgado	yuntamiento los señores del margen, so-
Vicealcalde	ciales de la Comisión Gestora de este Municipio
D. Rafael Morillo Morillo	en sesión ordinaria y bajo la presidencia del
Gestores	Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Martínez
D. Juan Mendoza Arias	Salgado el cual declaró abierta y pública
" Juan Blasco Alcázar	esta sesión ordinaria, de donde comienza con
" José M. - Mendoza Arias	lectura del acta anterior que fue aprobada.
" José Arias Muñoz	Seguidamente fue leída la corresponden-
No asistente con permiso	cia oficial acordándose su cumplimiento.
D. Guil. Armeigol Peters	A continuación se entró en el orden del día, dan-
	dole lectura por mi el Secretario de orden de la
	presidencia al proyecto de suplemento de cré-
	ditos en el actual ejercicio económico con cargo
	al exeso resultante y sin aplicación de los in-
	gresos sobre los pagos del ejercicio anterior

Suplemento de
créditos

7 por transferencia de unas partidas o otras del mismo en la cantidad de veintitres mil ochocientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos. En su vista por unanimidad se acuerda instruir a el oportuno expediente para la resolución que proceda.

7 no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o proposición alguna por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez y nueve horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

Oram Montoya

Juan Blanco

P. Morillo

José Mendosa

Juan Mendosa

José Arias

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1948

<p>Señores asistentes Alcalde Pte D. Francisco Martínez Gallego D. Rafael Morillo Morillo Gestores D. Juan Mendoza Arias D. Juan Blanco Alcazar D. José M^o Mendosa Arias D. José Arias Muñoz</p>	<p>En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento. Los señores del margen, vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Martínez Gallego, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.</p>
---	---

Seguidamente fue leída la correspondencia

oficial, acordándose su cumplimiento.
 A continuación fueron aprobados los ingresos y
 pagos del mes anterior, acordándose la in-
 versión de fondos para el mes siguiente.
 Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre
 cuyos asuntos, previa suficiente y razonada de-
 liberación, recayeron por unanimidad los
 siguientes acuerdos:

Pagar 59⁰⁰ a
 Cruz Roja S.

1.º Aprobar el pago hecho por el Sr. Alcalde de
 cincuenta y nueve (59⁰⁰) pesetas con des-
 tino a la Cruz Roja Española con motivo de la
 inscripción hecha el 25 de Julio pasado en la Des-
 ta de la Baquerita.

Comisión de
 Fiestas

2.º Nombrar para la Comisión de Fiestas de las
 fiestas de San Bartolomé Patron de esta villa
 a D. Bernardino Arias Mel, Sr. José Blau de la Peña
 y D. Francisco González Mendoza bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, la cual se encargará de la ejecución
 del programa de fiestas.

Expediente
 de fachada
 ruinoso de la
 casa de Julia
 Miranda
 Fernández

3.º Visto el expediente instruido por denuncia
 de la fachada de la pared de la casa propie-
 dad de Julia Miranda Fernández situada
 en la casa del General Gebaullés, número 10, por
 considerarse ruinoso y en peligro de derrumba-
 miento, la Comisión Gestora por unanimidad
 acuerda se comuniquen a la referida propie-
 taria que, en evitación del peligro que ofrece
 y de acuerdo con el informe técnico que obra
 en este expediente se hace necesario proceder
 a sujetar la indicada pared de fachada con
 puntales o bien mediante una llave que la
 sujete con la pared de enfrente, en tanto pueda
 realizar las obras de derribo.

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y así que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las diez y nueve y media horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Don Martín Juan Blanco

Juan Mendoza Arias *R. Morillo*
José Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 21 de Agosto 1948

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria los señores del magistero, vocales de la Comisión Gestora de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Francisco Martínez Gallego el cual declaró abierta y publicó esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. A continuación fue leído la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento. Seguidamente se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, recayeron por unanimidad los siguientes
Alcalde Pte	
Sr. Francisco Martínez Gallego	
Sr. Alcalde	
Sr. Rafael Morillo Morillo	
Gestores	
Sr. Juan Mendoza Arias	
Sr. Juan Blasco Alcázar	
Sr. José M ^o Mendoza Arias	
Sr. José Arias Muñoz	
No asistente con permiso	
Sr. Luis Armeñgal Feteiro	

acuerdos.

1.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del compromiso hecho con el Instituto de Estudios de Administración Local para la compra de publicaciones con destino a Biblioteca Municipal, Fiesta del Libro y premios escolares por un importe de mil pesetas, con cargo al presupuesto corriente de 1948, por unanimidad se acuerda su aprobación, delegando en el Sr. Alcalde para la elección de obras adecuadas al fin indicado, así como para disminuir, si fuera factible, el importe de la cantidad abordable.

2.º Dada lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, al oficio n.º 1437 del 25 del pasado Julio del Excmo Sr. Gobernador Civil transcribiendo la comunicación del Ilmo Sr. Director General de Administración Local del 23 del mismo mes en la que se autoriza a este Ayuntamiento para la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo cuya provisión ha de ajustarse rigurosamente a lo establecido en las disposiciones vigentes, por unanimidad se acuerda darse por enterada la Corporación de la autorización indicada y que por el Sr. Alcalde se instruya el oportuno expediente del que se dará cuenta a esta Comisión Gestora para la resolución que proceda.

3.º) Dada lectura al oficio del Sr. jefe de la Hermandad Sindical mixta de este Municipio en el que solicita autorización para el aprovechamiento gratuito por los ganaderos del término de los pastos de los ejidos, por unanimidad

se acuerda acceder a lo solicitado, comunicándose
este acuerdo por oficio.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el
orden del día y sin que por ninguno de los
asistentes se formulara ruego o pregunta al-
guna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión
a las veinte horas, extendiendo de todo ello en
presente acta que firman los señores asisten-
tes de que certifico.

Oton^o ~~Montoya~~ Juan Manco

José Mendó

A ~~P. Morillo~~

Juan Men José

José Arias

~~M. Mendó~~

Acta de la sesión ordinaria del día 4 de Septiembre de 1948

Señores asistentes en la Villa de La Coronada y a las diez Alcalde Pte. y ocho ^{ocho} horas del día cuatro de Septiembre	de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este
b. Luis Armeurol Petaño	Arquitamento y en sesión ordinaria, los
b. Francisco Martínez Guller	señores del margen social de la Comi-
b. Rafael Morillo Morillo	sión Gestora bajo la presidencia del
restores	Sr. Alcalde b. Luis Armeurol Petaño, el cual
b. Juan Mendoza Arias	declaró abierta y pública esta sesión ordi-
b. Juan Manco Alcázar	naria, dando comienzo con lectura del ac-
b. José M. Mendoza Arias	ta anterior que fue aprobada.
b. José Arias Muñoz	A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente. Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recaeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º - Vista la propuesta de suplemento y habilitación de créditos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1948 que obran en el expediente y

Considerando 1.º: Que en la liquidación del ejercicio económico de 1947 aparece un ex-ceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de d. 685¹²⁶ pesetas.

Considerando 2.º: Que en la transferencia que se propone no quedan indotados los servicios a que están afectos ni causan perjuicio al Ayuntamiento las partidas irrealizadas por no tratarse de obligaciones de ineludible cumplimiento.

Considerando 3.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación y suplemento de créditos por transferencia y por deducción del ex-ceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior a que se refiere este expediente y que importa la cantidad de cuatro mil ochocientas ochenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y ni que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y teniendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Interlineado - ocho - vale

[Signature] R. Morillo

[Signature] Juan Mendoza

[Signature] José Mendoza

[Signature] Juan Blanco

[Signature] José Arias

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Septiembre 1948

Señores asistentes	en la Villa de La Coronada y a las diez
Alcalde-Presidente	y diez ^{ocho} horas del día dieciocho de Septiembre
D. Luis Armeiguel Jeteui	bre de mil novecientos cuarenta y
Vicicentef-Alcalde	ocho, se reunieron en la Sala Capitular
D. Francisco Martínez Gallego	de este Ayuntamiento los señores del
D. Rafael Morillo Morillo	margen vocales de la Comisión Gestora
Presidentes	que al margen se expresan bajo la presi-
D. Juan Mendoza Arias	dencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeiguel
" Juan Blanco Alcázar	Jeteui el cual declaró abierta y pú-
" José M. ^a Mendoza Arias	blica esta sesión ordinaria de modo co-
" José Arias Muñoz	mienzo con lectura del acta anterior

que fue aprobada seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día, haciéndose constar por la presidencia

Reclamación
contra la estima-
ción del líquido
imponible re-
ñada por el
Catastro a los
Montes Comunales

que, según consta en el orden del día, debía
procederse por esta Comisión Gestora al examen
y acuerdo procedente de la valoración he-
cha por el servicio Catastral de vista en
la reunión llevada a cabo en este término mu-
nicipal, según la cual se señala un líquid-
o imponible de setenta y seis ^{7,100 pesetas} ~~la~~ hectárea
en los prados en montes de propios de este
municipio, cantidad considerada excesiva
por tratarse de montes totalmente improduc-
tivos. En su vista y examinados los líquidos
imponibles señalados a los prados de montes
particulares por unanimidad se acuerda
que por el Sr. Alcalde se eleve escrito razonado
al Sr. Jefe del Servicio Catastral, haciendo
constar que, aparte de la excepción contenida en la
base primera de la Ley de Bases de Regimen
Local de 17 de Julio de 1945 y artículo 218 de
la Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de
Enero de 1946, estos montes no pueden ser consi-
derados en categoría superior a la clase tercera
de montes particulares por lo que debe señalarse
un líquido imponible de setenta y seis pesetas.
Y no habiendo más asuntos de que tratar en el or-
den del día, y sin que por ninguno de los asistentes
se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Presi-
dente se levantó la sesión a las diez y nueve horas, teni-
endo de todo ello la presente acta que firman los
señores asistentes de que certifico.

Enmendado. Septiembre. vale: interlineado ocho. por-
tal: vale: Juan Blanco

[Handwritten signatures and names]
Juan Blanco
B. M...
Juan Martínez
Jose Menloca
Juan...



Acta de la sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1948

Sectores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las
Alcalde pto	diez y ocho horas del día dos de Octubre
D. Luis Arroyo del Petre	de mil novecientos cuarenta y ocho se
Alcalde	recueron en la Sala Capitular de este
D. Francisco Martínez Gallego	Ayuntamiento los sectores del margen,
D. Rafael Morillo Morillo	locales de la Comisión Gestora con obje-
Gestores	to de celebrar sesión ordinaria, bajo la
D. Juan Mendoza Arias	presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Ar-
D. Juan Blanco Alcazar	royo del Petre el cual declaró abierta
D. José M.º Mendoza Arias	y pública esta sesión ordinaria dando
D. José Arias Muñoz	comienzo con lectura del acta anterior
	que fue aprobada

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento. A continuación se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, recayeron por unanimidad, después de suficiente deliberación, los siguientes acuerdos:

Concurso-opo- nición para pla- zas de Auxiliar H. y Regaunt	1.º Vistas las diligencias practicadas y las condiciones señaladas para provisión por concurso-oponición de las plazas de auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, de nueva creación y la del alguacil del mismo vacante por defunción, por unanimidad se acuerda se proceda a su provisión en propiedad, anunciándose por edictos y publicación en el Boletín Oficial de la provincia
--	---

Homenaje pro D. Juan...	2.º Se da lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en el que manifiesta el deseo de que los Ayuntamientos se adhieran al homenaje proyectado en su...
----------------------------	--

mor del gran poeta extremeño b. Lope de Vega,
 mizo, por unanimidad, se acuerda la adhe-
 sión de este Ayuntamiento a dicho homenaje
 y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Pre-
 sidente de la Comisión del mismo, presta-
 ndo la aportación económica que en su día
 se acuerde.

3.º Señalar para el próximo ejercicio de
 1949 el definitivo porcentaje como re-
 cargo municipal sobre la cuota del be-
 rro que ha de gravar la Matrícula In-
 dustrial y de Comercio.

4.º Aprobar como jornal regulador de
 un bracero de la localidad a efectos de quin-
 tal la cantidad de once (11.00) pesetas diarias.
 Y no habiendo más asuntos que tratar
 se da orden del día y sin que por ninguno
 de los asistentes se formulase ruego o pre-
 gunta alguna por el Sr. Presidente se
 levantó la sesión a la veintuna hora apor-
 tendiendo de todo ello la presente acta
 que firman los señores asistentes de que
 certifico.

[Signatures]
 Juan Martínez
 Juan Mendonza
 José Mendonza
 Juan Alonso
 Juan Alonso

Pre cargo mu-
 nicipal en
 Matrícula In-
 dustrial

Jornal regula-
 dor de un bracero

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Octubre de 1948

Señores asistentes en la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día diez y seis de Octubre

D. Luis Armeurol Secretario de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento

D. Francisco Martínez Gallego miembro y en sesión ordinaria los señores del

D. Rafael Monillo Monillo margen, vocales de la Comisión Gestora bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis

D. Juan Mendoza Arias Armeurol Secretario, el cual declaró abierta

D. Juan Blasco Alcázar y publica esta sesión ordinaria, dando

D. José M.º Mendoza Arias comienzo con lectura del acta anterior que

D. José Arias Muñoz fue aprobada.

A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados, se cayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Cabe lectura por mi el Secretario a las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de regir, digo, que rigen en el actual ejercicio económico de 1948, y que constituyen los recursos del actual presupuesto de ingresos y las rectificaciones de la Ordenanza de Base de Administración por los documentos que se expidan por las Autoridades o administración municipales y

Considerando 1.º: Que no cabe utilizar en el presupuesto ordinario de 1949 más recursos que los que aparecen establecidos por inexistencia absoluta de base contributiva o porque los gastos de un establecimiento no son compensados o son inferiores al rendimiento que se pueda obtener.

Considerando 2.º: Que tampoco cabe alterar las tarifas ni los tipos impositivos que rigen en las pre-

Aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el año 1949 (proyecto de modificación de la Ordenanza de

citadas Ordenanzas ya que el aumento sería contraproducente y produciría un perjuicio económico al Ayuntamiento por estar contenidos dentro de los límites más exactos de la capacidad económica de los contribuyentes, a excepción de las modificaciones introducidas en la referida Ordenanza de Base de Administración por los documentos que se expidan o aplicación del Sello Municipal, de la cual se dió lectura íntegra, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda:

a) Promover para el próximo presupuesto ordinario de 1949 las Ordenanzas Fiscales de Exacciones municipales que han regido durante el año actual de 1948, sin que sufran alteración alguna las tarifas correspondientes y tipos impositivos, salvo la excepción del apartado siguiente.

b) Aprobar las modificaciones hechas en la Ordenanza de Bases de Administración por los documentos que se expidan o de que certitudan la Administración o Autoridades municipales, o aplicación del sello municipal.

2º) Como resultado del examen de las Ordenanzas de Exacciones municipales a que se refiere el acuerdo anterior que han de cubrir el presupuesto municipal ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1949, la Comisión Gestora por unanimidad acuerda hacer constar que no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto por inexistencia absoluta de base contributiva o por un rendimiento tan exiguo que no compensaría el costo de la recaudación las exacciones siguientes:

A) Borchas y Basal

Las señaladas en el artículo 7º del Decreto de 25 de

Recursos que
no pueden uti-
lizarse

enero de 1946, a excepción de los contenidos en las epígrafes 1, 5, 7 y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y aprobadas por el Ayuntamiento y las contenidas en el artículo 11 del mismo Decreto, a excepción de las epígrafes 5, 12, 21 y 24 también regulados por Ordenanzas aprobadas.

B.) Contribuciones Especiales

Las contenidas en los artículos 22 al 47 del mismo.

C.) Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5.^a en los epígrafes n.ºs 17, 23, 24, 25, 26, 27 (exceptuados los salones de baile y similares), 29, 30, 32, 33.

D.) Recargos sobre las Contribuciones e impuestos del Estado

a) El recargo sobre la Contribución de Utilidades que establece el artículo 62.

b) Recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

E.) Arbitrios

a) Arbitrios sobre Casinos y Circuitos de recreo

b) el sobre carruajes, Caballerías de Lujo y Velocípedos.

c) el sobre solares sin edificar

d) el sobre pesadros y Mariscas fijas.

e) el sobre Pompas Fúnebres.

f) el sobre travesa en espectáculos públicos, acordándose, en vista de ello, que se remita copia certificada de este acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en unión de solicitud al efecto para que autorice la ejecución de las exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1949.

3.º) Vista la proposición hecha por el Sr. Alcalde para la continuación de las obras de ampliación y reparación de la dehesa "La Mata" por unanimidad se

Obras en la dehesa
de "La Mata" (ca.
ra de campo)

acuerda llevar a efecto la construcción de un pajar para lo cual se consignará en presupuesto la cantidad de tres mil pesetas.

Permiso del Sr. Alcalde por 23 días

H.º) Por último dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de ausentarse por veintitrés días por asuntos urgentes de familia, desde el 26 de este mes al 17 del próximo Noviembre, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde y que se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que conceda la autorización correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión, sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o propuesta alguna, a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Signature]

R. Monte *[Signature]* Juan *[Signature]*

Juan Mendocero

~~Juan Cerezo~~ ~~Juan Mendocero~~

Juan Blanco

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Noviembre de 1948

- Señores asistentes
- Alcalde - pte
- D. Luis Armeñgol Peten
- Beccientes - Alcalde
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Rafael Morillo Morillo
- Regidores
- D. Juan Mendoza Arias
- D. Juan Blanco Alcázar
- D. José M.ª Mendoza Arias
- D. José Arias Muñoz

En la Villa de La Comrada y a las diez y ocho horas del día seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión ordinaria los señores del margen vocales de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Peten, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previu suficiente y razonable deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Abonar al auxiliar de este Ayuntamiento D. Federico Gallardo Calvo ciento treinta pesetas por un viaje de dos días a Badajoz en comisión de servicios relacionado con asuntos.

2.º Elevar el sueldo que disfruta el guarda interior de árboles D. Ignacio Valdivia Muñoz a dos mil seiscientos cincuenta pesetas anuales y al veinte por ciento de este sueldo en concepto de plus de carestía de vida y la gratificación correspondiente como encargado del Cementerio municipal, que comenzará a disfrutar desde el primer de Enero de 1949.

Viaje a Badajoz de D. Federico Gallardo

Aumento de sueldo del guarda de árboles

Inclusión en el padrón de la Beneficencia a Martín Arriaga Piñero

3º) Vista la proposición hecha por la Junta Municipal de Beneficencia informada favorablemente por la de Sanidad para la inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal al natural y vecino de esta Villa Martín Arriaga Piñero, y en atención a las circunstancias personales del solicitante por unanimidad se acuerda su inclusión en dicho padrón de Beneficencia a efectos de asistencia gratuita médico-farmacéutica que comenzará a disfrutarse inmediatamente, y que se comunicue este acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Breve Diputación Provincial.

Promedio de cerdos vacunados en los 4 años anteriores

4º) Por último examinado el promedio de cerdos vacunados en matanzas domiciliarias acordado por la Junta Municipal de Sanidad para la asignación de la gratificación que corresponde al Sr. Inspector Municipal Veterinario para el ejercicio económico de 1949 y que señala en doscientos noventa y cuatro cerdos, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se consignare en presupuesto de dicho ejercicio por este concepto la cantidad de 2940'00 pesetas. En habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y que por urgencia de los asistentes se formulara luego oportuna alguna por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico

Juan Manuel Arriaga Piñero
Oron Martínez
A. Alvarado
Juan Antonio Mendosa
José Mendosa
José Ortiz



Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Noviembre de 1948

Señores asistentes
Alcalde y te
D. Luis Armeigol y Feterio
Benítez Alcalde
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Moillo Moillo
D. Juan Mendoza Priol
D. Juan Blasco Alcázar
D. José M^o Mendoza Priol
D. José Priol Muñoz

En la Villa de La Pomada y a las diez y ocho horas del día veinte de Noviembre se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen vocales de la Comisión Gestora de este municipio con objeto de celebrar sesión ordinaria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeigol y Feterio el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada. Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación, recaeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Compra de libros
para la Biblioteca
Municipal

1.º Visitas las ofertas que con frecuencia se hacen a este Ayuntamiento por organismos oficiales para la adquisición de obras literarias con cargo a las partidas del presupuesto destinadas a la compra de libros para la biblioteca municipal, por unanimidad se acuerda que se dé preferencia a las obras que sean de utilidad al Ayuntamiento por su carácter legislativo y administrativo o que se refieran a disposiciones que afecten a la organización e intereses municipales.

2.º Que se consigne en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1949 la cantidad de cuatro mil pesetas destinadas a trabajos extraordinarios de oficina o de urgencia.

Consignación de
4.000 pesetas en pre-
suesto para trabajos
extraordinarios de
oficina

extraordinarios que se acuerden a los funcionarios y empleados municipales en general.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levantó la sesión a las siete horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Juan Moreno *Juan Moreno*
Juan Moreno *Juan Moreno*
P. Morillo *José Mendocanza*
José Mendocanza

Acta de la sesión ordinaria del día 14 de Diciembre de 1948.

Señores Concejales	<p>En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Mameyrol Feteiro se constituyó la Comisión Gestora en las Casas Capitales compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1949 cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.</p> <p>Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi</p>
Alcalde Presidente	
D. Luis Mameyrol Feteiro	
Señores Decretes	
D. Francisco Martínez Calleja	
D. Rafael Morillo Morillo	
Señores Concejales	
D. Juan Mendoza Arnal	
D. Juan Blanco Alcázar	
D. José M. Mendoza Arnal	
D. José Arnal Muñoz	

Presupuesto
Municipal or.
deuani para el
año 1949

a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos
a las partidas de ingresos y gastos que en dicho
presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron
discutidos.

Previamente al estudio y discusión de las par-
tidas del presupuesto de ingresos y gastos, ya
el Secretario, de orden de la Presidencia dió íntegra
lectura a las bases 2^a a la 3^a de la Ley de Ba-
ses de Régimen Local de 17 de Julio de 1945
y art.ºs 217 al 226 del Decreto de 25 de Enero
de 1946 por el que se regulan provisionalmen-
te las Haciendas Locales y demás dispo-
siciones dictadas al efecto de cuyo contenido
suficientemente enterados todos los asis-
tentes después de examinadas con detención
todas y cada una de las partidas que a-
parecen en el referido presupuesto y las bases
de su ejecución sin que por ninguno de los
asistentes se opusiera reparo alguno, el Sr. Al-
calde-Presidente dió por terminada la dis-
cusión del presupuesto ordinario para el
ejercicio de 1949 acordándose en definitiva
y por unanimidad aprobar el presupuesto
de que se trata fijando los ingresos y los
gastos en las cifras que por capítulos se
expresan separadamente en unión de las
bases de ejecución que se detallan a conti-
nuación:

Capitulos	Conceptos	Presupuestación	
		ptas	cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	36.348	91
2º	Representación municipal	5.300	00
3º	Vigilancia y seguridad	5.000	00
4º	Policia urbana y rural	5.231	00
5º	Precaución	850	00
6º	Personal y material de oficina	40.358	17
7º	Salubridad e Higiene	17.665	32
8º	Beneficencia	13.200	50
9º	Asistencia Social	8.476	47
10º	Instrucción Pública	22.582	19
11	Obras Públicas	14.138	58
13	Fomento de los intereses comunales	6.500	10
17	Agrupación forzosa del municipio	4.634	61
18	Imprevistos	3.250	00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>183.535</u>	<u>87</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	180	00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	51.420	00
5º	Eventuales y extraordinarios	3.790	92
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.700	00
8º	Derechos y tasas	9.567	50
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.315	02
10º	Imposición municipal	106.073	98
11	Multas	488	45
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>183.535</u>	<u>87</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos	183.535	87
	Id. los ingresos id. id.	183.535	87
	<u>Nivelado</u>		

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales se remitirá al Jefe de Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

A continuación se dio lectura a los demás asuntos que figuraban en el orden del día sobre los cuales fué convenientemente deliberados, resolviéndose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Dada lectura a la relación de gastos ocasionados con motivo de las elecciones municipales celebradas el día 21 del pasado Noviembre en comida para los componentes de las mesas electorales y que importa la cantidad de novecientas pesetas (900.00) se acuerda su aprobación y que sea abonado su importe con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 11, Partida 37 del vigente presupuesto.

2.º Abonar igualmente con cargo al Capítulo 1.º Artículo 11, Partida 36, doscientas pesetas y diez céntimos en concepto de material invertido en las elecciones municipales.

3.º Abonar a Acción Católica en concepto de inscripción a la tarjeta de propaganda la cantidad de cincuenta pesetas.

4.º Adquirir con cargo a las partidas destinadas a la compra de libros del Reparto del Libro y de la Biblioteca Municipal del próximo presupuesto de gastos del ejercicio de 1969, cuatro tomos de tela (modelo reducido) que importan novecientas

Gastos de las elecciones municipales del 21 de Noviembre 1968

Material invertido en las elecciones municipales

Tarjeta de 50.00 pesetas de Acción Católica

Compra de 4 tomos de la obra publicada por el Sr. ...



pesetas de la obra publicada por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia titulada "Plan General de Ordenación de la provincia de Badajoz".
 Y no habiendo más asuntos de que tratar y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

Juan Manuel
 Juan Mendosa

R. Morillo
 José Arias

Acta de la sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1948

Señores asistentes	
Alcalde pte	En la Villa de La Porrada y a las diez y ocho horas del día diez y ocho de Diciembre
D. Luis Armeugol P. Feio	de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento
Señores - Alcalde	los señores del margen, y a las
D. Francisco Martínez Gallego	veinte los señores del margen, y a las
D. Rafael Morillo Morillo	de la Comisión Gestora de este municipio
Gestores	al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente, bajo la presidencia del Sr.
D. Juan Mendoza Arias	Alcalde D. Luis Armeugol P. Feio el cual la
" Juan Blau Alcazar	declaró abierta y pública dando comienzo
" José M.ª Mendoza Arias	con lectura del acta anterior que fue aprobada.
" José Arias Muñoz	

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.

A continuación se dio lectura al orden del día sobre
cuyos asuntos, suficientemente deliberados, re-
cayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:
1.º) Examinados los Libros de la Familia y la pe-
tición formulada por los empleados de este Ayun-
tamiento D. Francisco Vicente Sierra, practicante
y D. Ignacio Valdivia Muñoz, o guarda de arboles
de que se les conceda el Subsidio Familiar con
arreglo a las disposiciones vijentes por unani-
midad, se acuerda en consecuencia que comenza-
rán a disfrutar el primero, desde el día uno de
diciembre por dos hijos, y el segundo desde el día
uno de julio por tres hijos, ambos del corriente año.

Subsidio Fami-
liar a D. Francisco
Vicente Sierra y a D.
Ignacio Valdivia Mu-
ñoz.

Compra de un
mitad de un décimo
de la Lotería Nacional
n.º 06900

2.º Adquirir la mitad de un décimo de la Lotería
Nacional Núm. 06900, remitido por la Cofradía
de Nuestra Señora de Malaga cuyo sorteo ha de
realizarse el día veintidós del presente mes, cuyo im-
porte de (dos) digo ciento diez pesetas será a-
bonado con cargo al Capítulo 1.º, artículo único del
Vijente presupuesto de gastos, facultando al Sr. Al-
calde para que sea distribuido entre todos los fun-
cionarios públicos y Autoridades de este municipio con
arreglo a su criterio, teniendo en cuenta la importancia
del cargo.

Abono de la suscrip-
ción del Juzgado
al B.O.

3.º abonar ciento veinte pesetas con cargo a la par-
tida correspondiente y por el concepto de suscripción
al Boletín Oficial de la provincia para este Juzgado
de Paz.

Paga extraor-
dinaria

4.º Vista la proposición hecha por el Sr. Alcalde,
teniendo en cuenta las circunstancias económicas di-
fíciles por que atraviesan los funcionarios públicos
de que se concede una paga extraordinaria a to-
dos los funcionarios municipales, el Ayuntamiento

de conformidad con las disposiciones dictadas para los funcionarios del Estado, por unanimidad acuerda conceder la paga extraordinaria de un mes a todos los empleados de este Ayuntamiento, Administrativos, facultativos y subalternos, así como a los que disfrutan haberes pasivos, teniendo en cuenta exclusivamente el sueldo, con excepción de quinquenios o cualquier otro emolumento de que disfruten, habilitando el crédito preciso al efecto para su pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas y media, extendiéndose de todo ello a presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

[Handwritten signatures]
 Juan Blanco
 Juan Muñoz
 José Arce
 El Alcalde



Siligencia: Queda habilitado el presente Libro para inscripción de los actos de las sesiones que celebre este Ayuntamiento durante el año 1949

La Corrada 1.º Enero 1949
 El Alcalde El Secretario

Otra: Hago constar que la sesión ordinaria que debió celebrarse el día de hoy no tuvo lugar en atención a la solemnidad del día festivo que conmemora.

ra, habiéndose señalado el día tres del actual para la celebración de la sesión supletoria correspondiente.

La Coronada a 1.º de Enero de 1949

r.º 13.º

El Alcalde

[Firma]

El Secretario

[Firma]



Acta de la sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1949, supletoria de la ordinaria del día 1.º del mismo mes y año.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Armeñgol Piteiro
Concejal-Alcalde

D. Francisco Martínez Gallego

" Rafael Murillo Muñillo
Concejal

D. Juan Mendoza Arias

D. Juan Blasco Alcázar

D. José M.º Mendoza Arias

D. José Arias Muñoz

En la Villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria del día primero del mismo mes y año, los señores del margen vocales de la Comisión Gestora de este municipio bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgol Piteiro el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior, acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos previa suficiente deliberación, recaeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Visto el oficio que eleva a este Ayuntamiento el Sr. Inspector Municipal Veterinario D. Francisco Parejo Guizarro en solicitud de que se le facilite una vivienda

Casa de s. Fran-
cisco Jacojo.

por el estado en que se encuentra la que actualmente ha-
bita por unanimidad se acuerda requerir al dueño del
edificio, previo informe técnico al efecto, haga las repara-
ciones necesarias en la casa que habita, por la escasez de
viviendas en este municipio.

Aprobación pro-
visional del pla-
n de Familias
pobres

2º Examinado el plan de las familias pobres de la
Beneficencia Municipal en número de ciento once
formado por la Junta Municipal de Beneficencia
e visto y acordado favorablemente por la de Sanidad
por unanimidad se acuerda su aprobación provi-
sional y que se exponga al público por diez días
a efectos de reclamaciones.

Inventario de bie-
nes municipales

3º Aprobar el inventario de bienes municipales
relacionado al 31 de diciembre de 1948.

Arreglo del tejado
de la escuela de ni-
ños N.º 2 y cielo
de la escuela

4º Considerar como obras públicas a realizar con la
mayor urgencia el arreglo y reparación del tejado
de la escuela de niños N.º 2 y el cielo raso del piso
segundo de las Casas Comisionales en las dependien-
cias de la escuela de niñas y juzgado de paz.

Vitrina para las
libros de la Biblio-
teca municipal

5º Encargar al maestro Carpintero D. Antonio Alameda
la construcción de una vitrina para los libros
que van comprándose para la Biblioteca mu-
nicipal.

Construcción de banco
de piedra C. Magaña

6º Construir seis bancos de piedra de cantería en el
paseo de la carretera del "Camino de Magaña".

Solicitud de s. An-
tonio Alameda de
terreno sobrante de
delineación

7º Por último, vista la solicitud de D. Antonio Alameda
repedido en la que pide le sean adjudicados cua-
tro metros cuadrados sobrantes de vía pública
en terreno colindante al de su propiedad, al r.º
de Corral de Concejo, por unanimidad se acuerda
se instruya el oportuno expediente para en su día
acordar lo procedente.

y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del

dió, se levantó la sesión a las veinte horas por el Sr. Presidente, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures]
D. Morillo
D. Arias
D. Romo
Juan Blanco
Juan Moreno

Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1947

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Luis Armeñgal Jeteiro
Vice-Alcalde
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
Secretarios
D. Juan Mendoza Arias
D. Juan Blanco Alcázar
D. José M^{te} Mendoza Arias
D. José Arias Muñoz

En la villa de La Coronada y a las diez y ocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores del margen, reales de la Comisión Gestora de este municipio en sesión ordinaria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeñgal Jeteiro el cual declaró abierta y publicó esta sesión ordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial, acordándose en cumplimiento.

Seguidamente fue leído el orden del día sobre cuyos asuntos previa suficiente y razonada deliberación recayeron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de la exposición al público del padron de familias pobres que han de disfrutar asistencia gratuita me-

Aprobación definitiva del fa-
 brón de Familias
 pobres.

1.º - Aprobación definitiva durante el año 1949 que se
 haya presentado reclamación alguna, por un mi-
 nicipal se acuerda su aprobación en el que se hallan
 incluidas ciento once familias necesitadas y que una
 copia del mismo sea remitida a la Excmo. Diputación
 Provincial y otra entregada a los señores Médico, Far-
 macéutico y practicante de este municipio.

Creación de una
 escuela de párvulos

2.º - Vista la propuesta hecha por la Señora
 Jueza de Instrucción Primaria de esta Zona
 sobre creación de una escuela de párvulos en es-
 te municipio, por un municipal se acuerda la
 conformidad con la misma y que se comuniquen
 este acuerdo con la Señora Jueza proponente.

Cuentas del
 Agente D. Benito
 Velasco del 3.º y 4.º
 trimestre 1948

3.º - Aprobar las cuentas del (segundo) digito, ter-
 cero y cuarto trimestre rendidas por el Agente de
 este Ayuntamiento D. Benito Velasco que acusa un
 saldo deudor a favor del mismo de 84'42 pesetas
 y 599'41 respectivamente.

Prórroga del
 concierto con los
 industriales de
 P. de Bebidas

4.º - Aprobar la prórroga para el año 1949 del
 concierto establecido con los industriales de establi-
 cimientos de bebidas en el año 1948 para el pago
 de los impuestos municipales con que están gravados.

Tribunal de
 oposiciones para
 la plaza de auxi-
 liar y alquilar

5.º - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de no haberse podido
 constituir el Tribunal de oposiciones por no haberse
 contestado por la Delegación Provincial de Excom-
 habientes a la comunicación remitida para nom-
 bramiento de un delegado que forme parte del
 Tribunal, acordándose en su vista volver a noti-
 ficarse nuevamente a dicha Delegación para que
 con urgencia nombre su representante.

Tallador para
 las quintas del
 P. de 1949 y
 Diputación
 de Badajoz

6.º - Nombrar tallador para las operaciones del
 reclutamiento y reemplazo de la quinta del año actual
 al Beniente retirado de la Guardia Civil D. Maximino Sánchez.

González, y Médico e d. Angel Pisco Izquierdo.
 Por último, vista la solicitud presentada por
 el vecino d. Antonio Calvo Calvo y otros para que
 se le conceda terreno sobrante de alineación de vía
 pública al rito del "Charcón" en la margen iz-
 quierda y derecha del camino vecinal del Cenau-
 terio, por unanimidad se acuerda reinstruir el
 oportuno expediente para en su día acordarlo
 procedente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del
 día y visto que por ninguno de los asistentes se
 formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr.
 Presidente se levantó la sesión a las veintuna horas
 extendiéndose de todo ello la presente acta que firman
 los señores asistentes de que certifica.

[Signatures: R. Morillo, José María, Juan Moreno, Juan Moreno]

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Febrero de 1747

Señores asistentes Alcalde pte	En la Villa de La Porrucola y a los diez y ocho horas del día cinco de Febrero de mil novecien- tos cuarenta y nueve se reunieron en la sala capi- tular de este Ayuntamiento los señores vocales de la Promoción bestora de este municipio que al margen se expresan bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde d. Luis Armeñgal Petoín con objeto de celebrar sesión ordinaria al efecto de declarar por la presidencia a- bierta y pública esta sesión ordinaria.
d. Luis Armeñgal Petoín Vocales pte Alcalde	
d. Francisco Martínez Gallego Vocales	
d. Rafael Morillo Morillo Bestores	
d. Juan Mendoza Arizal Vocales	
d. Juan Blanco Alcazar Vocales d. José M. Mendoza Arizal Vocales	

dañados comienza con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.

A continuación fueron aprobados los ingresos y pagos realizados en el mes anterior acordándose la inversión de fondos para el mes siguiente.

Acto seguido fue leído el orden del día sobre cuyos asuntos, previa suficiente y razonada deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Se da lectura al escrito del día 25 de Enero pasado del Sr. Administrador del Anuario Oficial del Ministerio de Trabajo referente a la suscripción a un ejemplar de dicho Anuario, por unanimidad se acuerda desistirse por ahora de esta suscripción en atención a las circunstancias económicas difíciles de este municipio, y que se comunique este acuerdo a la referida Administración.

2.º Se da cuenta por el Sr. Alcalde de los gastos de material y jornales invertidos en la construcción de siete banos de piedra en el paseo del Camino de Magacela por el maestro de obras Sr. José María Borrillo que importan doscientos noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, por unanimidad se acuerda su aprobación.

3.º Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir en propiedad los plazas vacantes de este Ayuntamiento de Auxiliar Administrativo de Secretario y de Alguacil, se acuerda por unanimidad darse por enterada la Corporación de dichas solicitudes y que por el Sr. Alcalde se den las órdenes oportunas para la constitución

Anuario oficial
del Ministerio
de Trabajo

gasto de 272'50
ptas por construcción
de 7 banos de piedra

Constitución del
Tribunal que ha
de juzgar el Con-
curso-oposición y a-
tribución del ejer-
cicio el día 21 a las

del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones, la cual no se ha podido realizar antes por no haberse (podido) dicho recibido el nombramiento del representante de la Delegación Provincial de Excomulgados, cuya constitución tendrá lugar el día diez y seis del actual, debiendo realizarse los ejercicios del Concurso-oposición el día veintuno del actual a las once horas.

Secreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero de 1949. 11º) Por último por el Sr. Alcalde se hizo ^{constar} después de dada lectura, de un orden por mi el Secretario del Secre- to del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero de 1949, para la renovación dando normas para la renovación de las Corporaciones Municipales que conforme el contenido del citado se- creto, esta Comisión Gestora debía cesar en sus funciones para su sustitución por el Ayuntamiento que ha de poseerlos de sus cargos en el día de mañana. Suficientemente enterados los señores Gestores, por el Sr. Al- calde se puso de manifiesto su agradecimiento y satisfac- ción por la cooperación desinteresada y apoyo moral y ma- terial que esta Comisión Gestora le prestó en todo momento en la labor realizada durante toda su actuación, demostrando en todo momento su gran interés por el mejoramiento del municipio, así como su adhesión al Nuevo Estado, agrade- ciéndole por los señores Gestores las palabras del Sr. Alcalde. Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas ex- tendiéndose de todo ello la presente acta que forman los se- ñores asistentes de que certifico. Interlineado. - Constar vale.

Juan Blanco
Juan Manuel
Juan Manuel
Juan Manuel

Juan Manuel

Acta de la sesión extraordinaria del seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señores asistentes

El Alcalde - Presidente

D. Luis Arce y el Sr. D. Pedro

Poncejales

D. Juan Blasco Alcazar

D. Francisco Martínez Gallego

D. Joaquin Ruiz Romero

D. Antonio Diaz (Palzado)

D. José Maldonado Sierra

D. Jerónimo Meudoga Muñoz

D. Rafael Morillo Morillo

D. Francisco Meudoga Muñoz

D. Juan de la Peña Alcazar

En la villa de La Boronada a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el local consistorial los señores concejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales, últimamente celebradas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Arce y el Sr. D. Pedro.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia se dió lectura a los artículos 48 a 50 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 (B.O. del Estado de 7 de octubre) y de las normas del Decreto de 24 de enero de 1949 (B.O. del 25), así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 e instrucciones complementarias.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trazado primitivo en los citados preceptos, se desarrollaron tal del parte en la constitución que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Constitución del Ayuntamiento

Primera parte - Constitución provisional.

Dióse lectura de los nombres de los concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de los respectivos credenciales.

Primer grupo - Cabesas de Familia:

Don Juan Blasco Alcazar, por 514 votos.

Don Francisco Martínez Gallego, con 482 votos.

Don Joaquin Ruiz Romero, con 406 votos.

Segundo grupo - Representación Judicial:

Don Antonio Diaz Calzado, con 8 votos.

Don José Maldonado Sierra, con 7 votos.

Don Ferminio Muedosa Munoz, con 6 votos
Banco grupo - Representacion de Entidad del
Don Rafael Morillo Morillo, con 4 votos.
Don Francisco Muedosa Munoz, con 4 votos.
Don Juan de la Pena Alcazar, con 4 votos.
El Sr. Alcalde recibio a cada uno de los Sres. Concejales
electos, anteriormente relacionados, el juramento prequisito-
rio que previene el articulo 47 del Decreto de 30 de septiembre
de 1948 "de defender los intereses morales y ma-
teriales del Municipio, mejor servicio de Es-
paña y de lealtad al jefe del Estado" que-
dando asi concluida esta primera parte y constituido pro-
visionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte - Constitucion definitiva.
En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 47 del pre-
citado Decreto de 30 de septiembre, se procedio al examen
de las condiciones legales de los Concejales proclamados
electos, resultando sin tacha legal todos los Sres. Con-
cejales electos.

Habiendo que de que el numero legal de Concejales
de este Municipio es el de nueve y el de los posesiona-
dos sin tacha es de nueve, o sea la totalidad de
los Concejales, se declaro constituido definitivamente
este Ayuntamiento con los individuos referidos en la
parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades
que le confiere la Base 6ª de la Ley de Régimen Local de
17 de julio de 1945, conforme al articulo 3º del Decreto de
21 de mayo de 1947, habia tenido a bien designar para
el tenencia de Alcaldia a los Concejales siguientes:
Para el primer Distrito Don Francisco Martinez Gallego
Para el segundo Distrito Don Rafael Morillo Morillo

delegados en ellos sus funciones por el orden de designación.-
 Verificado el anterior recuento de Vecintes de Alcalde, y
 como quisiere que este Municipio se componga de 3.327 habitan-
 tes de derecho, según el censo general de población de 1.948,
 corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo
 a la Base 3^a de la Ley de Régimen Local, quedando for-
 mada por el Alcalde y los Vecintes de Alcalde.-

Seguendo la quintación marcada en el artículo 51 de
 la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935 (no previsto ni mo-
 dificado en la Ley de Bases de 1.945) se acordó la designa-
 ción de los siguientes Comisionados, con arreglo al precedente
 observado por esta Corporación en otras sesiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos.- Don Rafael Morillo
 y Morillo y Don Juan de la Peña Alcasar.-

Comisión de Policía Urbana y Rural.- Don Antonio Díaz
 Balado y Don Juacinto Ruiz Romero.-

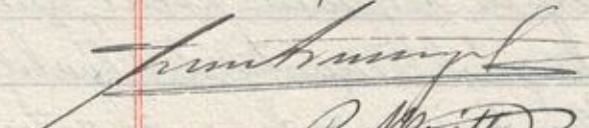

Comisión de Fomento Interior y Personal.- Don Francisco
 Martínez Gallego, Don Jerónimo Mendosa Muñoz y Don
 José Maldonado Sierra.-

Comisión de Educación Nacional.- Don Francisco Men-
 dosa Muñoz y Don Juan Blanco Alcasar, quedando
 representado como representante del Ayuntamiento en la
 Junta Municipal de Enseñanza Primaria Don Juan
 Blanco Alcasar.-

Judicio para operaciones de quintas.- Don Antonio
 Díaz Balado.-

La Comisión Permanente celebrará sesión ordinaria,
 todos los sábados y a las diez y ocho horas.-
 El Ayuntamiento Pleno se reunirá en sesión ordinaria,
 como mínimo, una vez al trimestre, señalándose para
 su celebración el primer jueves del primer mes de cada
 uno de los trimestres y las sesiones extraordinarias que
 se convoquen, con arreglo a lo dispuesto en la Base 53 de

la Ley de Bases de Régimen Local.-
 Es habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde
 Presidente levanta la sesión a las tres horas, cinco minu-
 tos, extendiéndose la presente acta que firman los asisten-
 tes, como el Secretario, de que certifico.-


 R. Morillo
 Francisco Mendosa
 José Maldonado
 Jerónimo Mendosa

 Juan Manuel
 Juan Manuel
 Antonio Díaz
 José María
 José María

Acta de la sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1947.

Pres. Asistente en la villa de la Coronada a veinticinco de febrero de mil
 Alcalde - Presidente municipal variente y uno, se reunieron en las Casas de
 Don Luis Arce y el Peticionario municipal, previa convocatoria al efecto, los señores
 Concejales que al margen se expresan, al obje-
 to de celebrar la presente sesión extraordinaria.
 « Rafael Morillo Morillo Abierto el acto, se procedió por vía del Secretario a
 « Jerónimo Mendosa Muñoz dar cuenta de la correspondencia oficial y disposi-
 « José María Ruiz Romero ciones de interés, así como a dar lectura del acta
 « Antonio Díaz Calzado de la sesión anterior que fue aprobada, pasando
 « Juan Blanco Aléazar dose al orden del día seguidamente, sobre el cual
 « José Maldonado Sierra recayeron los acuerdos siguientes:-
 « Francisco Mendosa Muñoz Dada lectura por vía del Secretario, de orden de la
 « Juan de la Cruz Aléazar Presidencia al oficio núm. 157 del 4 de febrero actual.

del Sr. D. Delegado de Hacienda de esta Provincia, por el que se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1949, a fin de que se paguen las modificaciones que se ordenan, el Ayuntamiento, previa y suficiente deliberación, por unanimidad acuerda introducir en dicho Presupuesto las modificaciones siguientes:

Rectificación
del presupuesto
ordinario de 1949

- 1.º- Rectificar la Base cuarta de ejecución en el sentido de que las dietas a percibir por el Sr. Alcalde, Concejales y Secretarios es de cuarenta y cinco pesetas diarias sin otros aumentos y el de los funcionarios de treinta ptes. diarias.-
- 2.º- Consignar en el Cap. 1.º art. 4.º, partida 12 (bis), seis mil novecientos ptes. por gratificación al Sr. Inspector Municipal Veterinario concedida por ley de 17 de julio de 1948 y correspondiente a los meses de agosto a diciembre del mismo año, consignando asimismo en el mismo Cap. y art. partida 12 (bis, 2) seis mil novecientos ptes. en concepto de diferencia de indemnización de casa-habitación del año 1948 a los señores maestros provinciales, dando de baja a este crédito en la partida 107 del Cap. 10. art. 1.º donde aparece consignada.-
- 3.º- Consignar en el Cap. 1.º art. 7.º partida 16 (bis), la cantidad de trescientos cincuenta ptes. por el servicio de guardería Rural de la finca La Mata, situada en el término municipal de Baupedernales.-
- 4.º- Suprimir la consignación de ciento cuarenta y seis ptes. de la partida 23, del Cap. 1.º art. 8, por el concepto de suscripción al periódico Hoy de la provincia.-
- 5.º- Consignar en el Cap. 1.º art. 11, Partida 42 (bis) la cantidad de quinientos ptes. para pago de los gastos del material del Juzgado de Paz.-
- 6.º- Reducir la consignación de la partida 44 del Cap. 2, art. 2, a la cantidad de mil seiscientos sesenta y siete ptes. con treinta y un cts., en concepto de gastos de representación del Sr. Alcalde.-

- 6º.- Consignar en el Cap. 3, art. 1º; Partida 47 (bis) la cantidad de quinientos ptal., para gastos de occorros a determinados en el Depósito Municipal.
- 7º.- Borrar el concepto señalado en la partida 54 del Cap. 6º y art. 1º, por material de oficina, en el sentido de una obligación municipal, sin asignación personal.
- 8º.- Rectificar el concepto señalado en la partida 75 del Cap. 7º art. 3º, señalando como gratificación en lugar de sueldo la consignación del sueldo del Secretario Municipal.
- 9º.- Reducir la consignación de la partida 76 del Cap. 7º art. 4º, para pago al Instituto Provincial de Higiene, a la cantidad de tres mil trescientos treinta y cuatro ptal., sesenta y tres cts.
- 10º.- Disminuir igualmente a ochocientos treinta y tres ptal., sesenta y seis cts. la consignación de 877'53 señalada en la partida 77 del Cap. 7, art. 6º, para la lucha antituberculosa.
- 11º.- Anular la partida 107 del Cap. 10, art. 1º, por traslado al Cap. 1º, art. 4º, por las razones ya indicadas.
- 12º.- Anular las partidas 110 y 111 del Cap. 10º, art. 3º, en las cantidades que aparecen consignadas, señalando en cambio una sola partida por el crédito de quinientos ptal., diez y nueve cts. como procedente a la fiada del libro.
- 13º.- a). Trasladar la consignación señalada en la partida 118, Cap. 11, art. 1º para reparación del Templo Parroquial, al Cap. 1º, art. 10º, Partida 28 (bis).
- b). Trasladar igualmente al Cap. 12º, art. 3º, Partida 122 (bis) la consignación de 3.000 ptal. del Cap. 11º, art. 1º, partida 119 para arreglo de la casa de la dehesa "La Mata".
- 14º.- Trasladar igualmente al Cap. 1º, art. 3º, Partida 11 (bis) la consignación del Cap. 13º, art. 1º, Partida 124, que importe cinco mil ptal. diez cts. para pago de la primera anualidad del convenio económico con el Servicio Nacional de Positos.
- 15º.- Reducir la consignación de la partida 128 del Cap. 18, art. único para gastos imprevistos a 3.173'06 ptal.

Juquesol. - 1.º - Elevar a la cantidad de tres mil doscientos cincuenta y cinco pta. la consignación de 1.255 pta. que figuraban en la partida 6, del Cap 5.º del Art. 4.º de ingresos de previstas. -

Acuerdo del Ayuntamiento de 20 % del Censo de Compensación
 2.º - Hacer uso del derecho que concede a los Ayuntamientos el Decreto del Ministerio de Hacienda de 12 de noviembre del año 1.918 y en consecuencia, conseguir con este carácter y a cuenta de la elevación del 20 % del Censo de Compensación, teniendo en cuenta el curso de población de este municipio la cantidad de tres mil quinientos veintinueve pta. noventa y siete cts. acordándose por último que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia copia certificada de este acuerdo en unión de su nuevo resumen por capítulos y artículos, de como en definitiva queda el Presupuesto, anotando en forma todas estas modificaciones en dicho documento. -

Inclusión en el Padrón de la P.lla. de José González Miranda
 3.º - Vista la solicitud presentada por Don José González Miranda de 28 años de edad, casado, natural y vecino de este villorrio, para que por el Ayuntamiento se acuerde su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, para el ejercicio de mil novecientos veintinueve y nueve, a los efectos de su ministro gratuito de asistencia médica-farmacéutica, por encontrarse enfermo y carecer completamente de recursos, ya solicitud ha sido aprobada previamente por la Junta Municipal de Beneficencia e informada favorablemente por la Sanidad de esta villa y teniendo en cuenta la situación del recurrente, así como su estado de pobreza que manifiesta, cuyos extremos se hallan completamente justificadas, ya que se trata de un obrero que no tiene más ingresos que el jornal que puede ganar como trabajador eventual del campo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerde su inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal de esta villa, lo mismo al recurrente José González Miranda, que a su esposa María Novilla Chaparro e hijo Jerónimo González Novilla, dándose

cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.
 3.º Vista el acta presentada de examen del Auxiliar Administrativo
 Acta de examen de Don Bernardino Ariel Arce y del Alcaide Don Angel Peña Muñoz,
 Bernardino Muñoz de acuerdo con el artículo 106 nº 3 de la Ley Municipal de 31 de
 y Angel Peña Muñoz octubre de 1925 en relación con la Base 13 de la Ley de Bases de
 Régimen Local de 17 de julio de 1945, el Ayuntamiento se dá por
 enterado, acordando pase a la Comisión Permanente para sus-
 tudio y nombramiento en sus cargos respectivos de los aprobados por el Tribunal.
 4.º Vista la solicitud presentada por Don Soledad de Friañal mar-
 tinez, sobre pago de un crédito que se tiene pendiente con la mis-
 ma de seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con cin-
 cuenta y cuatro céntimos, el Ayuntamiento se dá por enterado del
 contenido de la misma y acuerda de que por el Sr. Secretario
 se informe ampliamente sobre el particular, para adoptar la
 resolución que proceda.

Solicitud de
 Soledad de Friañal
 reclamación de debito
 de 6.658'54 pta

Plan de obras a
 realizar (en el edificio
 llamado "Auditorio Viejo")

5.º.- Continuación el Ayuntamiento acuerda por unanimidad
 de que en el plan de obras urbanas a realizar en el presente año,
 figure el arreglo del edificio situado en la Plaza de España y
 destinado a calabozo, construyendo un tabique de separación del
 resto del edificio con el calabozo, como siempre existió.
 No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente le-
 vantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, lo que cumplió
 a las diez y nueve, extendiéndose la presente acta que firman los asis-
 tentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Manco
 Antonio Lior
 Jerónimo Mendaza
 Juan de la Peña
 José Stoldorado
 Francisco Andueza

Acta de la sesión extraordinaria del día 13 de marzo del año 1949.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Dou. Luis Arancubal Petino.

Consejal

Dou. Francisco Mantener Callejo.

Dou. Rafael Montolio Montolio.

Consejales

Dou. Juan Manuel Alcarán.

Dou. Antonio Días Cabado.

Dou. José Maldonado Sierra.

Dou. Juan José Maldonado Sierra.

Dou. Innocente Ruiz Romero.

Dou. Francisco Maldonado Sierra.

Dou. Juan de la Peña Alcarán.

En La Coronada a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí, el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan. =

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta el objeto de esta reunión, que es, en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallaron en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial. =

Advirtiendo a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo compromisario, haciendo la votación secretamente y por papeleta. =

Nombramiento
de Compromisario

Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad que resultó ser Dou. Juan de la Peña Alcarán, se efectúa el escrutinio con el resultado siguiente:

Dou. Francisco Mantener Callejo, votos siete (7)

Dou. Juan Manuel Alcarán, votos tres (3)

Quedando en consecuencia proclamado Dou. Francisco Mantener Callejo, por haber obtenido mayor número de votos. =

Se acuerda por unanimidad que por la Al-
 calde se prome al Campesiniano elegido de la
 credencial justificativa de su nombramiento y que
 se di cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Ci-
 vil de la Provincia en el término improrrogable de
 cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se le-
 vanta esta, así como la presente acta que deberán
 firmar conningo todos los señores asistentes de
 que certifico =

[Handwritten signatures and names:]
 Juan Manco
 Firminio Mendosa
 José Maldonado
 Antonio Díaz
 José Ruiz
 Juan de la Cruz
 R. M. Mott
 D. M. Mott
 D. M. Mott

Acta de la sesión extraordinaria del día 23 de marzo de 1949.

En la villa de La Horcuada a veintitres de marzo de mil no-
 vecientos cuarenta y nueve, siendo los días y horas, quince
 minutos, se reunieron, previa citación hecha al efecto con la sufi-
 ciente autelación legal, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento,
 que se anotan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión ex-
 traordinaria.

Abierto el acto, se procedió por mi el Secretario a dar lectura íntegra
 del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en todos sus
 puntos, dándose seguidamente cuenta de la correspondencia oficial
 y disposiciones de interés, habidas desde la anterior sesión, con-
 dándose en cumplimiento; entrándose a continuación en el orden

[Marginal list of attendees:]
 Sr. Asistente
 Alcalde Presidente
 Don Luis Arceval Petin
 Encicntel de Alcalde
 Don Francisco Martínez Salgado
 Don Rafael Morillo Morillo
 Concejales
 Don Juan Blanes Alcazar
 Antonio Díaz Salceda
 José Maldonado Sierra
 Firminio Mendosa
 Juan Ruiz Romero
 Francisco Mendosa
 Juan de la Cruz



23 de Marzo

del día, sobre el que recayeron los acuerdos siguientes:-

Reclamación
contra el presupuesto
de D. Francisco
Parejo.

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a la solicitud del Sr. J. M. Veterinario Don Francisco Parejo Fuijarré, de fecha 31 de febrero de 1949, presentada ante el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y remitida a esta Alcaldía para su informe por D. Francisco Parejo.

Resultando 1º.- Que según el acuerdo de referencia, la concesión del plus de carestía de vida otorgado, como pago voluntario, fue con la condición de que quedaría sin efecto por elevación de sueldo por disposición legal u ordenes superiores, siempre que el aumento ordenado constituya un sueldo que iguale o supere al conjunto global del sueldo actual y el beneficio de plus de carestía de vida concedido, abajándose voluntariamente la diferencia, si no llegara a esta cifra, conspruue consta en la certificación unida a estas diligencias.-

Resultando 2º.- Que la gratificación concedida al Sr. J. M. Veterinario por orden de 5 de noviembre de 1948 de mil quinientos pts., unida al sueldo de dos mil quinientos, constituye una cifra global de cuatro mil pts., superior en mil pts. al sueldo y plus de carestía de vida concedido, por lo que tiene aplicación el acuerdo de referencia, quedando anulada automáticamente el beneficio otorgado, norma adoptada en otros funcionarios municipales que han experimentado mejoras en sus haberes respectivos.-

Considerando 1º.- Que el referido acuerdo fue adoptado con carácter plenamente voluntario y por ello dentro de la exclusiva competencia jurisdiccional del Ayuntamiento y atribuciones concedidas por las disposiciones vigentes, sin que la alegación a que se refiere el reclamante, comprendida en el art. 4º de la referida

38

vide Orden Ministerial, puede influir en el beneficio otorgado y las condiciones de su concesión que inclusive puede ser sometido cuando a juicio de la Corporación Municipal se considere desfavorable la anomalía que motiva este beneficio.

Considerando 2º.- Que no se alega en la reclamación presentada ninguna de las causas de las apartadas a), b), y c), del art. 227 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, ya que las razones expuestas por el reclamante no se fundan en precepto legal alguno y si solo en una Orden Ministerial, ni constituyen título legítimo que obligue al cumplimiento de la pretensión alegada, el Ayuntamiento, no obstante, la presentación fuera de plazo de la reclamación formulada, por unanimidad se acuerda, informar desfavorablemente la solicitud del Sr. Inspector Municipal Veterinario Don Francisco Parejo Guijarro, contra el Presupuesto Municipal ordinario del actual ejercicio de 1949, por no haber lugar al reconocimiento del derecho que alega para la consignación del crédito de quinientos pesetas, en concepto de plus de carestía de vida.

Dada lectura asimismo por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, a la solicitud presentada por el mismo Inspector Municipal Veterinario Don Francisco Parejo Guijarro, reclamando contra el Presupuesto Municipal ordinario, aprobado para el ejercicio económico de 1949, por consignación insuficiente en concepto de gratificación por reconocimiento de cordos, que a juicio del recurrente debe basarse en un promedio de cordos sacrificados en número de unos cuatrocientos y.

Resultando 1º.- Que según consta en la certificación adjunta, expedida por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, las autorizaciones expedidas por la Alcaldía para matanzas domiciliarias durante la campaña 1947-48 son un número de doscientos veinte y el número de cordos reconocidos, doscientos cincuenta y seis.

Resultando 2º.- Que la fuente Municipal de Sanidad, en la

sesión extraordinaria del día 5 de noviembre de 1948, acordó fijar el promedio de cordos sacrificados durante el anterior quinquenio, a efectos de consignación de gratificación al Sr. J. M. Veterinario en docecientos noventa y cuatro, cantidad aprobada por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día seis del mismo mes, acordándose en consecuencia, se consignen en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual de 1949, la cantidad de dos mil novecientos cuarenta ptas.

Resultando 3.º - Que de las campañas anteriores no cabe hacer mención, ya que de los promedios de sacrificio de cordos, han sido fijados con la conformidad del Sr. J. M. Veterinario reclamante.


Considerando 1.º - Que para la fijación del promedio de cordos sacrificados en el anterior quinquenio como consignación del crédito reclamado en el Presupuesto ordinario de 1949, se han tenido en cuenta los hechos comprobados por los documentos obrantes en este Ayuntamiento y al disposiciones vigentes al efecto, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda instruir desfavorablemente la pretensión alegada por el Sr. J. M. Veterinario Don Francisco Parijo Gujarr, manteniendo el acuerdo adoptado de igualamiento de dos mil novecientos cuarenta ptas. como gratificación que le corresponde por derecho de reconocimiento de cordos de matanzas domiciliarias.

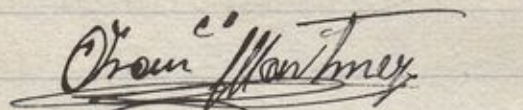
3.º - Vista la solicitud presentada por Don Jerónimo Mendocá Muñoz, Solicitantes de un terreno de que se le concede un solar sobrante de alineación parcelas por de la vía pública, constituido por una pedrea y terrenos colindantes, al sitio del Chareón y frente a su propio encerradero, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se instruya el oportuno expediente para la resolución que proceda.

4.º - Vista la solicitud presentada por Doña Soledad de Trias Martínez para que se le conceda un solar sobrante de alineación de la vía pública, sito entre el camino de Santa Ana, el camino del Pozo Retanero y la pared del huerto de su finca, formado casi en su totalidad por pedreras que recogen aguas riegas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se instruya el expediente oportuno para la resolución que proceda.

59. Vista la solicitud presentada por Don Diego Morillo Morillo, para que se le conceda una parcela de terreno a efectos de construcción de un encerradero y pajar, en terreno propiedad del Ayuntamiento, situado entre el camino del Pilar y Puerto de su propiedad, conocido vulgarmente por "puerto de la Fra. Gabellita"; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad se forme el expediente oportuno para la resolución que procede.

Por el maestro 6.ª a continuación el Ayuntamiento acuerda abonar al maestro Caballero Francisco Santos Don Francisco Douso, la cantidad de doscientos cincuenta pesetas de 250^{tas} pts en unte pesetas, que importe el corte y extracción de las piedras de granito para la confección de una brusa de las baidas, al sitio conocido por la "Bauca", la cual no ha podido confeccionarse, debido a las dificultades económicas de este Ayuntamiento. Sin que por ninguno de los presentes se presentara recurso o suplica alguna, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas, treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.


Antonio Douso


Juan Moreno

Jerónimo González

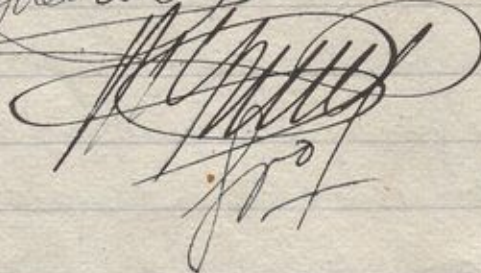
José Maldonado

Francisco Pérez

Francisco González

R. Morillo

J. Ruiz



En la villa de la Boronada a tres de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascrito Secretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Señores asistentes	Abierta la sesion por la Presidencia se manifiesta que el
Alcalde Presidente	objeto de esta reunion es su cumplimiento del articulo 3.º del
Don Luis Arce y el Petero	Decreto de 25 de febrero de 1942, designar entre los miembros
Señores de alcalde	de la corporacion que se hallan en el legal ejercicio del cargo
Don Francisco Martinez Fallego	al Comprocurador de este Ayuntamiento que ha de participar
Don Rafael Morillo Morillo	en la eleccion del Procurador en Cortes, representante de los mu-
Concejales	nicipios de esta Provincia.
Don Juan Blanco Alcazar	advierte a continuation que a este Ayuntamiento le corres-
Antonio Diaz Salgado	pone nombrar un Comprocurador, haciendose la vo-
Jose Maldonado Sierra	tacion secretamente y por pasaporte.
Jerónimo Mendocinos	Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes van
Quocente Ruiz Romero	deponiendo su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde Don
Francisco Mendocinos	cuando la votacion, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente
Juan de la Peña Alcazar	Don Luis Arce y el Petero - votos - nueve (9)
	Don Francisco Martinez Fallego - votos - uno (1)

Quedando en consecuencia proclamado Don Luis Arce y el Petero, por haber obtenido mayoria absoluta de votos. Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Comprocurador de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino intransferible de cuarenta y ocho horas copia certificada, por duplicado, de la presente acta, asi como certificacion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy. No siendo otro el objeto de la sesion se levanta esta asi como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes.











Acta de la sesión extraordinaria del día 7 de mayo de 1949

En la villa de la Corrada a siete de mayo de mil novecientos cuarente y nueve, siendo las veintuna horas, veinte minutos, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores Concejales que se anotan al margen, bajo la Presidencia

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don Luis Arce y el Pétiro
Señores de Alcalde
Don Francisco Martínez Gallego
" Caspall Morillo Morillo
Concejales
Don Juan Blanco Aléscar
" Antonio Díaz Balbado
" José Maldonado Fiume
" Jerónimo Mendosa Fiume
" Juacinto Ruiz Romero
" Francisco Mendosa Fiume
" Juan de la Peña Aléscar

del Sr. Alcalde Don Luis Arce y el Pétiro y asistidos por mi el Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria al efecto, declarándose por la Presidencia abierta y pública la misma y dando comienzo con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse los cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarente y ocho. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichos cuentas, así como a la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:-

Examinados detenidamente los cuentas del Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el Sr. Alcalde ordenador de Pagos Don Luis Arce y el Pétiro, ambos correspondientes al ejercicio de 1948, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas Locales y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestarse que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichos cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiendo



se observado asimismo el contenido de los bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:-

Aprobación del presupuesto (Liquidación del ordinario de 1948)

Cuenta resumen y liquidación I. Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestales			
Presupuesto ordinario de ingresos de 1948		166.731'45	} 286.157'73
Resulta: 1) Existencia en baja en 31 de diciembre anterior	1.397'15	59.426'92	
2) Rectas por cobros en igual fecha	58.039'13		

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1948		166.731'45	} 286.157'73
Resulta: Reto por pagar en 31 de diciembre anterior			
Modificaciones en los créditos			
Aumentos	23.881'55		
Bajas	21.196'39		
Diferencia		3.685'16	

Comparación entre recursos presupuestales y créditos definitivos:

Superavit del presupuesto definitivo
Déficit del presupuesto definitivo

II. Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	164.809'10
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	162.343'00
Existencias en 31 de diciembre de 1948	3.466'08

III. Liquidación

A) Superavit del presupuesto definitivo		
B) Diferencias en un sentido entre los recursos presupuestales definitivos y el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados	3.949'22	} 3.949'22
C) Economías	3.982'96	

D) Déficit del presupuesto definitivo		
E) Diferencias en un sentido de los recursos presupuestales definitivos sobre el importe líquido de los derechos recaudados y liquidados	6.378'10	} 10.361'06

Diferencia { Superavit 6.311'09
Déficit

IX. Comprobación

Existencia en 31 de diciembre de 1948	2.466 ¹²²	} 66.143 ¹⁸⁴
Restes por cobrar al final del ejercicio	63.676 ¹⁷⁶	
Restes por pagar al final del ejercicio		59.831 ¹⁷⁵
Diferencia igual a la anterior		6.311 ¹⁰⁹

Resultando, igualmente, que la cuenta de administración del Patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por doscientos treinta mil quinientos sesenta y siete pesetas, treinta y cinco céntimos, así como el Pasivo, por cero pesetas, cero céntimos, con lo que el líquido patrimonial o diferencia ascende a doscientos treinta mil quinientos sesenta y siete pesetas treinta y cinco céntimos, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1948, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votación y no habiendo opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad se sean elevadas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 del Decreto de 25 de enero de 1946.

El resultado de la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, arroja los siguientes datos:

Primero.- Los recursos presentados ascienden a doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete pesetas, setenta y tres céntimos, de cuya comparación resulta un nivelado del Presupuesto definitivo de ingresos y gastos.



Segundo.- Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a ciento sesenta y cuatro mil ochocientos nueve pesetas diez céntimos, y los pagos líquidos a ciento sesenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesetas dos céntimos, con lo que la existencia en baja en treinta y uno de diciembre es de dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesetas ocho céntimos.-

Tercero.- De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el presupuesto líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: en más, por seis mil doscientos setenta y ocho pesetas diez céntimos, y en menos, por tres mil novecientos cuarenta y nueve pesetas noventa y siete céntimos. El exeso de los créditos del Presupuesto definitivo se gastó sobre el presupuesto líquido de los obligaciones reconocidas y liquidadas, representando economías por tres mil novecientos ochenta y dos pesetas noventa y seis céntimos.

Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de seis mil trescientos once pesetas, nueve céntimos.

Entrado de todo ello el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.-

Dióse lectura a la cuenta que rinde el Depositario de los fondos municipales Don Bartolomé Ocañso Brozos, de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1948, con el siguiente resultado:

Presupuesto los ingresos - - - - -	18.434'85
por los gastos - - - - -	7.306'81
<u>Excedente - - - - -</u>	<u>11.107'44</u>

Existencia en baja once mil ciento siete ptas. noventa y cuatro céntimos. Este resultado fue aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento. Dada lectura al oficio del 18 del pasado marzo del Sr. Jefe de la Sección del Servicio de Pósitos del Ministerio de Agricultura, en el que ordena el pago por este Ayuntamiento antes del primero de octubre, del 1.º del Presupuesto Municipal de Gastos, la Corporación Municipal, previa discusión e informe correspondiente, por unanimidad acuerda no hallarse comprendida en la obli-

Reclamación del local, en virtud de convenio económico hecho por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, para pago de 1% del presupuesto por el Servicio de Fomento del Pósito de 20.573'98 ptas, en un año anualidad. Sita

gación que señala la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de marzo de 1946, por encontrarse sancionado este Pósito local, en virtud de convenio económico hecho por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, para pago de 1% del presupuesto por el Servicio de Fomento del Pósito de 20.573'98 ptas, en un año anualidad. Sita lectura al escrito núm. 477 del 3 del actual de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Badajoz, sobre dificultades que existan para el funcionamiento de la Escuela de Párvulos creada por Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 31 de marzo de 1947 por unanimidad se acuerda hacer constar que existen grandes dificultades de orden económico para su inmediato funcionamiento, no encontrándose este Ayuntamiento en situación capacitada para hacer frente a los gastos que origine dicha Escuela de Párvulos hasta el año próximo.

Resolución de la reclamación con el presupuesto de Francisco Parejo

Sita lectura al escrito núm. 679 de 30 del pasado abril del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el que resuelve la reclamación formulada por el Sr. D. Francisco Parejo Fuijarro contra el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio corriente de 1949, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación, por unanimidad acuerda: - Primero - hacer constar que considere que los datos facilitados por las Oficinas Municipales, en relación con el promedio de cerdos sacrificados en el último quinquenio para el sueldo de la gratificación del Sr. Inspector M. Veterinario, se ajustan a la realidad y por ello obran con exactitud en el Presupuesto Ordinario actual de 1949, no conceptuando más veraces los que haya podido suministrar dicho Sr. D. M. Veterinario, cuyo libro registro, o tiene asentado cerdos que en realidad no se han sacrificado o estos se han reconocido sin la debida autorización de esta Alcaldía. Es o obstante acepta la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en la reclamación citada y en con-

se acuerda se hagan las notificaciones siguientes en dicho Presupuesto Municipal Ordinario:-

a) Factos.- Aumentar en la partida 81 del Cap. 7 y art. 9, la cantidad de 1.310'00 ptes., quedando fijada esta partida en la consignación de cuatro mil doscientas cincuenta ptes.-

b) Sucesos.- Aumentar igualmente en la partida 28 del Cap. 10 del art. 9, la cantidad de 1.310'00 ptes., quedando por tanto cifra de la consignación de esta Partida en la cantidad de catorce mil ochocientos treinta y nueve ptes. noventa y siete cts., quedando elevado el Presupuesto Ordinario de 1.949, a 184.845'87 ptes.-

Segundo.- Que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, un sumario resumen por Cap. y art. de como en definitiva queda aprobado este Presupuesto.

Partidas fallidas por reparto de Utilidades

Examinada la relación de contribuyentes por el Repartimiento General de Utilidades que aparecen deudores a este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda que se instruya el oportuno expediente a aquellos contribuyentes muy líquidos imponible en Riqueza Rústica, sea inferior a cincuenta ptes., y en Urbana inferior a veinte ptes.

Permiso al Sr. Secretario del Ayuntamiento

Y por último, vista la petición hecha por el Sr. Secretario de esta Corporación Municipal y por necesitarlo por asuntos propios, se acuerda concederle veinte días de permiso, en vista de haber transcurrido del año sin haberlo disputado, el que comenzará ha hacer uso el día 16 de mayo actual y terminará el mismo día del mes de junio próximo, disputando en este permiso el sueldo íntegro que le corresponde; haciéndose cargo de la Secretaría durante el tiempo expresado, el Auxiliar primero de este Ayuntamiento Don Miguel Luis de Maldonado.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos, estudiándose la presente acta que firman los señores

tenido, como el Secretario, de que certifique.

[Handwritten signatures and names:]
 R. Morillo
 Juan Moreno
 Estorvio Dion
 Jerónimo Mendez
 Pío
 Juan
 Francisco Mendez
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del día 22 de junio de 1919

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Luis Armeuzal Jeteri
 Jueces de Alcalde
 p. Francisco Martínez Gallego
 p. Rafael Morillo Morillo
 Concejales
 p. Juan Blanco Alcazar
 " Antonio Díaz Galzacho
 " José Maldonado Sierra
 " Jerónimo Mendoza Muñoz
 " Juacinto Ruiz Romero
 " Francisco Mendoza Muñoz
 " Juan de la Peña Alcazar

En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armeuzal Jeteri, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente yo, el Secretario, de orden de la presidencia di lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, recayeron por a-

Construcción de
escuela de párvulos
mujer

unanimidad los siguientes acuerdos:

1º) Cada lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia al oficio n.º 580 del 9 del pasado Junio de la Sr. Inspectora de Enseñanza Primaria de la Zona Tercera de esta provincia en el que expone la necesidad de manifestar el acuerdo que adopte este Ayuntamiento en relación con la adquisición de material y demás medios precisos para el funcionamiento de la escuela de párvulos creada en esta localidad, el Ayuntamiento, previa suficiente deliberación, por unanimidad, acuerda: Que por no existir en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, crédito consignado para este fin, y por otra parte, por no permitir la difícil situación económica porque atraviesa este municipio habilitar de momento dicho crédito, no puede comprometerse a proporcionar seguidamente los medios económicos necesarios para el funcionamiento de dicha Escuela pero sí hará todo lo posible para que esto se realice en los primeros meses del próximo curso de 1949-50 y con toda seguridad en los primeros días de Enero del año siguiente de 1950, en que se proporcionarán las aportaciones económicas precisas para el suministro de material, alquiler de local para la escuela e indemnización de casa habitación para la Sr. Maestra.

Pago de la 1ª anualidad del Consuelto del Frito

2º) Cada cuenta por el Sr. Alcalde del Venimiento en 30 de Junio actual del pago de la primera anualidad que importa 5.000¹⁰ pesetas adeudadas al Frito Local de esta Villa en virtud de concierto económico del 17 del mes de Abril último con el Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura para condonación de deudas antiguas para cuya obligación no existen fondos en arcas municipales, el Ayuntamiento por unanimidad

acuerda, darse por enterada y que se comuniquel por
oficio al Sr. Subsecretario del Ministerio de Agri-
cultura la difícil situación económica de este Ayun-
tamiento para la concesión de un plazo prudencial
para hacer efectivo el pago.

Hora de la sesión
mes

3.º - Por último se acuerda que las sesiones tanto ordinaria-
rias como extraordinarias que se celebren tengan lugar a
las diez y nueve horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día
y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego
o pregunta alguna por el Sr. Presidente se levantó la se-
sión a las veintinueve horas, extendiéndose de todo ello la
presente acta que firman los señores asistentes de
que certifico.

[Handwritten signatures]
Juan Blanco
Francisco Mendosa
Jose Maldonado
Antonio Sierra
Antonio Mendosa

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1949

- Señores asistentes
Alcalde yte.
D. Luis Armeñoga Pateiro
D. Francisco Martínez Gallego
D. Rafael Morillo Morillo
D. Juan Blanco Alcazar
D. Antonio Diaz Calzado
D. Jose Maldonado Sierra
D. Jerónimo Mendosa Muñoz
D. ~~Francisco~~ Benigno Romero
D. ~~Francisco~~ Mendosa Muñoz
D. ~~Francisco~~ la Peña Alcazar

En la Villa de La Coronada y a las diez
y nueve horas del día siete de Julio de mil
novecientos cuarenta y nueve se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en
sesión ordinaria del tercer trimestre los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Armen-
gol Pateiro, el cual declaró abierta y pública
esta sesión ordinaria, dando comienzo con



Lectura del acta anterior que fue aprobada.
Seguidamente se dio lectura a la correspondencia O. ficial acordandose su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura al orden del dia sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberacion, re- cayeron por unanimidad los siguientes acuer- dos:

1º Examinada la labor realizada por la Comision permanente en el segundo trimestre del año en curso, se acuerda darle por enterada y conforme.

2º Vista la peticion formulada por el segundo Be- niente - Alcalde D. Rafael Morillo Morillo para que se le conceda, aprovechando las actuales vacaciones pro- fesionales, un permiso de cincuenta dias, desde el diez de Julio al treinta de Agosto proximo por unanimidad se a- cuerda acceder a lo solicitado, condecorandole el disfrute del permiso pedido.

3º Igualmente se acuerda conceder un mes de permiso al Sr. Alcalde D. Luis Ameuzo el Jefe por necesidad para asuntos propios y que ha de disfrutar durante el mes de Agosto pro- ximo, dandose conocimiento de este acuerdo al Excmo. Sr. Gob. nador civil para su superior aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar en el orden del dia se levanta la sesion a las veintinueve horas, extenchiendo de todo ello la presente acta que forma con el Sr. Alcalde Presidente todas las asistentes de que certifico.

Permiso del Sr.
Alcalde D.
Rafael Morillo

Permiso del Sr.
Alcalde

El Alcalde pte
Juan Gomez
Francisco Mendoc
Jose Maldonado
R. Morillo
Antonio
Antonio
Antonio

Acta de la sesión extraordinaria del día 18 de agosto de 1967

En la villa de La Boronada y a las diez y nueve horas del día diec y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente antelación legal, los señores del margen, concejales de este Ayuntamiento, ba-

señores asistentes
Alcalde, Presidente accidental
Don Francisco Martínez Gallego
Segundo etc. de Alcalde
Don Rafael Morillo Morillo
Concejales
Don Juan Blanco Aleázar
Don Antonio Díaz Bahado
Don José Maldonado Sierra
Don Jerónimo Muedora Muñoz
Don Aureante Ruiz Romero
Don Francisco Muedora Muñoz
Don Juan de la Peña Aleázar
Ausente con permiso
Sr. Alcalde
Don Luis Arce Arce

jo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Francisco Martínez Gallego, por ausencia con permiso del titular Don Luis Arce Arce, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con la lectura del acta anterior que fue aprobada.-

Seguidamente por la Presidencia se hizo constar que, como a todos es notorio, por el orden del día, inserto en la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesión es dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en oficio núm. 2.452, Cgd. Primero, del 20 del pasado julio en el que transcribe escrito del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, aprobando la propuesta formulada por el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa a Don Rafael Morillo Morillo, a cuyo oficio y al Secretario, de orden de la Presidencia dió lectura íntegra.-

En su vista y suficientemente enterados los señores asistentes de su contenido, el Sr. Alcalde en funciones Don Francisco Martínez Gallego, previo juramento promisorio de defender los intereses morales y materiales del municipio, en su oficio de España y de lealtad al jefe del Estado, dió posesión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa a Don Rafael Morillo Morillo, haciéndole entrega en el acto de los insignias y bastón de mando, enar-



do el que actualmente estaba en el ejercicio del cargo Don Luis Armeñgol Petreiros.-

Nombramiento de
Alcalde a favor de
D. Rafael Morillo
Morillo

Seguidamente por el Sr. Alcalde nombrado se manifestó que en uso de las facultades que la base sexta de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, con su art. 3º del Decreto de 21 de enero de 1947, había tenido a bien designar para las funciones de Alcaldía a los concejales siguientes:

Para el primer distrito Don Juan Antonio Ruiz Romero.-
Para el segundo distrito Don Francisco Martínez Gallego,
delegando en ellos sus funciones por el orden de designación y con los que queda constituida la Comisión Permanente juntamente con el Alcalde.-

A continuación se puso de manifiesto por el Sr. Alcalde la labor desarrollada por el Sr. Alcalde saliente Don Luis Armeñgol Petreiros, el que durante su gestión en el ejercicio del cargo demostró gran celo y actividad en la defensa de los intereses municipales, atendiendo con esmero a la solución de todos los problemas, por lo que propone con este acto estas manifestaciones con un voto de agradecimiento, motivo que fue aprobado por unanimidad.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día y después de rogar al Sr. Alcalde Presidente a los señores concejales que continúen como hasta el presente lo habían hecho, prestando su cooperación y ayuda, atento solamente al progreso moral y material de este municipio, se levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que certifi-

R. Morillo

Francisco Mendosa

Juan Margo

Juan Martínez

Dora Malolana

Antonio Díaz

Francisco Mendosa

Acta de la sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1949

Señores asistentes	En la Villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente antelación legal a los señores del margen, concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.
Alcalde pte	Seguidamente fue leída la correspondencia oficial acordándose su cumplimiento.
Sr. Rafael Morillo Morillo	A continuación se entró en el orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
Sr. Benigno Alcalde	1º Aprobar el pago de cien pesetas hecho en concepto de aportación a la Cruz Roja Española en la fiesta de "La Branderita"
Sr. Francisco Ruiz Romero	2º Darse cuenta de la devolución por el Ministerio de Educación Nacional del plano y proyecto de construcción de las dos escuelas unitarias, confeccionados por el arquitecto de Badajoz Sr. Escudero, se acuerda se consulte con dicho Ministerio sobre la forma de resolver con la mayor rapidez y eficacia dichas construcciones, facultando al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones que sean precisas, dando cuenta de su resultado.
Sr. Francisco Martínez Gallego	3º Darse cuenta del importe máximo del cupo de compensación señalado a este municipio con el aumento del 20%, publicado en el B.O. de la provincia, número 169 del 2 de Agosto actual y que asciende a noventa y tres mil ciento setenta y nueve pesetas, ochenta y seis céntimos (93.179'86) se acuerda por unanimidad darse por enterados y conformes
Sr. Juan Blasco Alcazar	
Sr. Antonio Díaz Calzado	
Sr. José Maldonado Sierra	
Sr. Jerónimo Nuévoza Muñoz	
Sr. Francisco Nuévoza Muñoz	
Sr. Juan de la Peña Alcazar	

Aportación a la fiesta de la Branderita

Plano y proyecto de construcción de dos escuelas unitarias

Señalamiento del cupo definitivo de compensación 93.179'86

Reconocimiento
de crédito a favor de
D^{ña} Soledad de Fria
por 6.658'54 pts

11.º - Tráese el expediente instruido por solicitud de Doña Soledad de Fria Martínez en reclamación de débito de seis mil seiscientos cincuenta y ocho pts. cincuenta y cuatro céntimos, por concepto de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de fecha 24 de Febrero del año actual.

Resultando 1.º: Que en la sesión extraordinaria del día 25 de Febrero del año actual este Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de la misma y acuerda que por el Sr. Secretario se informe ampliamente sobre el particular para adoptar la resolución que proceda.

Resultando 2.º: Que en el informe del Sr. Secretario se hace constar que existe un crédito reconocido a favor de Doña Soledad de Fria Martínez y por el concepto de alumbrado público por valor de 6.658'72 pesetas, según acuerdo adoptado en la sesión del 30 de Noviembre de 1942 de cuya cantidad se consignó en el presupuesto ordinario de 1943 para su abono de parte del crédito reconocido la cantidad de 1.664'68 pesetas, habiéndose acordado a su vez por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del 15 de Julio de 1944 el pago a la solicitante de cuatro mil novecientos noventa y tres pesetas, ochenta y cuatro cts. como complemento del crédito reconocido.

Considerando 1.º: Que el acuerdo de referencia tiene valor legal a los efectos instados por no haber sido reclamado en tiempo y forma y que la acción entablada por la solicitante tiene fuerza legal de reconocimiento por no haber prescrito el plazo que señala el art.º 358, caso 2, apartado b) del Decreto de 25 de Enero de 1946, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a la solicitud por Doña Soledad de Fria Martínez acordando asimismo se instruya el oportuno expediente de suplemento o habilitación de crédito al efecto para el pago total de la cantidad reclamada.

Suplemento
de créditos por
6.311'09

5.º Vista la propuesta de suplemento de créditos en cantidad de seis mil trescientas once pesetas con nueve céntimos que formula el Sr. Alcalde-Presidente para dotar las partidas del presupuesto ordinario de corriente ejercicio de 1949 que obran en el expediente, con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior.

Resultando 1.º: Que en la liquidación del ejercicio económico del año 1948, según certificación adjunta, aparece un exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de seis mil trescientas once pesetas con nueve céntimos.

Considerando 1.º: Que los pagos que obran en el expediente son de ineludible cumplimiento y afectan a servicios obligatorios, no existiendo en el presupuesto ordinario corriente créditos consignados al efecto para su realización.

Considerando 2.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el expediente de suplemento de créditos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior por valor de seis mil trescientas once pesetas con nueve céntimos.

Limite máximo del C. de Compensación 6.º.- Darre por enterada y conforme la Proposición del limite máximo del Presupuesto de Compensación, publicado en el P.O. de la provincia que asciende con el aumento del 20% a noventa y tres mil ciento setenta y nueve pesetas y ochenta y seis céntimos.

7.º Nombrar de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en sustitución de Sr. Rafael Morillo al Concejal Sr. Francisco Mendoza Muñoz.

8.º Por último, vista la solicitud presentada por el vecino de esta Villa Luis Fernández diestro en de.

Inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal a Luis Fernandez Diez



mancha de que se le incluya en el padrón de la Beneficencia municipal por padecer una lesión pulmonar y serle necesaria una intervención quirúrgica para la que carece completamente de recursos, cuya solicitud ha sido aprobada por la Junta de Beneficencia e informada favorablemente por la de Sanidad, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación del recurrente y el estado de pobreza del recurrente, cuyos extremos están justificados, y a que es un obrero que no tiene más ingresos que el producto de su trabajo como obrero del campo, por unanimidad acuerda su inclusión en el padrón de la Beneficencia municipal del ejercicio actual de 1949, a los efectos de su ministro gratuito de asistencia médico-farmacéutica.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y por unanimidad de las asistentes se formulara ruego o precepto alguno por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico.

R. Morill
Antonio Díez
Jose Melodonado
Francisco Mendese
Juan Manco

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1949

Dr. Aristóteles
Alcalde pte.
D. Rafael Morillo Morillo
Teniente-Alcalde
D. Inocente Ruiz Romero
D. Francisco Martínez Gallego
Concejales
D. Juan Plácer Alcázar
D. Antonio Díaz Calzado
D. José Maldonado Sierra
D. Jerónimo Mendoza Muñoz
D. Francisco Mendoza Prieto
D. Juan de la Peña Alcázar

En la Villa de La Porrada y a las diez y nueve horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto con la suficiente autelación legal, los señores del margen Concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

A continuación y por su orden se dio lectura al orden del día sobre cuyos asuntos, suficientemente deliberados recaerón por unanimidad los siguientes acuerdos:

Construcción de un fichero de viudas por Antonio Alencua

1.º - Bada lectura a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia publicada en el B.O. de la provincia del 17 de los corrientes ordenando la construcción de un fichero de clasificación de viudas, se acuerda encargar dicha construcción al maestro carpintero de esta localidad D. Antonio Alencua Sierra, el que previamente dará cuenta del importe de esta obra para conocimiento y aprobación, si le mereciere por este Ayuntamiento.

Recargo municipal sobre la cuota del Impuesto de Contribución Industrial para el año 1950

2.º - Señalar para el próximo ejercicio de 1950 el veinticinco por ciento como recargo municipal sobre la cuota del Impuesto que ha de gravar la Matrícula Industrial y de Comercio.

Journal regulador de un brazo

3.º - Aprobar como jornal regulador de un brazo de la localidad a efectos de quintas la cantidad de once (11^{ms}) pesetas diarias

4.º - Bada lectura por mí el Secretario de las Ordenanzas y Fiscales de exacciones municipales que rigen en el actual

Aprobación de
Ordenanzas Fis-
cales de Gracinos
Municipales

ejercicio económico de 1949 y que constituyen los recur-
sos del actual presupuesto de ingresos y
Considerando 1º: Que no cabe utilizar en el presupuesto
ordinario próximo de 1950 más recursos que los que ya apa-
recen establecidos por inexistencia absoluta de base contribu-
tiva o porque los gastos de un establecimiento no son com-
pensados o son inferiores al rendimiento que se pueda ob-
tener.

Considerando 2º: Que tampoco cabe alterar las tari-
fas ni los tipos impositivos que rigen en las precitadas
Ordenanzas ya que el aumento sería contraproducente
y produciría un perjuicio económico al Ayuntamiento
por estar contenidos dentro de los límites más exactos de
la capacidad económica de los contribuyentes, la Corpora-
ción Municipal por unanimidad acuerda:

a) prorrogar para el próximo presupuesto ordinario
de 1950 las Ordenanzas Fiscales de Gracinos Muni-
cipales que rigen durante el año actual de 1949, sin
que sufran alteración alguna las tarifas correspon-
dientes y tipos impositivos de las mismas.

5º) Como resultado del examen de las Ordenanzas de Gra-
cinos Municipales a que se refiere el acuerdo anterior
que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de
ingresos para el próximo ejercicio económico de 1950, el
Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer constar que
no pueden utilizarse como recursos de dicho presupuesto
por inexistencia absoluta de base contributiva o por un rendi-
miento tan exiguo que no compensaría el costo de la recaude-
ción las exacciones siguientes:

A) Derechos y Tasas

Los señalados en el artículo 7º del Decreto de 25 de Enero
de 1946, a excepción de los contenidos en los epígrafes 1, 5, 7
y 18 regulados por las Ordenanzas respectivas y aprobadas

por el Ayuntamiento y los contenidos en el artículo 11 del mismo Decreto, a excepción de los epígrafes 5, 12, 21 y 24 también regulados por Ordenanzas aprobadas.

B) Contribuciones Especiales

Las contenidas en los artículos 22 al 41 del mismo.

C) Contribuciones e Impuestos cedidos por el Estado.

Los conceptos de la Contribución de Usos y Consumos Varifa 5.^a en los epígrafes nos 19, 23, 24, 25, 26, 27 (exceptuados los salones de baile y similares), 29, 30, 32 y 33.

D) Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado.

a) El recargo (de ~~utilidad~~) sobre la contribución de utilidades que establece el artículo 62.

b) Recargo sobre el impuesto del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones mineras.

E) Arbitrios

a) Arbitrios sobre casinos y Circulos de recreo.

b) Id. sobre canchales y Caballerías de Lujo y Velocipedos

c) Id. sobre solares sin edificios

d) Id. sobre pescados y mariscos finos.

e) Id. sobre pompas fúnebres.

f) Id. sobre travesas en espectáculos públicos, acordándose en vista de ello, que se recunta copia certificada de este acuerdo al Jefe de Br. Delegado de Hacienda de esta provincia en unión de solicitud al efecto para que autorice la excepción de los exacciones precedentes en el presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio económico de 1950.

6.º) Pasa cuenta por el Sr. Alcalde del estado del presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento y remitido al Jefe de Br. Delegado de Hacienda de esta provincia el día de Agosto

Presupuesto
Extraordinario de
construcción de
Casa Cuartel y
dos escuelas uni-
tarias



de 1946 para su elevación al Ministerio de Hacienda, destina-
do a la construcción de Casa Cuartel para la Guardia Civil
y dos escuelas unitarias, una de niñas y otra de niños aca-
das por orden del Ministerio de Educación Nacional
de 14 de Septiembre de 1944 y

Resultado 1º: Fue en la sesión extraordinaria del
día diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco
el Ayuntamiento acordó por unanimidad la construcción
de dos edificios escolares con destino a estas dos escuelas unita-
rias creadas por cuenta del Estado, contribuyendo esta
Corporación Municipal con el solar preciso al efecto que elija
el Arquitecto del Ministerio de Educación Nacional y con
el 26 por 100 del importe total de la construcción con arreglo
a la escala de aportaciones que establece el Decreto de
15 de Junio de 1934.

Resultado 2º: Fue por acuerdo igual mente u-
nánime de esta Corporación Municipal adoptado en la sesión
ordinaria del día 2 de Marzo de 1946 se nombra al Sr.
Arquitecto de Badajoz Don Eduardo Baudero para la redac-
ción del oportuno proyecto de construcción de dichas esue-
las el cual ha sido devuelto repetidamente por el Ministerio
de Educación Nacional para subsanar deficiencias, siendo la última de-
volución la hecha con oficio del 18 de Julio último pasado, al cual y
a las observaciones en él formuladas y el Secretario, de orden de la Pre-
sidencia, di lectura íntegra

Resultado 3º: Fue en las diligencias de ejecución del presu-
puesto aludido se han cumplido las formalidades legales, ha-
biéndose aprobado el proyecto de contrato del empréstito de
29.261'24 pts concertado con el Banco de Crédito Local de Es-
paña, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º-Solicitar del Sr. Sr. Ministro de Educación Nacional
ordene, previa la instrucción del oportuno expediente se
formule gratuitamente por la correspondiente Sección

de este Ministerio el oportuno proyecto de construcción acordado de los repetidos edificios escolares, adjuntando para ello el plano del solar formulado por el arquitecto Don Eduardo Escudero.

2.º) Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1945, contribuyendo este Ayuntamiento con el veinte por ciento del importe total de la construcción, con arreglo a la escala de aportaciones que establece el Decreto de 15 de Junio de 1934 y el solar preciso al efecto, sin perjuicio de acogerse, si a ello hubiere lugar a los beneficios, subvenciones que otorga el Decreto de 29 de Abril de 1947 (B.O. del Estado de 12 de Mayo) y

3.º) Autorizar al Sr. Alcalde Don Rafael Morillo Morillo para la incoación del expediente al efecto y para la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la realización y cumplimiento del acuerdo adoptado.

Pago de 204^{ms} pts
a Antonio Almeida
por construcción de
una capilla de la Virgen
de Fátima

4.º) Vista la factura presentada por el maestro carpintero Sr. Antonio Almeida Sierra por jornales y material, invertidos en la construcción del camarín de la Virgen de Fátima que importa doscientas cuatro pesetas, se acuerda en aprobación y pago con cargo a la partida correspondiente.

Asignación de
20.000^{ms} pesetas para
remedio del paroo-
brero por el Sr. Gober-
nador Civil

8.º) Dada lectura por mí, el Secretario, de orden de la residencia, al oficio n.º 859, Secretaría Asuntos Sociales del 23 de los correos del Sr. Gobernador Civil en el que comunica la asignación de setenta mil pesetas concedida para remediar el paroo-brero, el Ayuntamiento, previa suficiente y razonada deliberación, por unanimidad acuerda:

a) Invertir la asignación concedida en el arreglo y reparación del camino de Santa María del Zújar desde el arroyo "La Jarona" en una longitudinal de cinco kilómetros hasta la ermita de Nuestra Señora la Virgen de la Piedra en condiciones accesibles para toda clase de vehículos.

b) Iniciar los trabajos con 200 obreros, estableciendo los turnos correspondientes para dar colocación a los más necesitados que figuren inscritos en el Registro de Colocación Obrera.

e) Inscribir la totalidad de la asignación en pago de jornales, con independencia de los gastos accesorios que se originen, como preparación de herramientas y material preciso y seguros sociales que recaen sobre ellos con fondos del Ayuntamiento, pagándose de jornal a los obreros que trabajen la cantidad de doce pesetas diarias.

9º) Vista la propuesta de suplemento de crédito que formula el Sr. Alcalde presidente para aumentar las partidas del presupuesto ordinario del ejercicio corriente de 1949 y

Considerando 1º: Que en la transferencia que se propone no quedan indotados los servicios a que están afectos ni causan perjuicio al Ayuntamiento las partidas creadas por no tratarse de obligaciones de ineludible cumplimiento.

Considerando 2º: Que el aumento de pagos a que se aplica la transferencia está plenamente justificado por el carácter obligatorio del mismo o por su utilidad manifiesta.

Considerando 3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los suplementos de crédito por transferencia a que se refiere este expediente y que importa la cantidad de nueve mil novecientas veinte pesetas, diez y nueve céntimos.

10) Visto el expediente instruido a solicitud de los señores de esta Villa Sr. Soledad de Frías Martínez, Sr. Diego Morillo Morillo y Sr. Jerónimo Mendoza Muñoz para la concesión de una parcela de terreno sobrante de alineación de vía pública lindante con terrenos de su propiedad al sitio de "Camino

Suplemento de
créditos por trans-
ferencia e importe
de 9.920'19 pta

Expediente por
petición de parcelas
sobrantes de vía pú-
blica por D.^a Soledad
de Frias, D. Diego Mo-
rillo y D. Jerónimo
Mendoza

de Sta. Ana los dos primeros, al "Charcón" el tercero y
Resultando 1.^o: Que, dada cuenta de las mismas al 11 qu-
tamente en la sesión extraordinaria del día 23 de Marzo
último, se acordó la instrucción del oportuno expediente
para la resolución que proceda.

Resultando 2.^o: Que publicada la petición por edictos
en las titulos de costambres y mediante edicto en el Boletín O-
ficial de la provincia, nº 163, del 26 de Julio del año actual,
no se presentó reclamación alguna.

Resultando 3.^o: Que de dicho expediente resulta que se
trata de parcelas de terreno no susceptibles de aprovecha-
miento alguno, ni constituyen por su forma y situación
por sí solas solar edificable, mereciendo la consideración
de parcelas sobrantes de alineación de vía pública a las
que no perjudica, antes al contrario tiende a enlucirla

Considerando 1.^o: Que en la enajenación de las par-
celas no se perjudica la vía pública ni a derechos
de terceros:

Considerando 2.^o: Que se halla dentro de las atribucio-
nes que confieren a los Ayuntamientos las Bases 13, 65
de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, ar-
tículo 3.^o del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales
de 25 de Enero de 1946, Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935
en su parte aplicable y demás disposiciones complementarias,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder
a lo solicitado por los recurrentes y señalar de acuerdo
con el informe pericial a las parcelas adjudicadas
las cantidades siguientes:

- a) A la parcela adjudicada a D.^a Soledad de Frias Martínez,
mil quinientas pesetas (1.500⁰⁰) que importan los mil
quinientos metros cuadrados concedidos.
- b) A la adjudicada a D. Diego Morillo Morillo ciento
cincuenta pesetas, importe de los ciento cincuenta me.



ros cuadrados concedidos.

c) A la concedida a D. Jerónimo Mendoza Muñoz, doscientas ochenta y ocho pesetas, cuyo porte de los ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, a razón de una peseta el metro cuadrado. Los adjudicatarios han de efectivo en el plazo de diez días, en la Diputación Municipal de este Ayuntamiento el importe de la adjudicación, siendo de cuenta de los mismos los gastos del expediente y de la escritura, si quisieran y procesarse de ella. Y no habiendo más asuntos de que tratar y en que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna por el Sr. presidente se levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiendo de todo ello la presente acta que firmaron los señores presentes de que certifico.

R. Morillo
Jose Maldonado Juan Marco
Pío Jerónimo Mendoza Antonio Diaz
Juan Martínez Francisco Mendoza

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1949

- Señores asistentes
- Alcalde presidente
- D. Rafael Morillo Morillo
- Concejales
- D. Innocente Ruiz Romero
- D. Francisco Martínez Gallego
- D. Juan Blasco Alcázar
- D. Antonio Diaz Calzado
- D. Jose Maldonado Ferrer
- D. Francisco Mendoza e Muñoz
- D. Juan de la Peña Alcázar

En la villa de La Coronada y a las diez y nueve horas del día seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente al cuarto trimestre del año actual los señores del margen concejales de esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión ordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.



DIPUTACION DE BADAJOZ

38
A continuación fue leída la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio lectura al orden del día, sobre cuyo asunto, previa suficiente y razonada deliberación, recaerán por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las gestiones y labor realizadas por la Comisión Permanente en el trimestre anterior.

Solicitud de D. Miguel Guisado, de más auxiliares de este Ayuntamiento en petición de aumento de sueldo

2.º) Pasada a estudio por mí el Secretario a la solicitud presentada por D. Miguel Guisado Maldonado, D. José María Gallardo Calvo y D. Bernardino Arias Arce, en petición de aumento del sueldo que tienen asignado por ser insuficiente para las atenciones más elementales de las necesidades familiares, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones alegadas y previa suficiente y razonada deliberación por unanimidad acuerda:

1.º) Elevar a cinco mil ochocientas pesetas la dotación señalada a los auxiliares Administrativos voluntarios, con carácter fijo, y sin perjuicio de ajustar este sueldo en su día a las normas que se acuerden en el Reglamento de Empleados Administrativos que se apruebe con carácter definitivo.

2.º) Dejar sin efecto las mejoras concedidas con el carácter de plus de carestía de vida, o sea el veinte por ciento de su haber que disfrutaban, en virtud del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

3.º) Pasada a estudio, a propuesta del Sr. Alcalde, la situación económica de los funcionarios subalternos, previa detención y examen de las circunstancias de la carestía de la vida y del sueldo que actualmente disfrutaban, por unanimidad se acuerda elevar hasta un treinta por ciento sobre sus sueldos el veinte por ciento que disfrutaban actualmente por el concepto de plus de carestía de vida, quedando sin modificación los haberes señalados a sus respectivos cargos.



Examinada asimismo la carencia del material fungible de oficina, y considerada insuficiente la dotación de tres mil pesetas que obra en presupuestos, por unanimidad se acuerda sea elevada a tres mil cuatrocientas pesetas, consignando esta cantidad en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, continuando como hasta ahora a cargo del Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Nombramiento 5º Nombrar representantes del Ayuntamiento en la Comisión Local de representantes del cal para la Prevención del Fuego Obroso a los Concejales Jerónimo Muñoz y José Maldonado Secura.

Local del faro obroso 6º Leída la Circular de la Delegada Provincial de la S. F. de E. B. B. y de los P. O. N. S. en la que recaba una ayuda económica para el funcionamiento de una Escuela de adultos, se acuerda sea abonado el importe del material fungible que se gaste.

Pago de 688'50 pts de 688'50 pesetas por un uniforme y gorra de Guardia Urbana a Eduardo Alvarez Martínez.

Guardia M. Urbana 7º pagar a D. Miguel Guisado Maldonado doscientos cincuenta pesetas por importe del caución alquilado para acompañar a la S^{ta} Virgen de Fátima en su traslado a Magacela.

Promedio de 9º Examinado el promedio de cerdos sacrificados en el último cerdo sacrificado, quinquiero a efectos de señalamiento de la gratificación al Sr. Inspector Municipal Veterinario, de acuerdo con el informe de la Junta de Sanidad, se acuerda señalar la cantidad de cuatrocientos cincuenta cerdos, debiendo consignarse por este concepto en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta (4.250'00) pesetas.

10º Por último se acuerda nombrar capataz de las obras aprobadas de arreglo y reparación del camino de Sta. María del Zujar con cargo a la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a D. Daniel de la Calle Lozano y 2º capataz a D. José Blázquez de la Peña.

no habiendo más asuntos de que tratar y sin que por ninguna de las asistencias se formulara enego o pregunta alguna por el Sr. Alcalde se leyó auto de sesión a las veintidós horas, estencheido de todo ello la presente acta que firmase los señores asistentes de que certifico.

Emmendado ordinario - vale -
R. Morillo
Antonio Sior
Jerónimo Mendosa
José Maldonado
Francisco Mendosa

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Octubre de 1949

- Señores asistentes
- Alcalde: Presidente
- D. Rafael Morillo Morillo
- Venientes: Alcalde
- D. Inocente Ruiz Romero
- D. Francisco Martínez Gallego
- Concejales
- D. Juan Blasco Alcázar
- D. Antonio Brás Palzaco
- D. José Maldonado Sierra
- D. Jerónimo Mendosa Muñoz
- D. Francisco Mendosa Muñoz
- D. Juan de la Peña Alcázar

En la Villa de La Romada y a las diez y nueve horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en sesión extraordinaria, previa citación hecha al efecto con la suficiente notificación legal, los señores del margen, Concejales que constituyen esta Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y pública esta sesión extraordinaria dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y después de leída la correspondencia oficial, se dio lectura al orden del día, cuyos asuntos suficientemente deliberados fueron por unanimidad objeto de los acuerdos siguientes:

1. Contribuir con doscientas cincuenta pesetas a la sus...

- Pago de 250⁰⁰ pts para la Coronación de la Virgen de Fátima
- Pago a Abdón Redondo de 250⁰⁰ pts.
- Compra de un decimo de la Lotería Nacional
- Cobro del impuesto para la prevención del paro obrero
- Material escolar para la escuela de párvulos
- Nombramiento de vocal para la Comisión del Pa.
- 1.ª Sesión abierta en la provincia para los gastos de la Coronación de la ^{Stma} Virgen de Fátima.
- 2.ª Abonar al auxiliar temporero de este Ayuntamiento Abdón Redondo Suranda ciento cincuenta pesetas por trabajos extraordinarios prestados en la Delegación Local de Abastos en los meses de Septiembre y Octubre.
- 3.ª Adquirir un decimo de la Lotería Nacional N.º 30129 reunidos por la Cofradía de Nuestra Señora de Málaga cuyo sorteo ha de realizarse el día 22 de Diciembre próximo cuyo importe de doscientas diez pesetas será abonado con cargo al Capítulo 18, artículo único del vigente presupuesto de gastos, facultando al Sr. Alcalde para su distribución entre todos los funcionarios públicos y autoridades con arreglo a la importancia del cargo.
- 4.ª Ratificar el acuerdo tomado anteriormente de cobrar el impuesto para la prevención del paro obrero, continuando su cobranza con cargo a los recargos establecidos en la Contribución rústica, urbana e industrial, dando cuenta de este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.
- 5.ª Visto el presupuesto de material escolar destinado a la escuela de párvulos presentado por el maestro carpintero Antonio Almena Sierra que importa tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas, y el de la Librería "La Alianza" de Badajoz en cantidad de mil quinientas pesetas, por unanimidad se acuerda su aprobación, acordándose asimismo que se consignen en el presupuesto de gastos del próximo ejercicio económico de 1950 la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas para las obras de reparación del edificio llamado "Audencia Vieja" con destino a la escuela de párvulos.
- 6.ª Por último se acuerda nombrar vocal de la Comisión de Hacienda en sustitución de Sr. Rafael Morillo Morillo, al Concejal Sr. Francisco Mendoza Muñoz.

no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los presentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintuna y media horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores asistentes de que certifico

A. Morillo
 D. Romo Montoya
 Juan Masero
 Antonio Diaz
 Jerónimo Mendosa
 José Maldonado
 Francisco Mendosa

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1949

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. Rafael Morillo Morillo
 Tenientes-Alcalde
 D. Proceso Ruiz Romero
 D. Francisco Martínez Gallego
 Concejales
 D. Juan Blanco Alcázar
 D. Antonio Díaz Calzado
 D. José Maldonado Sierra
 D. Jerónimo Mendoza Muñoz
 D. Francisco Mendoza Muñoz
 D. Juan de la Feixa Alcázar
 Asistentes
 Ninguno

En la Villa de La Coronada a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Morillo Morillo, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este municipio para el año 1950 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndole llevado los demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.
 Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y al infrascripto Secretario de orden de la presidencia dió íntegra lectura a las Bases 21 a la 32 de la Ley de Bases de Régimen Local de 18 de Julio de 1945, y artículos 219 al 226 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que

se regulan provisionalmente las Haciendas locales y demás disposiciones dictadas al efecto, de cuyo contenido del presupuesto ordinario de 1950. examinadas con debida atención todas y cada una de las partidas que aparecen en el referido presupuesto y las bases de su ejecución, previa también lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, sin que por ninguno de los asistentes se opusiera reparo alguno, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la discusión del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata en unión de las bases de su ejecución, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan separadamente y que seguidamente se detallan:

Capít. Art.	Conceptos	Consignación	
		1950	1949
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	46.143	90
2º	Representación municipal	5.348	45
3º	Vigilancia y seguridad	6.200	00
4º	Policía urbana y rural	5.381	00
5º	Recaudación	850	00
6º	Personal y material de oficinas	44.318	17
7º	Salubridad e Higiene	14.821	14
8º	Beneficencia	13.200	50
9º	Asistencia social	8.401	47
10º	Instrucción pública	22.023	73
11º	Obras públicas	14.045	00
13º	Fomento de los intereses comunales	1.500	00
17º	Agrupación forzosa del municipio	4.634	61
18º	Imprevistos	1.773	57
	Total del presupuesto de gastos	188.641	56

Capitulos	Concepto	Asignación	
		pts	cts
	Presupuesto de ingresos		
1º	Rentas	140	00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	51.1420	00
5º	Eventuales extraordinarios	7.063	77
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.700	00
8º	Percepciones y basas	10.590	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9.546	67
10º	Imposición municipal	106.831	08
11º	Multas	350	00
	Total del presupuesto de ingresos	188.641	56
Resumen			
	Importan los gastos por todos conceptos	188.641	56
	Id. los ingresos id. id.	188.641	56
Excedido.			

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Jefe de Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

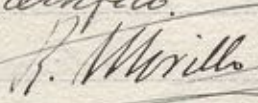
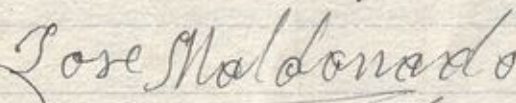

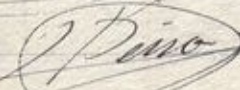

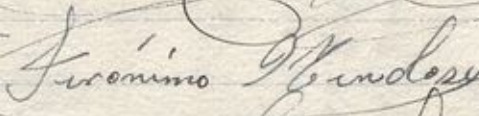
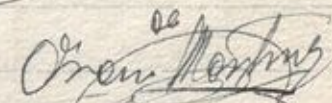
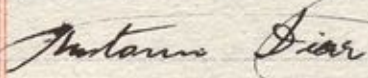
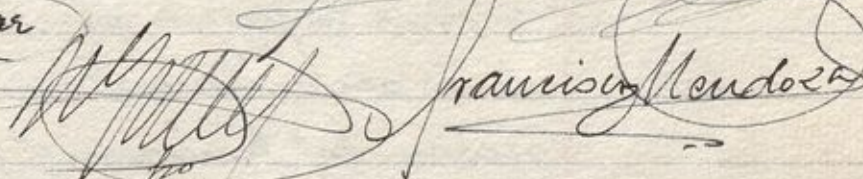
A continuación se siguió la lectura del orden del día, sobre cuyos asuntos, previa suficiente deliberación, fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

Compra del material escolar de la Librería de Badajoz "La Alhucara" necesario para el funcionamiento de la Escuela de Parrulos de nueva creación para la escuela, que importa en conjunto mil trescientos veintinueve pesetas con setenta centimos, por unanimidad se acuerda



su aprobación, facultando al Sr. Alcalde para la compra del mismo y en la Librería antes mencionada, debiendo satisfacerse su importe antes de finalizar el mes de Abril del año próximo, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del ejercicio económico siguiente de 1950 en la consignación de gastos.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las veintidós horas, a la que se dio principio a las diez y nueve, extendiendo de todo ello la presente acta que firman los señores presentes de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de diciembre 1949

Señores asistentes
Alcalde pte
b. Rafael Morillo Morillo
Benicentes Alcalde
d. Inocente Ruiz Romero
b. Francisco Martínez Gallego
Concejales
a. Juan Blasco Alcazar
d. Antonio Díaz Calzado
d. José Maldonado Sierra
b. Jerónimo Mendoza Muñoz
b. Francisco Mendoza Muñoz
d. Juan de la Peña Alcazar
Inasistentes
D. Ruizano

En la Villa de La Coronada a las diez y nueve horas del día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previa citación al efecto hecha con la suficiente antelación legal, los señores del margen, Concejales de este Ayuntamiento con la asistencia de su totalidad y bajo la presidencia del Sr. Alcalde b. Rafael Morillo Morillo, el cual declaró abierta y publica esta sesión extraordinaria, dando comienzo con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente y después de leída la correspondencia oficial, se dió lectura al orden del día, sobre cuyos asuntos fué convenientemente deliberado y reca-

- yeron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- 1.º Vista la proposición hecha por el Sr. Alcalde, en vista de las circunstancias económicas difíciles por que atraviesan los funcionarios públicos de que se conceda una paga extraordinaria a todos los empleados municipales, el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones dictadas para los funcionarios del Estado, por unanimidad acuerda conceder, con motivo de las próximas fiestas de Navidad, la paga extraordinaria de un mes a todos los empleados de este Ayuntamiento, Administrativos, facultativos y subalternos, así como a los que disfrutaban haberes parvos, teniendo en cuenta exclusivamente el sueldo, con excepción de quinquenios o cualquier otro emolumento de que disfrutaban, con cargo a la partida que obra en presupuesto para este pago.
 - 2.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde del estado ruinoso en que se encuentra el retrete de la escuela de niñas número 2, así



como las malas condiciones del tejado, por unanimitud se acuerda se proceda inmediatamente a su arreglo y reparación, encargando los trabajos al Maestro de Obras D. Sebastián García Borrillo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día y sin que por ninguno de los asistentes se formulara ruego o pregunta alguna, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas extendiendo de todo ello la presente acta que firman todos los presentes de que certifico.

R. Miralles

(Signatures)
 Juan Blanco
 José Maldonado
 Jerónimo Mendosa
 Francisco Mendosa
 Antonio Díaz

Diligencia. La extendido yo, el Secretario para hacer constar que en la sesión de hoy, queda cerrado el presente Libro de Acta de Sesiones de este Ayuntamiento plevo.

La Coronada 30 de Diciembre de 1950

del Secretario
(Signature)

Resumen de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones inscrites en este Libro

Día de la sesión	Acuerdos
3- Mayo - 1947.	<p>1.º - Suscribir con el Instituto Nacional de Previsión el Seguro de Enfermedad de los empleados eventuales D. José Martínez Drejudo y Don Bernardino Friañal Acea, escribientes, Don Nicanor Muñoz Robles Guarda de árboles y a Don Angel Peña Muñoz, Alguacil.</p> <p>2.º - Aprobar las cuentas que presenta el agente D. Benito Velasco Acero del 1.º trimestre de 1947, en la que se acusa un saldo a su favor de 870'20 pesetas.</p>
17- Mayo - 1947.	<p>1.º - Pagar bien to noventa y una pesetas, que importan los gastos ocasionados el lunes de pascua en Santa Maria del Lujar.</p> <p>2.º - Aprobar las facturas presentadas por el farmacéutico D. Serafin Mendosa Muñoz, de los medicamentos suministrados a los pobres durante el 4.º trimestre de 1946 y 1.º de 1947, que alcanza a un total de 835'00 pesetas.</p>
3- junio - 1947	<p>1.º - Aprobar el suplemento de créditos por transferencia y por deducción del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior que importa 249'01 ptas. y que se exponga al público durante 15 días hábiles.</p> <p>2.º - Hacer constar que se considera asegurada la ganadería del campo con los guardas que existen, no siendo necesario aumentar su número.</p>
7- junio - 1947	<p>1.º - Hallarse conforme con la certificación de débitos, por aportación municipal de los años 1944 y 1945, que importa 1.848'02 pesetas y por Reparto de Audiencia de los años 1943-1945 y 1946 por 342'35 ptas.</p>

Día de la sesión.-

Acuerdos.-

- 1.º - Mostrar su disconformidad, oponiéndose al procedimiento ejecutivo, por no existir el débito que se señala por cédulas personales de 1935, y por 4.385'30 pesetas, ya que la liquidación de las mismas, fue hecha en 31 de Enero de 1938, en el Consejo Provincial de la Zona no liberada, dando carta de pago n.º 13, autorizada por el Secretario e Interventor.
- 2.º - Adquirir los fuegos artificiales para las fiestas de San Bartolomé, con seis números variados a cien pesetas cada uno y ciento sesenta metros de traca a 2'50 pesetas.
- 3.º - Establecer la jornada intensiva en los trabajos de oficina durante el verano, empezando el 15 de junio actual y terminando el 15 de Agosto, señalando el horario desde las ocho a las trece y media horas.

21- junio - 1947 1.º - Aprobar provisionalmente las ordenanzas que regulan la inspección de los alimentos, mataderos y mercados de la plaza pública, y que se remita copia de la misma a la Jefatura Provincial de Sanidad, Inspección Provincial Veterinaria, para su aprobación definitiva.

2.º - Hacer efectiva la cantidad de 890'00 pesetas, en concepto de viajes realizados por el Sr. Benigno Alcalde y empleados de este Ayuntamiento, cuyo pago no ha podido hacerse efectivo a su tiempo por falta de fondos en la Caja Municipal.

3.º - Conceder al Sr. Alcalde cincuenta días de permiso, que empezará a disfrutar el día 8 de julio próximo, durante las vacaciones de verano, y que se comuniquen este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su aprobación definitiva.

5- julio - 1947 1.º - Aprobar la cuenta del 3.º trimestre de 1947, rendida por el Sr. Agente en la capital Don Benito Velasco Acero, en la que se acusa un saldo deudor de 5'58 pesetas.

2.º - Conceder 40 días de permiso al Sr. Benigno Alcalde don Rafael Morillo Morillo, que empezará a disfrutar el día 15 del actual y terminará el 15 del próximo mes de Agosto.

23
Acta de la Sesión.

Acuerdos.

19 - Julio - 1947

- y que se comuniquen al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Badajoz.
- 1.º - Facultar al Sr. Alcalde para que adquiriera una de las casas que se encuentran cerradas en el municipio, para vivienda del Sr. V. M. Veterinario.
 - 2.º - Realizar la rotura o destaje del muro de contención de la Laguna, para el desagüe de las aguas que se encuentran en pésimas condiciones.
 - 3.º - Cooperar en las gestiones que realice la Junta Sindical Agropecuaria de esta villa, para conseguir la colonización de las tierras de este término.
 - 4.º - Señalar la cantidad de 308 cerdos, el promedio de los sacrificados en el quinquenio anterior, para señalar la gratificación que por reconocimiento de los mismos, ha de consignarse en el presupuesto de 1948, para el Sr. V. M. Veterinario.
 - 5.º - Abonar a Plácido Sierra Hornillo, la cantidad de ochenta pesetas, por un viaje en el coche de su propiedad para llevar a Villanueva al detenido Luis Rodríguez.
 - 6.º - Desestimar las solicitudes de Antonio Miranda Trejudo, José Miranda Gallardo y María Rodríguez de la Peña, en petición de parcelas cobrando de alineación de vía pública, y en cuanto a la de Juan Muñoz Rodríguez, se acepta la petición, siempre que el terreno edificable no sobrepase del límite marcado por la Comisión de Policía Urbana.
- 2 - Agosto - 1947
- 1.º - Nombrar para la Comisión de festejos de las fiestas de San Bartolomé a D. Francisco Mariano Gallego, como Presidente, a D. Francisco Loualec Miranda, a D. José Blanco de la Peña y a D. Pedro Gallardo Calvo, Vocales, encargándose de recaudar los fondos precisos para cumplimiento del programa, y abono de los globos adquiridos del "Arca de Noé" de Madrid, que importan 178'20 pesetas.
 - 2.º - Inscribirse este Ayuntamiento como congresista corporativo en el 1.º Congreso de Sanidad Municipal, abonando la cuota de cinco pesetas.

Di'a de la sesión

Acuerdo.-

3.º- Proceder a la formación del expediente para la subasta del sobrante de hierbas y pastos de la "Dehesa La Mata", durante un nuevo periodo de cuatro años, que comienza el 1.º de Octubre del año actual y termina el 30 de Septiembre - 1951, debiendo ser por el procedimiento de "Puja a la Maná".

4.º- Abonar al Sr. Alcalde D. Francisco Martínez, la cantidad de Ciento ochenta pesetas, por un viaje a Badajoz de dos días, con una Comisión de la Hermandad de esta villa, para gestionar la parcelación de las dehesas del término y distribución entre y un tercio.-

5.º- Abonar al Secretario del Ayuntamiento, Cincuenta y cinco ptas, por un viaje a Campanario, llamado por el Sr. Cuspertó Provincial del S. N. C. en Asamblea a Secretarios de la Comarca.-

16- Agosto - 1947-

1.º- Aprobar el Pliego de Condiciones para la subasta de la dehesa "La Mata" en los años 1947 a 1951, y que se publique en el B. O. de la provincia, el anuncio de la subasta.-

2.º- Abonar a la costura de "Gallardo H.ª" de Don Benito, quinientas noventa y cinco pesetas por el uniforme del guardia municipal Don Eduardo Álvarez, comprando además para el mismo unas botas, que serán abonadas por Depositario.

6- Septiembre - 1947

1.º- Contribuir con Cien pesetas a la recaudación hecha en la fiesta de "La Banderita", con destino a la Cruz Roja Española.

2.º- Abonar cien ptas, a la suscripción Pro-danificación de Cádiz.

3.º- Pagar al guarda de arbolado D. Nicayor Muñoz, el 50 p/o de denuncia que se satisfagan puestas por el mismo.-

4.º- Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Miguel Balboa Guisado.-

5.º- Conceder nueve días de permiso al auxiliar D. Miguel Guisado Maldonado, por necesidad para asuntos propios, el cual comenzará a disfrutar el día 12 del actual.

6.º- Abonar 177.50 pesetas a D. Fran.º Rodríguez y D. José Siesta, por material y trabajo realizado en el encalado y limpieza de las escuelas.

38
Día de la sesión

Acuerdos.-

7.º - Conceder a D^{ta} Francisca Rivera Grausano, viuda del que fue Alguacil de este Ayuntamiento D. Tomás García Rodríguez, la pensión de viudas de 625⁰⁰ ptas. anuales, que comenzará a disfrutar el 1.º de Febrero de 1947, con carácter vitalicio, mientras permanezca en su estado de viuda, además del plus de carestía de vida, en las mismas condiciones que los demás pensionistas, sirviéndole de abono en la 1.ª nómina que cobre 250⁰⁰ ptas. cobradas de más por el causante, acordado en sesión del 18 de Enero.

8.º - Honrar a la Imprenta de Erijo de Don Benito, la cantidad de 70⁰⁰ ptas. por impresos adquiridos para la elección del Referendum del 9 de Julio del año actual.

20 - Septiembre - 1947

1.º - Adjudicar definitivamente a D. Francisco Marcos Priego, el arriendo del sobrante de hierbas y pastos de la dehesa "La Mata", durante los cuatro años forestales, que imperará el 1 de Octubre del año actual y terminará el 30 de Septiembre de 1951, en la cantidad de 51.430⁰⁰ pesetas anuales, o sea, 205.680⁰⁰ pesetas en los cuatro años.

27 - Septiembre - 1947

1.º - Oponerse al procedimiento ejecutivo de débitos de este Ayuntamiento por 5.707¹⁰ pesetas, según certificación de la Excm^a Diputación Provincial, ya que la misma carece de documentos acreditativos de la existencia del concierto, y que se solicita de la Excm^a Diputación, los antecedentes necesarios para su examen y acuerdo procedente, debiéndose en caso de existir la deuda indicada, elevar instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en suplica de que se conceda una moratoria de pago, hasta el próximo mes de Enero de 1948.

2.º - Requerir al arrendatario saliente de la dehesa "La Mata" D. Luis Paucher Paucher, para que responda de los daños causados en la casa de la finca, por haberse llevado de la misma puertas, ventanas, tejados y otros artefactos.

Día de la Sesión

Acuerdo.-

- 3.º- Consignar en el próximo presupuesto de 1948, setecientos pesetas para el vestuario del Guardia Municipal Urbano.
- 4.º- Consignar en el próximo presupuesto de 1948, Tres mil pesetas, para las reparaciones y construcciones que se consideren precisas en la casa de la dehesa "La Mata".
- 5.º- Comisionar al Jefe D. José M.º Mendoza Frías, para que con carácter de perito, valore el barbecho realizado en "La Mata" por el arrendatario saliente D. Luis Sánchez Sánchez, para que el entrante D. Francisco Moreno Miranda, se abone el importe satisfaciéndole la cantidad de Breve y cinco pesetas.
- 6.º- A probar el suplemento y habilitación de créditos, a que se refiere este expediente, para dotar las partidas del presupuesto del 1947 y que importa la cantidad de 16.934 25/100.
- 17- Octubre - 1947. Formar expediente, en el que se exprese n.º de orden, nombres y apellidos de los deudores que no han pagado lo que les corresponde por repartimientos de utilidades de los años 1735, 1736, 1738, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 1745, cantidades en descubierto y causas que motiven en insolvencia, contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio, y que por el Encargado de la Recaudación D. Miguel Balboa Guirado, se ha presentado relación de los mismos por no haber pagado. A continuación se nombra a D. Benito Martín Calvo y D. Francisco Jorales Miranda industriales, y a D. Benito de la Cruz Calvo y D. Baltasar Miranda, Miranda, propietarios contribuyentes, para que emitan el informe en relación con el precedente acuerdo y a los Jefes D. Joaquín Martínez Gallego y D. José M.º Mendoza Frías que constituirían la Comisión que emita el día 20 de octubre.
- 18- Octubre - 1947. Consultar a su Cetrado para que informe sobre la resolución que ha de procederse con el arrendatario saliente de "La Mata" D. Luis Sánchez Sánchez, por no haber comparecido ante esta Alcaldía después de requerido a responder de los daños causados en la casa de la finca, así como la ampliación de los trabajos de siembra.

Día de la sesión

Acuerdos.

- 2.º - Contribuir con 150'00 pesetas anuales que deberán consignarse en el presupuesto de 1948 y siguientes para los gastos de creación y sostenimiento de la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz.
- 3.º - Aprobar las cuentas del tercer trimestre, rendidas por el Agente D. Benito Velasco Acero, en las que acusa un saldo a su favor de 193'61 pesetas.
- 4.º - Priorizar para el próximo presupuesto de 1948, las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han regido en el año actual de 1947, sin que sufran alteración alguna en las tarifas correspondientes y tipos impositivos.
- 5.º - Abonar todo el mes de Septiembre el haber del auxiliar temporero José Martínez Drejudo, a pesar de incorporarse al Ejército el día 18 del mismo mes, y se le descuenten las cuotas del Seguro de Enfermedad.
- 6.º - Se haga informe conveniente por la Comisión de policía urbana general para llevar a cabo en el próximo año 1948, la ejecución de distintas obras, como arreglo de calles, edificios públicos etc.
- 7.º - Abonar por el Ayuntamiento, el supuesto de utilidad, la cuota de Subsidio Familiar y Seguro Social, a excepción del Seguro de Enfermedad, que serán satisfechos por los beneficiarios.

3 - Noviembre - 1947

- 1.º - Demandar a acto contencioso ante este Juzgado de Paz a D. Luis Sánchez Sánchez, arrendatario de "La Mata", por el abuso de explotación agrícola en la misma, delegando en el Sr. Alcalde para asistir en el acto del juicio y de cuenta de su resultado.
- 2.º - Señalar en 9'50 pesetas el jornal regulador de un bracero en esta localidad para efectos de quintas.
- 3.º - Abonar al Notario D. Antonio Álvarez Cienfuegos, la cantidad de 568'55 pesetas por gastos de escritura de la compra del solar donado al Estado para construcción de la Casa Cuarta.
- 4.º - Señalar como recargo para la contribución industrial y de comercio en el año 1948 el 9.5 % de la cuota del Excmo.
- 5.º - Aprobar las ordenanzas de exacciones e impuestos municipales.

que han de cubrir el presupuesto ordinario de ingresos en el próximo ejercicio de 1948.-

15- Noviembre-1947 1.º- Declarar partidas fallidas la cantidad de 29.923'05 ptas, de adeudas contribuyentes de esta localidad, por el repartimiento de utilidad de los años 1935 al 1945, ambos inclusivos.

29- Noviembre-1947 1.º- Aprobar el presupuesto ordinario de 1948, fijando los ingresos y los gastos siguientes:

Correspondan los gastos por todos conceptos - 166.731'45 ptas.
 id los ingresos id id - 166.731'45 ptas.
 Nivelado. -

6- Diciembre-1947 1.º- Conceder una paga extraordinaria de un mes, a todos los empleados de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta exclusivamente el sueldo, -

2.º- Vestir el oportuno expediente para la adjudicación de parcelas sobrantes de alineación de vía pública a los solicitantes Cayetano y Candido Rodriguez Moreno, Victor y Gaspar Calvo Calvo, Florencio Sierra Calvo, Antonio Pajuelo Ariza y Juan M.º Miranda Valdivia.

3.º- Contratar con el carpintero Alonso Almena Sierra, para que en el plazo de ocho días, presente factura del importe del material y mano de obra, preciso para la construcción de nuevas barnas, reparaciones de las viejas y reposición de cristales rotos en la escuela.

4.º- Adquirir un vigésimo de la Lotería de Navidad n.º 26.705, de la Sociedad de N.º 1.º de Málaga y otro número de cinco ptas, cada uno de la Rifa de las Hermandades Amigas Desamparados de Badajoz, y distribuirlos entre los funcionarios y autoridades de esta localidad.

20- Diciembre-1947 1.º- Aprobar el padrón de familias pobres, que han de disfrutar en el año 1948, de asistencia médico-farmacéutica y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones. -

2.º- Darse por enterada la Comisión Jera, del resultado del acto de conciliación, celebrado con el que fue arrendatario de "La Mata" Don Luis Sanchez Sanchez, por abuso de explotación en dicha finca, el cual ha terminado sin consecuencia. -

3.º- Darse por enterada la Corporación Municipal del Decreto del

Ministerio de la Gobernación, regulando los haberes de los funcionarios de Administración Local. -

16.º - Aprobar la proposición presentada por el carpintero Don Antonio Aluena Sierra, en relación con el material y mano de obra que ha de invertirse en el arreglo de ventanas y construcción de banco para la escuela. -

3 - Enero - 1948 1.º - Desistir de la acción judicial con el que fue arrendatario de la finca "La Mata" D. Luis Sánchez Sánchez, por los daños causados en la casa de dicha finca, pero hacer constancia en acta de que el proceder del referido Luis Sánchez, merece la censura de esta Corporación Municipal, por su actitud reprobable.

2.º - Aprobar el Padrón de Familias Pobres, que han de disfrutar asistencias gratuitas médico-farmacéuticas, durante el año de 1948 y remitir copia a la Diputación Provincial.

3.º - Aprobar el inventario de bienes, derechos y acciones del Patrimonio Municipal con relación al 31 de Diciembre de 1947.

4.º - Nombrar Sindico para efectos de quintas al concejal D. Juan Prudencia.

17 - Enero - 1948 1.º - Construir en la casa de la finca "La Mata" un estabadero de ganado y un poyo, cubrir tres puertas y tres ventanas dentro de la casa y contratar el trabajo de albañilería con el maestro Martín García Herrillo y el de carpintería con Antonio Aluena Sierra.

2.º - Que los solares concedidos a la salida de Campaunario, para construcciones de casas, tengan una profundidad de treinta metros y se adjudiquen los solares que quedan para su edificación.

2 - Febrero - 1948 1.º - Rectificar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, aprobado para el actual ejercicio de 1948, en las capitales y partidas ordenados en el oficio n.º 64, del 22 del pasado Enero, del Sr. D. Delegado de Hacienda. -

2.º - Aprobar el pliego de condiciones del maestro carpintero D. Antonio Aluena Sierra, de las obras de carpintería que han de realizarse en la casa de la finca "La Mata", el cual se compromete a realizar la obra y material por 900.000 pts. -

3.º - Aprobar las condiciones del albañil Martín García Herrillo.

Via de la Sesión -

Acuerdo -

de las obras de albanilería de la casa de "La Mata", que se compromete a realizar y poner el material para la misma en el precio de 70 mil pesetas. -

4.º - Nombrar callador para los muros a Don Maximino Sanchez Loucales y médico para el reconocimiento a Don Angel Risco Lequerdo. -

5.º - Nombrar vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Local de Educación Primaria a Don Juan Blanco Alcázar.

21- Febrero - 1948 1.º - Aprobar el cupo definitivo de compensación del año 1946, que dauda que resta por cobrar de 16.463'77 pesetas. -

2.º - Solicitar del Delegado de Hacienda, la administración del arbitrio de consumo de lujo. -

3.º - Aprobar la paga extraordinaria de los empleados municipales, que importa 3.147'79 pesetas y que se habilite para el pago el crédito preciso del Presupuesto de Gastos. -

4.º - Darse por conforme de la cuota mensual del E. I. T. U. de asociado al Indutepio de Recreación que se eleva la cuota a 157'41/5.

6- Marzo - 1948 1.º - Rectificar los capitulos, art. 1.º y partidas del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 1948, según lo ordenado en el oficio nº 201 del 24 de Febrero del Delegado de Hacienda. -

2.º - Hacer efectiva la cantidad de 5.327'60 ptas. a la Diputación Provincial de Badajoz, por debitos de este Ayuntamiento, que figuran en descubierto. -

20- Marzo - 1948. 1.º - Requerir a la Empresa Electro-Fluorera "San Francisco" de esta localidad, para que en los recibos de alumbrado puestos al cobro, ^{de 1947,} tengan en cuenta la ordenado, sobre deducción de fluido por las restricciones y abonar el importe que correspondía. -

3.º - Nombrar auxiliar temporero de la Delegación Local de Abastos a Abdón Redondo Miranda, con la gratificación de 100 ptas. mensuales, que empezará cobrar el día 1 de Abril. -

23- Marzo - 1948. 1.º - Solicitar del Servicio de Positos la celebración de un concierto para el pago de 20.573'98 pts, ~~de~~ deuda de

03
Día de la Sesión

Acuerdos.

367 deudores desde antes de 1906 hasta la actualidad, para que sean cobrados en el plazo de cinco años por la vía de apremio por el Agente D. Fausto Jover Dominguez, a quien se le enviara el 15 p^o del recargo, en unión del 4 p^o del Servicio de Positos, que por parte de este se cobra al p^o 15.

3-Abril-1948

- 1.º Aprobar la relación de descubiertos por pago de haberes a los funcionarios sanitarios pendiente del año 1947, que importa 6.673'15 p^{tas} y que se ingrese en la Comunidad Sanitaria Prov.
- 2.º Abonar a los funcionarios sanitarios el plus de carencia de vida de 1947.
- 3.º Abonar a la Diputación Provincial el 30 p^o de los ingresos obtenidos en el pasado mes de marzo.

17-Abril-1948

- 1.º Indemnizar a D. Francisco Mendrea Grues, ^{M.N.} la cantidad de 550'00 p^{tas}, como diferencia de gratificación satisfecha en el año 1947 por el alquiler de la casa que habita.
- 2.º Abonar al arrendatario de "La Mata", la cantidad de 535'15 p^{tas}, por material invertido en la construcción de un beal en la ceca de la Dehesa.

1-Mayo-1948.

- 1.º Aprobar provisionalmente las cuentas del presupuesto de 1947, con arreglo a la liquidación siguiente =

Existencia del año anterior	3.428'24 p ^{tas} .
Ingresos realizados	126.220'65 4
Resto	128.648'89 4
Gastos satisfechos	127.258'74 4
Existencia en Caja	1.397'15 4

enviándola al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva. - Al mismo se aprueban las cuentas de valores independientes relativos al presupuesto de 1947.

- 2.º Considerar, garantizada la custodia de la cosecha con el número de guardas rurales de este municipio, sin que sea necesario aumentarlos, y comunicarlo al jefe de la Hermandad por si cree debe ser aumentado para la guardería de las mieses, ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador en el art. 1.º de la circular del 27 Abril.

Día de la sesión

Acuerdos.

- 5 Mayo - 1948 - 1.º Aprobación del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España, por un empréstito de 29.261'24 ptas, destinada a la construcción de la Casa-Cuartel y de la Escuela Municipal.
- 15 Mayo - 1948 - 1.º Publicar las instrucciones dadas por el Ingeniero jefe de la Sección Agronómica, en relación con la protección de la presente cosecha de cereales y demás plantas de repaso.
- 2.º Reclamar a la Jefatura de Obras Públicas por el poste enclavado en el solar comprado a D. Jerónimo Mendoza Brunes y donado al Estado para construcción de la Casa-Cuartel.
- 3.º Crear una plaza de auxiliar administrativo con el carácter de plaza silla con el haber de 4.000 ptas, pudiéndose ser declarada a extinguir, cuando a juicio del Ayuntamiento, por la normalidad de los servicios de abastecimiento y separación de los trabajos del Juzgado, se considere suficientemente atendible la oficina con el personal administrativo que actualmente existe.
- 4.º Conceder 40 días de permiso sin sueldo, al Auxiliar J. Veidoro Gallardo Calvo, para asistir a las oposiciones de Secretarios Comarcales.
- 5.º Abonar a la Fábrica Electro-Química, la cantidad de 1.212'18 ptas, por suministro de fluido eléctrico para alumbrado público, durante el año 1947, y 62'25 ptas, por bombillas rotas.
- 6.º Declarar inútil total al mero del Recumplase de 1945 Lorens Gallardo Gallego, sin perjuicio del fallo de la Junta de Clarificación.
- 5 Junio - 1948 - 1.º Aprobar la proposición adicional nº 2 al Estatuto de Asociados del Ayuntamiento de Secretarios D. e I. de Adm. Local de Don Francisco Gallego Estévez, y que se abone la prima fija mensual de 297'54 ptas, representada por el mismo.
- 19 Junio - 1948 - 1.º Abonar al Maestro Nacional D. Francisco Mendoza Brunes, la cantidad de 175'00 pesetas en concepto de indemnización por diferencia de alquiler de la casa que habita, satisfecha en el 1.º semestre del año actual.
- 3 Julio - 1948 - 1.º Nombrar guarda de arbolado a Ignacio Valdivia Brunes

con el sueldo consignado en el presupuesto, el cual deberá hacerse cargo del cemen Terio, asignándole por este servicio una gratificación de cien pesetas mensuales.

2.º Aprobar las cuentas rendidas por el Agente D. Benito Velasco en el 1.º y 2.º trimestre del 1948, quedando un saldo a su favor de 548'49 pts. en el 1.º y 181'91 en el 2.º; asimismo se aprueba la cuenta de la oficina del parral obrer rendida en el 3.º trimestre con un saldo a favor de la Comisión de 707'39 pts.

3.º Adquirir para las fiestas de San Bartolo nueve piezas de fuegos artificiales, que importan 700'00 pts. y doceena y media de globos de Madrid "Boca de Noé" por 198'00 pts.

4.º Conceder 15 días de permiso al Sr. Alcalde para atender a asuntos propios, que se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador.

17- de Julio 1948 1.º Votar en su favor el suplemento de crédito en el año actual, con cargo al excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior en cantidad de 23.881'55 pts.

7- Agosto - 1948 1.º Pagar 57'00 pts. a la Armada Española por motivo de la inscripción hecha el 25 de Julio pasado, en la fiesta de la bandera.

2.º Nombrar para la Comisión de Festejos de las fiestas de San Bartolo a D. Bernardino Ariza, a D. José Blanco y a D. Juan González.

3.º Comunicar a Julia Miranda Fernández, propietaria de la casa nº 10 de la calle Graf. Cabauellas, para que proceda a sujetar la fachada de su casa con una llave, hasta que pueda retirarla, ya que la misma se encuentra en un estado ruinoso.

21- Agosto - 1948 1.º Aprobar el compromiso hecho con el Instituto de Estudios de la ^{com.} Local, para la compra de libros para la Biblioteca Municipal, Fiesta del libro por valor de mil pesetas.

2.º Votar en su favor el expediente para la creación de una plaza de auxiliar administrativo, autorizado por la ^{com.} Local.

3.º Acceder a la H. Municipal, Sindical Mixta para que aprovechen gratuitamente los ganaderos del término los pastos de los peñales, y comunicarlo por oficio.

4- Septiembre - 1948 1.º Aprobar la habilitación y suplemento de crédito por

transparencia y por deducción del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior y que importa la cantidad de 23.881/55 pesetas.

18- Septiembre-1948 1.^o Elevar escrito al Sr. Ingeniero jefe del Servicio Catastral para que los montes propios de este municipio no se considere con categoría superior a la 3.^a, debiendo señalarse un líquido imponible de 25^o pta., ya que la señalada en la revisión por 76^o pta., histórica, es una cantidad muy excesiva.

2- Octubre-1948 1.^o Proceder a la provisión en propiedad por oposición de una plaza de auxiliar de nueva creación y la de Alguacil por vacante por defunción, anunciándose su publicación en el B.O. de la provincia.

2.^o Adherirse al homenaje proyectado en honor del gran poeta extremeño D. Luis Chamorro y que se comuniqué este acuerdo al Sr. Presidente de la Comisión, prestando la aportación económica que en su día se acuerde.

3.^o Recargar en la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio de 1949 el 25 pta. sobre la cuota del Esoro.

4.^o Probar como jornal regulador de un bracero a efectos de quintos la cantidad de Onceptas. diarias.

16- Octubre-1948 1.^o Promover para el próximo presupuesto de 1949 las Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales que han regido en 1948 sin que sufran alteración alguna tal tarifa y tipos impositivos, a excepción de las Ordenanzas de Casa de Administración por los documentos que se expidan la aplicación del Cello Municipal.

2.^o Hacer constar que no pueden utilizarse como recursos del presupuesto de 1949, por inexistencia absoluta de base contributiva o por su rendimiento tan exiguo que no compensaría el costo de la recaudación de las exacciones de Terchos y Enos, Contribuciones especiales, Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado, Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado y Arbitrios, enviando copia de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda.

3.^o Consignar en presupuesto la cantidad de Once mil pesetas para la construcción de un pajar en la casa de la dehesa "La Mata".

4.º - Conceder al Sr. Alcalde 23 días de permiso, que le sean necesarios para asuntos urgentes de familia, y que se comuniquen este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador para que conceda la autorización.

6 - Noviembre - 1948

1.º - Abonar al auxiliar J. Videro Gallardo saldo ciento treinta ptas., por un viaje de dos días a Badajoz para asuntos de abastecimiento.

2.º - Elevar el sueldo del guarda de abastos Ignacio Valdivia Muñoz, a 2.650'º ptas. anuales, más el 20% del plus de carestía de vida y la gratificación como emarginado del cementerio, que comenzará a disputar desde el 1 de Enero de 1949.

3.º - Incluir en el Padrón de la Beneficencia a efectos de asistencia gratuita médico-farmacéutica que comenzará a disputar inmediatamente, al vecino de esta localidad Primitivo Anas Díez, comunicando este acuerdo a la Diputación.

4.º - Consignar en presupuesto 2.740'º ptas. de gratificación para el Sr. Inspector Veterinario, en el ejercicio de 1949, con arreglo al procedimiento de cerdos sacrificados en cantidad de 274, en los cuatro últimos años.

20 - Noviembre - 1948

1.º - Dar preferencia para la compra de obras literarias para la Biblioteca a las que sean de utilidad para el Ayuntamiento por su carácter legislativo o administrativo.

2.º - Consignar en el próximo presupuesto de 1949, la cantidad de cuatro mil ptas. destinadas a trabajos extraordinarios de oficina.

4 - Diciembre - 1948

1.º - Aprobación del presupuesto ordinario de 1949, fijando los ingresos y gastos siguientes =

Importación de gastos por todos conceptos -	18.535'87	pta.
id ingresos -	id	18.535'87
Nivelado. -		

2.º - Abonar la cantidad de 909'º pto. por gastos de comida, dada a los componentes de las mesas electorales, con motivo de las elecciones municipales del 21 del pasado mes.

3.º - Abonar 200'º ptas. en concepto de material invertido en las elecciones municipales.

4.º - Abonar a Acción Católica la cantidad de 50'º ptas. en

concepto de inscripción a la Cartilla de Propaganda. -

5.º Adquirir Cuatro tomos de la obra publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, intitulada "Plan General de Ordenación de la provincia de Badajoz," que importa 700.º ptas.

18-Diciembre-1948

1.º Conceder el Subsidio Familiar a los empleados de este Ayuntamiento D. Fran.º Vicente Inera, practicante y D. Uguacis Valdivia Ramos guarda de árboles, que concubieron a dispartar el uno de Octubre, el 2.º de dos hijos y el 2.º de tres. -

2.º Adquirir de la cofradía de N.º Sr. de Malaga, la mitad de un décimo de la cota anual, y cuyo importe de 110.º ptas. será abonado con cargo al presupuesto de gastos, y facultando al Sr. Alcalde para la distribución del mismo entre los funcionarios y autoridades de este municipio. -

3.º Abonar ciento veinte ptas. por suscripción al Boletín Oficial de la provincia para este Juzgado de P.º -

3- Enero - 1949

4.º Conceder una paga extraordinaria por un mes a todos los empleados de esta Ayuntamiento, teniendo en cuenta más que el sueldo. -

1.º Requerir al dueño de la casa que habita el Veterinario, para que pague las reparaciones necesarias en la misma, por el mal estado en que se encuentra. -

2.º Aprobar provisionalmente el padrón de familiares pobres de la Beneficencia en número de ciento once. -

3.º Aprobar el inventario de bienes municipales relacionado al 31 de Dic.º de 1948. -

4.º Considerar como obras públicas a realizar con la mayor urgencia, el arreglo y reparación del tejado de la escuela de niños u.º y el cielo raso del piso 2.º de la Casa Consistorial en la escuela de niñas y Juzgado de P.º -

5.º Encargar al carpintero Antonio Alameda Sierra, la construcción de una vitrina para los libros que se compran para la biblioteca. -

6.º Construir seis bancos de piedra de cantería en el paseo de la carretera del "Camino de Magaceta". -

7.º Insistir expediente para acordar en su día lo procedente sobre la solicitud de Antonio Miranda Trejudo, que pide Cuatro

metros cuadrados sobrante de via pública y sitio de "Corral de Concejo".

15- Enero - 1947. Aprobado el Padrón de Familias Pobres del ejercicio de 1947. existiendo en ciento once familias necesitadas que han de disfrutar asistencia médico-farmacéutica.

2.º - Creando una escuela de párvulos en este municipio y que se comuniquen a la Inspección de Educación Primaria.

3.º - Aprobado las cuentas del Agente D. Benito Velasco, rendidas en el 3.º y 4.º trimestre, acusando un saldo a favor del mismo de 84'42 y 599'40 ptas. respectivamente.

4.º - Prorrogar para el año 1947 el convenio establecido en el año 1945 para los establecimientos de bebidas, para el pago del impuesto con que están gravados.

5.º - Se notifique meramente a la Delegación Provincial de Economía, para que nombre un Delegado que forme parte del Tribunal de Oposiciones para la plaza de Auxiliar y Alguacil.

6.º - Nombrar tallador para los usos del recuento de 1947 a D. Maximino Sánchez Tomales y médico a D. Angel Risco.

7.º - Volver expediente para en su día acordar los procedentes sobre concesión de terreno sobrante de alineación de via pública en el sitio del "Corral", a los solicitantes vecinos de esta localidad Antonio Calvo Calvo y otros.

5- Febrero - 1947 1.º - Desistir por ahora de la suscripción al Armario Oficial del Ministerio de Trabajo en atención a la mala situación económica del Municipio.

2.º - Aprobado el pago de 299'50 ptas. al maestro de obras José Garcia Hapillo por la construcción de siete bancos de piedra en el paseo del Camín de Magaceta.

3.º - Admitir las solicitudes presentadas para las plazas de Auxiliar y Alguacil y que por el Sr. Alcalde, se ordene la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición, que se celebrará el día 21 a las once horas.

H.º - Que debe cesar la Comisión Gestora, en sus funciones para su sustitución por el Ayuntamiento que ha de posesionarse de sus cargos en el día de mañana, una vez enterados de las instrucciones del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero de 1747, que da normas para la renovación de las Corporaciones Municipales.

6- Febrero - 1747. 1.º - Constituyendo el Ayuntamiento de la forma siguiente.

Primer Grupo: Caberales de familia: Don Juan Blanco Alcázar, Don Francisco Martiñel Callejo y Don Vicente Ruiz Romero.

Segundo Grupo: Representación Sindical: Don Antonio Días Calado, Don José Maldonado Sierra y Don Jerónimo Mendosa Brunes.

Tercer Grupo: Representación de Ciudadanos: Don Rafael Morillo Morillo, Don Francisco Mendosa Brunes y Don Juan de la Peña Alcázar.

El Sr. Alcalde designa para las Comisiones de Alegación a los concejales siguientes: Para el Primer Distrito a Don Francisco Martiñel Callejo y para el Segundo a Don Rafael Morillo Morillo.

Seguidamente se designan las Comisiones siguientes: Comisión de Hacienda y Presupuestos: Don Rafael Morillo Morillo y Don Juan de la Peña Alcázar.

Comisión de Policía Urbana y Rural: Don Antonio Días Calado y Don Vicente Ruiz Romero.

Comisión de Gobierno interior y Personal: Don Francisco Martiñel Callejo, Don Jerónimo Mendosa Brunes y Don José Maldonado Sierra.

Comisión de Educación Nacional: Don Francisco Mendosa Brunes y Don Juan Blanco Alcázar, quedando como último de representación del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria: Sindico para operaciones de quinta: Don Antonio Días Calado.

25- Febrero - 1949

Rectificar el Presupuesto Ordinario de 1949 de la forma siguiente = Gastos.

- 1.º - La base es en el sentido de que las dietas del Alcalde, Concejales y Secretario, es de 45' º pes. diarias, y el de los funcionarios 30' º.
- 2.º - Consignar 625 ptas. de gratificación al Sr. J. M. Veterinario correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1948 (Ley 17-7-1948), así como 6.700 ptas. de diferencia de indemnización a los maestros por casa en el año 1949.
- 3.º - Consignar 350 ptas. por el servicio de Guardia Rural de la finca "La Mata".
- 4.º - Suprimir la consignación de 146 ptas. por la suscripción del periódico "Hoy".
- 5.º - Consignar 500 ptas. para pagos del material del Juzgado de Paz.
- 6.º - Reducir la consignación de gastos de representación del Alcalde a 1.667'31 ptas.
- 7.º - Consignar 500 ptas. para gastos de suenos a detenidos en el Depósito Municipal.
- 8.º - Borrugar el concepto señalado por material de oficina, en el sentido de obligación sin consignación personal.
- 9.º - Señalar como gratificación en lugar de sueldo la consignación del encargado del Cementerio.
- 10.º - Reducir a 3.334'63 ptas. la consignación para pago al J. P. de Higiene.
- 11.º - Disminuir a 933'66 ptas. la consignación para la lucha anti-tuberculosa.
- 12.º - Juntar la partida 107, cap. 10, que trasladó al cap. 1.º, art. 4.º.
- 13.º - Juntar las cantidades consignadas para la fiesta del Libro y señalar en una partida 500'75.
- 14.º - Trasladar la consignación para reparación del templo parroquial al cap. 1.º, art. 10, p. 28. y 3.000 ptas. de arreglo de la casa "La Mata" al cap. 12, art. 2.º partida 123 (bis).
- 15.º - Trasladar al cap. 1.º, art. 3.º partida 11, la consignación de 5.000'10 ptas. para pago de la 1.ª anualidad del convenio con el Servicio Nacional de Positivos.
- 16.º - Reducir la consignación de la partida 139, cap. 11, de gastos imprevisibles a 2.173'06 ptas.
- Ingresos: 1.º - Elevar a 3.255' º ptas. la consignación de 1.255' º ptas. que figuraban en la partida 6, cap. 5.º, art. 4.º de ingresos no previstos.
- 2.º - Elevar a cuenta de la subida del 20 % del Impuesto de Consumación, teniendo en cuenta el censo de población de 13.529'97 pts. y enviar al Sr. D. Delegado de Hacienda copia de este acuerdo.
- 3.º - Incluir en el Padrón de la Beneficencia al vecino de esta villa José Epuciales Miranda y familia, Sgra. el suministro gratuito médico-farmacéutico durante el año 1949.
- 4.º - Pasa a la Comisión Permanente para nombramientos de Auxiliares Administrativos y Alguacil aprobado por el Tribunal del Sr. Bernardino Sainza.

Arce y don Angel Pena, M. n. n. respectivamente.

5.º- Se informe por el Sr. Secretario para la resolución que proceda sobre el pago de un crédito que se tiene pendiente con D.ª Coledad de Frial de 6.658'54 p. tal. -

6.º- Figure en el plan de obras a realizar en el presente año, el arreglo del edificio de la Para, destinado a coladero, cuyo trabajo un tabique de separación del resto del edificio con escalafos.

15- Enero - 1947. 1.º- Proveer al concejal elegido como promisorio D. Juan Martínez Gallego, de la credencial correspondiente y que se dé cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

23- Enero - 1947. 1.º- Informar desfavorablemente la solicitud del Sr. M. Veterinario don Francisco Parajo Guijarro, en protesta contra el Presupuesto de 1947, por no haber lugar al reconocimiento del derecho que alega para la consignación del crédito de 500 p. tal. de plus de cuenta de gastos.

2.º- Informar desfavorablemente también, a la prevención formulada por el Sr. Sr. M. Veterinario don Francisco Parajo Guijarro, manteniendo el acuerdo adoptado de señalamiento de 31940 p. tal, como gratificación por reconocimiento de cerdos, con arreglo a un promedio de 294 cerdos sacrificados y no basado en un promedio de 400, como hace alusión el citado Sr. -

3.º- Informar expediente para la resolución que proceda, sobre solicitud de Jerónimo Mendosa Muñoz, para que se le conceda un solar sobrante de alineación de vía pública en el "Charcón".

4.º- Informar expediente para la resolución que proceda, sobre solicitud de D.ª Coledad de Frial, para que se le conceda un solar, entre el Sr. Santa Ana, Sr. Puz Retamero y pared del muro de su fábrica, formado casi en su totalidad por pedreras de aguas vivas.

5.º- Informar expediente para la resolución que proceda, sobre solicitud de Diego Morillo Morillo, para que se le conceda un solar para construcción de un encerradero, que está entre el Sr. del Pilar y en huerto.

6.º- Aprobación al maestro cantero don Francisco Douso, 250 p. tal. importe del corte y extracción de las piedras de granito, para la construcción de la Cruz de los Caídos al sitio de la "Parrna". -

3- Abril - 1949. 1.º Proveer al Comisionario elegido por rotación Don Luis Armeago Pesteiro de la credencial justificativa de su nombramiento y que se remita copia certificada de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

7- Mayo - 1949. 1.º Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1948. Los recursos presupuestados ascienden a 226.157'25 ptas. con cuya cantidad resulta nivelado el Presupuesto. 2.º Los ingresos son de 164.807'10 ptas. y los gastos son 162.343'02, con lo que la existencia en Caja en 31 de Diciembre es de 2.466'08 ptas.

Seguidamente se examinan los valores independientes, rendidos por el Depositario Don Bartolomé Campos Morcero, que arroja el siguiente resultado =

Exceden los ingresos	18.434'25 ptas.
id los gastos	7.326'81 "
Por lo tanto	11.107'44 "

3.º No encontrarse comprendido este ítem en la Orden del M. A. del 30 de Marzo 1944, para pago de saneamiento del Pozo, de 29.573'98 ptas. en cuatro anualidades, por encontrarse saneado este Pozo en concreto hecho por el Excmo. Sr. Subsecretario del M. de Agricultura.

4.º Hacer constar existen grandes dificultades para el funcionamiento de la Escuela de Parvulos, creada por Orden del M. de E. Nacional de 31 de Marzo de 1949, por no poder hacer frente a los gastos.

5.º Hacer constar que los datos facilitados por las J. Municipales sobre promedio de cerdos sacrificados en el último quinquenio, para gratificación del J. M. Veterinario se ajustan a la realidad y por ello obran en el Presupuesto, no siendo más ciertos los calculados por dicho Señor; no obstante acepta la resolución del Delegado de Hacienda, y en consecuencia acuerdan las rectificaciones siguientes:

Gastos: Aumentar en la partida 81, cap. 7, ar.º 2, 1.310 ptas., quedando fijada en la consignación de 4.259'00 ptas.

Ingresos: Aumentar igualmente en la partida 28, cap. 10, ar.º 2, 1.310 ptas. quedando esta consignación con 14.837'97 ptas. y elevando el Presupuesto a 184.345'87 ptas.

Que se remita al Delegado de Hacienda un nuevo resumen por cap. y art. de como en definitiva queda aprobado este Presupuesto. -

6.º- Vno Luis expediente a los contribuyentes del Repartimiento de Utilidades, que el liquido imponible en rústica sea inferior a 50^{rs} p^{ta} y en urbana inferior a 20^{rs} p^{ta}, que sean de otro. -

7.º- Conceder al Sr. Secretario treinta dias de permiso para asuntos propios, por llevar dos años sin disfrutarlo, que comencará el 16 de Mayo actual, y terminará el mismo día del mes de Junio, cobrando el sueldo íntegro, y que se haga cargo de la Secretaría el Auxiliar 1.º de este Sr. Don Miguel, Pulisado, Maldonado. -

23- Junio - 1.949-

1.º- Que por no existir en el Presupuesto, crédito para adquisición de material y otros medios, precisos para el funcionamiento de la escuela de párvulos, dada su mala situación económica, no puede comprometerse a proporcionar los medios económicos necesarios para el funcionamiento de dicha escuela, pero si hará lo posible para que se realice en los primeros meses de 1.949-50 y con toda seguridad en los primeros días de Enero del año 1.950, que se proporcionará tal aportación para suministro de material, alquiler de local e indemnización de casa para la maestra. -

2.º- Comunicar al Sr. Subsecretario del Sr. de Agricultura, no poder pagar las 5.000^{rs} p^{ta} que adeuda este p^{ta}, según convenio del 17 de Abril último, y que vence en 30 de Junio, por no existir fondos en las arcas municipales, y que conceda un plazo prudencial para hacer efectivo este pago. -

3.º- Que las sesiones que se celebren tanto ordinarias como extraordinarias tenga lugar a las diez y nueve horas. -

7- Julio - 1.949-

1.º- Vase por sufragada y conforme de la labor realizada por la Comisión Permanente en el 3.º trimestre del año en curso. -

2.º- Conceder al Sr. B.º Alcalde D. Rafael Durillo Brosillo, cincuenta días de permiso, desde el 10 de Julio al 30 de Agosto próximos. -

3.º- Conceder un permiso de un mes que lo disfrutará en Agosto, el Sr. Alcalde D. Luis Homengol Peñero, y que se comuniqué al Sr. Gobernador Civil para su superior aprobación. -

18 - Agosto - 1949. 1.º Dando posesión a Don Rafael Morillo Morillo, para ostentar el cargo de Alcalde, haciéndole entrega de la insignia y bastón de mando, cesando Don Luis Amburgo Petre. Seguidamente por el Sr. Alcalde nombrado, se designa para la Beneficencia de Alcaldía a los concejales siguientes: Para el Distrito 1.º a Don Vicente Ruiz Romero id id 2.º a Don Francisco Martínez Callejo.

29 - Agosto - 1949. 1.º Aprobar el pago de cien pesetas hecho por aportación a la Cruz Roja Española en la fiesta de la "Bandierita". 2.º Consultar con el Ministerio para resolver con rapidez la construcción de dos escuelas unitarias. 3.º Darse por enterado del aumento del 30 por 100 del Cupo de Compensación, publicado en el B.O. de la provincia n.º 167, que asciende a la cantidad de 93.179'96 pts. 4.º Acceder a reconocer el débito de 6.658'54 pts. reclamado por La Soledad de Finales Martínez por suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y que se instruya el oportuno expediente de suplemento de habilitación de crédito, para el pago de la cantidad reclamada. 5.º Aprobar el expediente de suplemento de créditos con cargo al exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del ejercicio anterior por valor de 6.311'09 pts. 6.º Darse por enterado del límite máximo del Cupo de Compensación, publicado en el B.O. de la provincia, que asciende con el aumento del 30 por 100 a 93.179'96 pesetas. 7.º Nombrar de la Comisión de Hacienda y Presupuestos en sustitución de D. Rafael Morillo al concejal D. Francisco Martínez Callejo. 8.º Incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal del ejercicio de 1949 a efectos de asistencia gratuita médico-farmacéutica a Luis Fernández Nieto.

28 - Septiembre - 1949. 1.º Encargar la construcción de un fichero de clasificación de viviendas al carpintero D. Anselmo Almena Sierra, el que dará cuenta de su importe para su aprobación.

- 2.º Señalar para el próximo ejercicio de 1.950 el 25 p/o. como recargo municipal sobre la cuota del Censo que ha de gravar la Matrícula Industrial y de Comercio.
- 3.º Señalar cupo jornal regulador de un obrero a efectos de quintas la cantidad de once pesetas diarias.
- 4.º Prorrogar para el próximo presupuesto de 1.950 las Ordenanzas Fiscales de Exacciones Municipales que rigen en el año 1.949, sin que sufran alteración las tarifas y tipos impositivos.
- 5.º No pueden utilizarse como recurso del presupuesto 1.950, por inexistencia absoluta de base contributiva, las exacciones siguientes: Derechos y Bases, Contribuciones especiales, Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado, Recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado y Arbitrios, remitiéndose copia de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda, para que autorice la excepción de las exacciones precedentes.
- 6.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional ordeno se formule gratuitamente el oportuno proyecto de construcción de dos escuelas unitarias, adjuntando para ello el plan del solar formulado por el Arquitecto D. P. Escudero.
- 6.º Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión del 10 de Septiembre 1.945, contribuyendo con el 20 p/o del importe total de la construcción y el solar preciso al efecto.
- 7.º Autorizar al Sr. Alcalde Don Rafael Morillo, Morillo para la inscripción del expediente y para la práctica de las diligencias necesarias para cumplir lo acordado.
- 7.º Abonar al maestro carpintero D. Antonio Almendra Sierra la cantidad de 304.º ptas. en concepto de jornales y material invertido en la construcción de un camino para la Virgen de Pátima.
- 8.º Invertir la asignación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 20,000 ptas. en el arreglo y reparación del camino de Santa María del Tijar, desde el arroyo de la jarona hasta

la emita de Nuestra Señora de la Piedad, empesando los trabajos con los obreros para dar colocación a los más necesitados, destinando también la consignación para gastos accesorios, como preparación de penamplas, seguros sociales, que se abonarán por el Ayuntamiento, pagando los jornales de los obreros a doce ptas. -

9.º Aprobar los suplementos de crédito por transferencia e importe de 7.720'17 ptas. -

10.º Conceder las parcelas de terreno solicitadas por los vecinos de esta localidad que a continuación se indican y por los precios siguientes: -

- a). A la parcela adjudicada a Sr. Soledad de Fial Martínez, mil quinientas ptas., que importan los 1.500 metros cuadrados.
- b). A la adjudicada a Sr. Diego Morillo Morillo, ciento cincuenta ptas. importe de los 150 metros cuadrados concedidos.
- c). A la concedida al Sr. Jerónimo Mendosa Muñoz, doscientas setenta y ocho ptas., importe de 288 metros cuadrados a razón de una pt. m.

6 - Octubre - 1947.

- 1.º Aprobar las gestiones y labores realizadas por la Comisión Permanente en el trimestre anterior. -
- 2.º Elevar a los auxiliares Sr. Miguel Guisado, Sr. Verdoso Gallardo y Sr. Bernardino Fial a la cantidad de 5.800 ptas. de sueldo, dejando sin efecto las mejoras del plus familiar; acordando asimismo a los funcionarios subalternos el 30 por ciento sobre sus sueldos, el 20 por 100 que disfrutaban por el plus de pensión de vida. También se acuerda elevar a 3.409 ptas. para material de oficina, a cargo del Sr. Secretario.
- 3.º Nombrar representantes en la Comisión del Puro Obrero a los señores Jerónimo Mendosa Muñoz y José Maldonado Lieng.
- 4.º Abonar el importe del material fungible que se gaste para el funcionamiento de una escuela de adultos. -
- 5.º Abonar a la sastrería de Don Benito de B. Calleja 288'50 ptas. por un uniforme y gorra del S. M. U. Eduardo Álvarez Maizos.
- 6.º Pagar a Sr. Miguel Guisado Maldonado 235'75 ptas. por importe

del camino alquilado para acompañar a la Virgen Fátima hasta Magacel.
 9.º Consignar en el próximo presupuesto para la gratificación del S. M. V. terminando la cantidad de 4.500 p^{tas.}, con arreglo al promedio de cerdos sacrificados en el último quinquenio, que asciende al número de cuatrocientos veintitrés.

10.º Nombrar capataz de las obras de arreglo y reparación del camino de Santa Inacia del Tíjar con cargo a la subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil a Don Daniel de la Halla Socayo y 1.º capataz a Don José Blázquez de la Peña.

28- Octubre - 1947. 1.º Contribuir con 250'00 pesetas a la suscripción abierta en la provincia para los gastos de la coronación de la S^{ta}. Virgen de Fátima.

2.º Aprobar al auxiliar temporero Abdón Redondo Miranda cincuenta p^{tas.} por trabajos extraordinarios prestados en la Delegación Local de Alastos en los meses de Septiembre y Octubre.

3.º Adquirir un décimo de la Lotería Nacional N.º 30.127 de la 1.ª rifa de N.º 1.ª de Málaga para el sorteo del 22 de diciembre próximo, abonando el importe de 210 p^{tas.} y facultar al Sr. Alcalde para su distribución entre todos los funcionarios y autoridades.

4.º Ratificar el acuerdo tomado anteriormente de cobrar el impuesto para la prevención del paro obrero, con terminando su cobranza con cargo a los recargos de la contribución rústica, urbana e industrial y dar cuenta de este acuerdo a los Ministros de Hacienda y Trabajo.

5.º Aprobar el presupuesto de material escolar para la escuela de Carulós, presentado por el carpintero Antonio Almeida, que importa 3.471 p^{tas.} y el de la librería "La Alianza" de Badajoz en cantidad de 1.500 p^{tas.}; acordando también consignar en el presupuesto de gastos de 1.950, la cantidad de 4.500 p^{tas.}

para las obras de reparación de la "Audiencia Vieja", estimada a 6.000 p^{tas.}

6.º Nombrar vocal de la Comisión de Hacienda en sus替encias de Don Rafael Morillo el concejal Don Juan Méndez Mendosa.

28- Noviembre - 1947. 1.º Acordando el presupuesto ordinario de 1.950, con arreglo a los gastos e ingresos que a continuación se detallan:
 Total del presupuesto de gastos — 188.641'56 p^{tas.}

Total del presupuesto de ingresos — 188.641'56 pts.
 Nivelado.

Asimismo se acuerda que el presupuesto aprobado se exponga al público por 15 días y se brevíta copia certificada al Il. Excmo. Sr. Delegado de Hacienda.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para la compra del material escolar remitido por la librería "La Alianza" de Badajoz, para el funcionamiento de la Escuela de Párvulos, que importa 1.331'70 pts., cuyo importe se pagará al término Abril.

20 - Diciembre - 1947 1.º - Conceder con motivo de la fiesta de Navidad la paga extraordinaria de un mes a todos los empleados de este Ayuntamiento, administrativo, facultativo y subalterno así como a los que disfrutaban haberes pasivos, verificando en cuenta solamente el sueldo.

2.º - Proceder inmediatamente al arreglo y reparación del retrete de la escuela de niñas y de la del mismo, encargando los trabajos al maestro de obras Don Sebastián García Herrillo.

301

102

001

